

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
MODALIDAD PRESENCIAL  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.  
VIGENCIA 2022  
PVCFT 2023**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL MUNICIPAL**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
MODALIDAD PRESENCIAL  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.  
VIGENCIA 2022  
PVCFT 2023**

Contralor de Cundinamarca	CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
Contralora Auxiliar	JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
Directora Operativa de Control Municipal	DIANA CAROLINA FRANCO R.
Subdirectora Operativa de Control Municipal	HELEM SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Grupo Auditor	MIRELLA SAAVEDRA BERNAL Subdirectora Técnica Auditora
	CAMILO ANDRÉS ROMERO ROMERO Subdirector Técnico Coordinador
	CARLOS EDUARDO PRADA GÓMEZ Profesional Universitario I Auditor

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>5</b>
<b>1.1. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>5</b>
<b>1.2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>7</b>
<b>1.3. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO.....</b>	<b>7</b>
<b>1.4. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN INVERSIÓN Y DEL GASTO.....</b>	<b>7</b>
<b>1.5. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....</b>	<b>8</b>
<b>1.6. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO....</b>	<b>8</b>
<b>1.7. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....</b>	<b>9</b>
<b>1.8. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS .....</b>	<b>10</b>
<b>1.9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....</b>	<b>10</b>
<b>2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>11</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>13</b>
<b>3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>13</b>
<b>3.1.1. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>13</b>
<b>3.2. MACROPROCESO PRESUPUESTAL.....</b>	<b>33</b>
<b>3.2.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL .....</b>	<b>33</b>
<b>3.2.2. EVALUACIÓN GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO .....</b>	<b>47</b>
<b>3.2.3. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO.....</b>	<b>96</b>
<b>3.2.4. EVALUACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO.....</b>	<b>97</b>
<b>3.2.5. EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....</b>	<b>100</b>
<b>4. TABLA DE HALLAZGOS.....</b>	<b>118</b>

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Doctor

**JUAN CARLOS BALEN SÁNCHEZ**

Gerente

EMSERCHIA E.S.P. DE CHÍA

CHÍA, Cundinamarca

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, practicó Auditoría Financiera y de Gestión, Modalidad Presencial a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P, la cual fue incluida en Memorado de asignación de auditoría No.029 del 25 de abril de 2023, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El desarrollo del proceso auditor se llevó a cabo de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría de Cundinamarca mediante la Resolución D.C. 0004 del 12 de enero de 2023, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI-GAT versión 3.0), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como por las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por esta Contraloría, compatibles con las de general aceptación.

Este proceso desarrolló la etapa de planeación y ejecución del trabajo, de conformidad con las anteriores normas, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Por lo cual, es importante indicar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez tiene el compromiso de producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría y en el informe preliminar remitido el 29 de junio de 2023, recibiendo respuesta mediante oficio del 06 de julio de 2023, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos que fueron soportadas.

Dada la importancia estratégica que la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellos aspectos que, según el juicio de la Comisión Auditora, han sido de la mayor significatividad en la auditoría realizada.

Para la Auditoría Financiera y de Gestión, estos aspectos han sido tratados en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

De acuerdo al resultado de la matriz PM01-PR04-F13 se identificó que el Macroproceso de la Gestión Financiera es **PARCIALMENTE ADECUADO** con un riesgo **COMBINADO BAJO**, teniendo en cuenta que la empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA aplicó las Normas Internacionales y se evidencia la depuración de muchas de estas cuentas, sin ajustar algunas que vienen de vigencias anteriores y que requiere una depuración permanente e identificación de terceros.

Es de aclarar que la empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA allega al grupo auditor Estados Financieros de la vigencia 2022 debidamente firmados que concuerdan con los PDF de Estados Financieros rendidos en el CHIP Contaduría.

En la vigencia 2022 los activos de la ESP EMSERCHIA aumentaron en un 1% frente al 2021, con una variación horizontal del activo así: El efectivo disminuyó de un año a otro año en un 25%. Mientras que las inversiones aumentaron en un 3.43%. Las rentas por cobrar aumentaron en el 2022 en un 38%. Los inventarios durante la vigencia 2022 aumentaron un 5% y las propiedades planta y equipo en un 13%. La cuenta otros activos disminuyeron en un 54%. De acuerdo al indicador de participación se evidencia que la mayor participación en el total del activo la tiene las propiedades planta y equipo con un 69%, seguido de la cuenta efectivo con un 33% de participación en el activo, las cuentas de menor participación en el activo son las inversiones con un 1,2%, las rentas por cobrar con un 4.2%, los inventarios con una participación de 1.2% y los otros activos con un 1,7%.

En la vigencia 2022 en el pasivo en la comparación horizontal éste disminuyó en \$1.111.475.739 representado en un 3%, observándose que las cuentas operaciones de financiamiento disminuyeron en un 63% y otros pasivos en un 69%. Contrario a lo anterior

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

aumentaron las cuentas por pagar en un 11%, las obligaciones laborales y seguridad social en un 19% y los pasivos estimados en un 2802%. De acuerdo al indicador de participación se evidencia que las cuentas de mayor participación en el total del pasivo son las cuentas por pagar con un 42,4% y los pasivos estimados con un 34,8%, le siguen los otros pasivos con una participación en el pasivo del 17,7% y finalmente las operaciones de financiamiento con un 1,2% y las obligaciones laborales con una participación del 3,8%.

El patrimonio durante la vigencia 2022 tuvo un aumento del 4% que corresponde al patrimonio institucional, donde el aumento se encuentra en las reservas con un 12,34% y el resultado del periodo en un 32,92%. La mayor participación en el patrimonio está el capital fiscal con un 62%.

Los ingresos de la vigencia 2022 aumentaron en un 13%, donde la cuenta 43 venta de bienes aumentó en un 304% seguido de la cuenta otros ingresos con un 243% la venta de servicios aumentó en un 11%. Las cuentas de mayor participación en los ingresos son la venta de servicios con un 97,51%, seguido de otros ingresos con un 2,34% y venta de bienes con una participación del 0,16%.

Los Gastos para la vigencia 2022 aumentaron en un 23%, encontrándose que la cuenta de mayor variación fue otros gastos con un aumento del 62%, seguido de la cuenta gastos de administración y provisiones, depreciaciones con un 8% respectivamente. La cuenta de mayor participación en los gastos fue la cuenta gastos de administración con un 60,1%, seguido de otros gastos con un 36,2% y finalmente las provisiones y depreciaciones con una participación del 3,7%.

Los costos de venta y operación presentan un aumento del 8%.

### **Gestión Presupuestal**

Para las pruebas analíticas del presupuesto en los ingresos se toman los recaudos ingresos totales de la vigencia 2022. El presupuesto definitivo de la E.S.P. EMSERCHIA de la vigencia 2022 fue de \$87,787,377,400.00. Durante la vigencia 2022 el recaudo aumentó en un 7,95% con respecto a la vigencia anterior. Los ingresos corrientes no tributarios aumentaron en un 0,86% que corresponden a venta de bienes comerciales y servicios, los ingresos de capital disminuyeron en un 81,70%, los rendimientos financieros se incrementaron en un 335,58%. El rubro de mayor participación en los ingresos fue los ingresos corrientes no tributarios con un 59,66% seguido de la disponibilidad inicial con un 34,21% y finalmente los ingresos de capital con un 6,13%.

En las pruebas analíticas en los rubros de los gastos se toman los compromisos los cuales fueron de \$71,319,225,228.77 durante la vigencia 2022, es de aclarar que la apropiación definitiva fue de \$80.686.524.663 (fuente ejecución pasiva). Los gastos disminuyeron en un 4,57%. Los gastos de funcionamiento disminuyeron en un 14,55%, el servicio a la deuda

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

aumentó en un 2,66%, la inversión disminuyó en un 14,48% y los gastos de operación aumentaron en un 48,15%. El rubro de mayor participación en los gastos fueron los gastos de inversión con un 43,07%, los gastos de operación con un 48,15%, los gastos de funcionamiento con una participación del 7,51% y el servicio a la deuda pública con un 1,27%.

### **Gestión Contractual del Gasto:**

#### **Contratación Pública**

Salvo por las observaciones presentadas en el numeral 2.2.2 evaluación gestión de la inversión y del gasto, la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. se desarrolló dentro de los parámetros del Plan Anual de Adquisiciones y Plan Operativo Anual de Inversiones, todos los contratos contaban con su respectiva justificación y anexos derivados de necesidades y el deber objetivo de cumplir con los fines esenciales del Estado y Derechos de los ciudadanos.

#### **1.2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**LIMPIA O SIN SALVEDADES.** En opinión de la Contraloría de Cundinamarca, de acuerdo a lo descrito en el Capítulo 3 Resultados de la Auditoría del presente informe, los estados financieros de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

#### **1.3. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO**

**SIN SALVEDADES.** En opinión de la Contraloría de Cundinamarca, debido a la significatividad de lo descrito en el Capítulo 3 Resultados de la Auditoría del presente informe, el presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA correspondiente a la vigencia 2022 presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 y la Ley 819 de 2003.

#### **1.4. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN INVERSIÓN Y DEL GASTO**

**EFICIENTE.** La Contraloría de Cundinamarca como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. correspondiente a la vigencia 2022, es eficiente producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo como se describe en el Capítulo 3 Resultados de la Auditoría del presente informe.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

### 1.5. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996, Contraloría de Cundinamarca evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación realizada a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. correspondiente al diseño del control se determinó un resultado de **PARCIALMENTE ADECUADO**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de, **EFICAZ**; la Contraloría de Cundinamarca teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	BAJO
Efectividad de controles	EFICAZ
Resultado del CFI	EFFECTIVO

El resultado del Control Fiscal Interno CFI emite un concepto **EFFECTIVO**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de 1.1, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1.1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	EFFECTIVO

### 1.6. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Al Plan de Mejoramiento evaluado y calificado durante el actual proceso auditor se le efectuó la respectiva evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo de la



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021 modificado por la Resolución 001 del 03 de enero de 2022, corresponde al siguiente en donde se observa su calificación y concepto sobre el mismo, así:

En conclusión, se determina que la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P, dio cumplimiento a los términos normativos de entrega de los avances del Plan de Mejoramiento y evidencias correspondientes, dentro de los plazos establecidos normativamente, junto con los soportes digitales y en físico que evidencian el desarrollo de las actividades propuestas y las acciones correctivas que llevan a solucionar los dos (2) hallazgos en evaluación durante el actual proceso auditor.

Una vez se procedió a la calificación del cumplimiento del Plan de mejoramiento vigencia 2020, se obtuvo la siguiente calificación:

<b>RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO Vigencia 2020.</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>100.0</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>CUMPLE</b>	
80 o más puntos	<b>Cumple</b>		
Menos de 80 puntos	<b>No Cumple</b>		

**Conclusión de Evaluación y Calificación del PLAN DE MEJORAMIENTO:**

<b>Auditoría</b>	<b>Vigencia</b>	<b>PGA</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Concepto</b>
Auditoría Financiera y de Gestión- Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, Vigencia Fiscal 2020.	2020	2021	2	100.00	CUMPLIÓ

**1.7. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**

**FAVORABLE:** La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA S.A. E.S.P rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, a través de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones"

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable lo que se describe de manera más detallada en el Capítulo 3 Resultados de la Auditoría del presente informe, de acuerdo con una calificación de 92.2 sobre 100 puntos.

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.7	0.1	9.67
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91.7	0.3	27.50
Calidad (veracidad)	91.7	0.6	55.00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>92.2</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

### **1.8. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en la Tabla de Hallazgos se establecieron dieciocho (18) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) de ellos con presunto alcance disciplinario el cual será trasladado a la Personería Municipal de Chía.

### **1.9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL**

La Contraloría de Cundinamarca como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Presupuestal **SIN SALVEDADES**, el concepto Gestión Inversión y Gasto **EFICIENTE** y la Opinión Estados Financieros **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, lo que arrojó una calificación consolidada de 94.5% de acuerdo la siguiente tabla:

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%		10.0%	50.9%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%		10.0%		Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	90.7%	82.7%	26.0%	43.8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	87.8%	91.4%	44.8%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	91.1%	82.7%	91.4%	90.8%	54.5%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			100.0%	40.1%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.0%			100.0%	0.0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL PONDERADO	TOTALES	100%	85.2%	82.7%	91.8%		94.5%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			SE FENECE
INDICADORES FINANCIEROS			60.0%	71.3%	EFICAZ	76.0%		

## 2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 0001 del 3 de enero de 2022, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.

Aprobó:

  
**JUSBLEIDY VARGAS ROJAS**  
Contradora Auxiliar

  
**DIANA CAROLINA FRANCO RODRÍGUEZ**  
Directora Operativa de Control Municipal

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

  
**HELEN ALEJANDRA SANCHEZ**  
Subdirectora Fiscalización Nivel Municipal

  
**MIRELLA SAAVEDRA BERNAL**  
Sub directora Técnica – Auditora

  
**CAMILO ANDRES ROMERO ROMERO**  
Subdirector Técnico – Coordinador

  
**CARLOS EDUARDO PRADA GOMEZ**  
Profesional Universitario

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con los resultados del análisis a la información, a continuación, se relacionan las observaciones más relevantes, atendiendo la línea de la Auditoría.

##### 3.1.1. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La auditoría a los Estados Financieros es el examen objetivo, sistemático, profesional e independiente, efectuado con posterioridad a las operaciones y de conformidad con las normas de auditoría gubernamentales, con el fin de evaluar, verificar y comprobar las transacciones que dieron lugar a los Estados Financieros para que nos permitiera emitir una opinión respecto de si presentan razonabilidad la situación financiera de la empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHÍA, el resultado de sus operaciones y las verificaciones de sus registros, todo ello en concordancia con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones gubernamentales vigentes.

Comprendido la revisión y verificación en forma selectiva sin limitación alguna de las transacciones financieras, documentos, comprobantes, registros y libro de contabilidad, informes, incluyendo la inspección física de activos, además de la evaluación de los sistemas y procedimientos de orden contable y financiero.

Con base en lo anterior el selectivo de cuentas se tomó de los grupos representativos según la materialidad establecida en la etapa de planeación sobre el activo total que ascendió a \$2,082,086,929. A continuación, se refleja el análisis de las cuentas que se tomaron como materiales y que pueden presentar incorrecciones.

- ***Conceptuar respecto de los resultados de los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad, para conocer el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos por parte del sujeto vigilado.***

En el formato PM01-PR04-F08 **PRUEBAS ANALÍTICAS INICIALES**, se presenta el análisis general sobre las variaciones relativas y absolutas, el análisis vertical de los estados financieros presentados por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA S.A. E.S.P para la vigencia 2022 y el comparativo de los resultados con la vigencia anterior, de este análisis se concluye:

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

<b>GRUPO</b>	<b>VIGENCIA 2021</b>	<b>VIGENCIA 2022</b>	<b>COMPARACION HORIZONTAL</b>	<b>%</b>
ACTIVOS	102,905,362,918	104,104,346,454	1,198,983,536	1%
PASIVOS	42,178,438,603	41,066,962,864	(1,111,475,739)	-3%
PATRIMONIO	60,726,924,315	63,037,383,597	2,310,459,282	4%
INGRESOS	42,390,481,410	47,964,528,263	5,574,046,853	13%
GASTOS	7,364,102,516	9,025,941,635	1,661,839,119	23%
COSTOS DE VENTAS Y OPERACION	30,635,420,550.24	33,102,272,708.00	2,466,852,158	8%

El grupo de los Activos presenta el siguiente comparativo de Estados Contables 2021 y 2022:

*Activo:*

<b>CODIGO</b>	<b>ítem de estados financieros</b>	<b>vigencia 2021</b>	<b>vigencia 2022</b>	<b>Comparación horizontal \$</b>	<b>Comparación horizontal %</b>
1	ACTIVOS	102,905,362,918	104,104,346,454	1,198,983,536	1%
1 1	EFFECTIVO	31,468,345,639	23,737,641,392	(7,730,704,247)	-25%
1 2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	33,849,874	1,197,790,603	1,163,940,729	3439%
1 3	RENTAS POR COBRAR	3,136,298,130	4,322,135,395	1,185,837,265	38%
1 5	INVENTARIOS	1,184,009,302	1,249,110,246	65,100,944	5%
1 6	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	63,369,643,362	71,873,604,187	8,503,960,825	13%
1 9	OTROS ACTIVOS	3,713,216,610	1,724,064,631	(1,989,151,979)	-54%

Conforme a las variaciones y al análisis horizontal se observa que el activo aumentó en un 1% frente a la vigencia 2021, reflejando un incremento representativo en las cuentas de inversiones e instrumentos derivados en un 3.439%, en rentas por cobrar en un 38%, propiedad planta y equipo en un 13% inventarios con un 5% y disminución en los otros activos del -54%.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**Pasivo:**

CODIGO	ítem de estados financieros	vigencia 2021	vigencia 2022	Comparación horizontal \$	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	42,178,438,603	41,066,962,864	(1,111,475,739)	-3%
2 3	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1,337,903,197	492,911,701	(844,991,496)	-63%
2 4	CUENTAS POR PAGAR	15,788,820,124	17,465,438,405	1,676,618,281	11%
2 5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1,307,814,863	1,550,330,676	242,515,813	19%
2 7	PASIVOS ESTIMADOS	492,148,000	14,283,449,903	13,791,301,903	2802%
2 9	OTROS PASIVOS	23,251,752,419	7,274,832,179	(15,976,920,240)	-69%

El pasivo disminuyó en \$1,111,475,739. en términos porcentuales significó un 3%, la disminución se presentó en operaciones de financiamiento e instrumentos derivados correspondiente al 63% y otros pasivos representando el 69%, el pasivo aumentó en la cuenta de los pasivos estimados en un 2802%.

**Patrimonio:**

ítem de estados financieros	vigencia 2021	vigencia 2022	Comparación horizontal \$	Comparación horizontal %
PATRIMONIO	60,726,924,315	63,037,383,597	2,310,459,282	4%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	60,726,924,315	63,037,383,597	2,310,459,282	4%

El pasivo aumentó en \$2.310.459.282 representado en un 4%.

**Ingresos:**

ítem de estados financieros	vigencia 2021	vigencia 2022	Comparación horizontal \$	Comparación horizontal %
INGRESOS	42,390,481,410	47,964,528,263	5,574,046,853	13%
VENTA DE BIENES	18,909,200.00	76,422,400.00	57,513,200	304%
VENTA DE SERVICIOS	42,044,883,400.75	46,768,060,962.00	4,723,177,561	11%
OTROS INGRESOS	326,688,808.96	1,120,044,901	793,356,092	243%

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Los ingresos aumentaron en \$5,574,046,853 en términos porcentuales significó un 13%, donde el incremento representativo fue la cuenta venta de bienes con un 304% seguido de otros ingresos con un 243% y finalmente venta de servicios con un 11%.

**Gastos:**

ítem de estados financieros	vigencia 2021	vigencia 2022	Comparación horizontal \$	Comparación horizontal %
GASTOS	7,364,102,516	9,025,941,635	1,661,839,119	23%
DE ADMINISTRACION	5,033,820,374.25	5,420,701,532.00	386,881,158	8%
PROVISIONES; DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	314,092,876.35	337,907,502.00	23,814,626	8%
OTROS GASTOS	2,016,189,264.94	3,267,332,601.00	1,251,143,336	62%

Los gastos aumentaron en \$1.661.839.119 en términos porcentualmente en un 23%, donde el incremento más representativo fue el aumento en la cuenta otros gastos en un 62%.

**Costos:**

ítem de estados financieros	vigencia 2021	vigencia 2022	Comparación horizontal \$	Comparación horizontal %
COSTOS DE VENTAS Y OPERACION	30,635,420,550.24	33,102,272,708.00	2,466,852,158	8%
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	30,635,420,550.24	33,102,272,708.00	2,466,852,158	8%

Los costos aumentaron en \$2.446.852.158 en términos porcentualmente en un 8%.

A continuación, se detallan los indicadores financieros más representativos a través de la aplicación del papel de trabajo pruebas analíticas de auditoría financiera y de gestión:



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

INDICADOR		VIGENCIA 2021	RESULTADO	VIGENCIA 2022	RESULTADO	
EFICIENCIA EN EL RECAUDO	TOTAL DE RENTAS PENDIENTES DE COBRO EN EL PERIODO	X100	3.247.831.479	1456,79%	4.367.524.490	1093%
	TOTAL DE RENTAS RECAUDADAS EN EL PERIODO		47.314.022.511		47.720.064.514	
AUTONOMIA FINANCIERA	INGRESOS PROPIOS EJECUTADOS	X100	47.542.872.536	100%	48.716.889.476	102%
	TOTAL RENTAS RECAUDADAS		47.314.022.511		47.720.064.514	
CANTIDAD DE RECURSOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA SALUD	GASTOS POR AMORTIZACION Y RECAUDO	X100	879.680.456.00	2%	903.045.902	2%
	INGRESOS PROPIOS		47.542.872.536		48.716.889.476	
VARIACION MARGINAL DEL RECAUDO REAL	RECAUDO DE LAS RENTAS VIGENCIA	X100	47.314.022.511	117%	47.720.064.514	100%
	RECAUDO DE RENTA AÑO		40.541.014.732		47.720.064.514	
CARGA TRIBUTARIA PERCAPITA	RECAUDO TOTAL DE INGRESOS	N/A	0,00	#,DIV/0'	0,00	#,DIV/0'
	POBLACION TOTAL EMPRESA		0,00		0,00	
GRADO DE DEPENDENCIA	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	N/A	0,00	#,DIV/0'	0,00	#,DIV/0'
	TOTAL DE INGRESOS		0,00		0,00	
INVERSION CON TRANSFERENCIA RECIBIDAS	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	N/A	0,00	#,DIV/0'	0,00	#,DIV/0'
	INVERSION		0,00		0,00	
PARTICIPACION DE LOS INTERESES DE LA DEUDA EN	INTERES DE LA DEUDA	X100	106.782.123	0,2%	58.054.406	0,1%
	TOTAL GASTOS CORRIENTES		50.447.400.042		43.129.227.431	
FUNCIONAMIENTO PERCAPITA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	N/A	0,00	#,DIV/0'	0,00	#,DIV/0'
	POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO		0,00		0,00	
INVERSION PERCAPITA	GASTOS DE INVERSION	N/A	0,00	#,DIV/0'	0,00	#,DIV/0'
	POBLACION TOTAL		0,00		0,00	

- **Revisar el manejo frente a los controles que se tienen en cuanto a los recursos públicos relacionados con efectivo, inversiones y cuentas por cobrar.**

### Controles al Efectivo, Inversiones y Cuentas por Cobrar

#### **Efectivo por \$23,737,641,392:**

Efectivo y Equivalentes al Efectivo con un saldo al cierre del ejercicio contable de \$23,737,641,392, esta definición hace referencia a los dineros que son de inmediata disponibilidad, conformada por quince (15) cuentas bancarias de las cuales trece (13) son cuentas corrientes, dos (2) son cuentas ahorro las cuales se encuentran activas. Las cuentas corrientes reflejan en el libro mayor y de balances un valor de \$23,395,834,698.92 y las cuentas de ahorro presentan un saldo de \$341,806,693.65.

Analizada la información se evidencia lo siguiente:

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

### **Conciliaciones bancarias:**

Se procede a la revisión de los libros auxiliares de cada cuenta bancaria confrontando los saldos del cierre del ejercicio fiscal y los extractos bancarios suministrados en el proceso, verificando las quince (15) cuentas bancarias las cuales fueron conciliadas cruzando los respectivos saldos con cada una de las certificaciones expedidas por las instituciones financieras.

En las siguientes cuentas no se identifican los terceros, en las conciliaciones plasman en "varios" todos los montos recibidos sin identificar. Los saldos en los libros auxiliares presentan diferencias cuando se genera el formato de Excel desde el sistema SYSMAN el cual es manipulado manualmente donde se evidencia que se puede variar la información, generando incertidumbre en el momento de cruzar la información con los libros contables:

BANCO DE BOGOTA	#264403684	Cuenta Corriente
BANCO DAVIVIENDA	#4100140757	Cuentas de Ahorros
BANCO DE BOGOTA	#264459181	Cuentas de Ahorros

### **Respuesta Sujeto de Control:**

*"...En cuanto a la observación planteada por la Contraloría sobre la identificación de los terceros en la cuenta 1110, nos encontramos en proceso de depuración con el área de recaudo con el fin de identificar a que usuarios corresponden las partidas pendientes por identificar; así mismo se está realizando el respectivo análisis para el manejo de la información en el sistema Sysman teniendo en cuenta que al solicitar un desarrollo para que la cuenta 1110 especifique el tercero, serían más de 50.000 registros que cargarían en el reporte (Balance y Auxiliares) y este quedaría siendo de difícil manejo para realizar las respectivas conciliaciones, por lo tanto dentro de las opciones se tiene contemplado que desde el área financiera quede habilitada la opción de generar un reporte específico sobre los pagos realizados por los usuarios y de esta manera desde el área de tesorería podamos tener el control de los ingresos de cada cuenta bancaria..."*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** De acuerdo con la respuesta suministrada por el sujeto de control, confirman que se encuentran en proceso de depuración con el área de recaudo e identificación de los usuarios no identificados de la cuenta 1110 y que se encuentran analizando el manejo de la información en el sistema Sysman. Razón por la cual se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo. **(Hallazgo A-1)**

### **Inversiones por valor de \$1,197,790,603:**

La Empresa de servicios públicos EMSERCHÍA E.S.P. presenta las siguientes inversiones:

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

INVERSIONES:	# INVERSION	VALOR
DAVIVIENDA	635	46,648,534.93
BANCO BOGOTA	8237	1,142,194,094.55
DAVIVIENDA	1039	8,947,972.85
	total	1,197,790,602.33

Al realizar el análisis de la cuenta se encuentra una diferencia de \$33.849.874,13 con un menor valor en los libros auxiliares, sin embargo, el saldo de los estados financieros es correcto. Al verificar las certificaciones bancarias con estas no presentan diferencias. El sistema SYSMAN no arrastra los saldos anteriores en el auxiliar.

### **Rentas por Cobrar saldo 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 4,322,135,395**

El saldo revelado en los estados financieros por rentas por cobrar presenta una diferencia de \$132.928.259 con respecto al saldo reflejado en el área comercial:

EF	AUXILIARES	AREA COMERCIAL	Diferencia EF vs Área comercial
4,322,135,395.00	no se puede observar el saldo presentando incoherencia con un saldo (1.320.581.097,44)	4,189,207,136.00	\$132,928,259.00

Al realizar la revisión de la cuenta se encuentra que los saldos de los libros auxiliares son incoherentes en las cifras que reflejan en los acumulados. No se identifican todos los terceros contablemente, traen valores aglomerados como varios. No existe parametrización entre el sistema del área comercial, tesorería y contable. Desde el área comercial vs contabilidad presentan diferencias en la cartera, no hay parametrización de los movimientos. El área comercial a través del sistema no reflejan saldos anteriores, el manejo es manual y procesamiento de datos es a través de un archivo excel y pdf lo que genera incertidumbre en el manejo de la cartera. No ha sido depurada totalmente las cuentas por cobrar por concepto de servicios no prestados.

### **Respuesta Sujeto de Control:**

*"...En cuanto a la observación que nos plantea la Contraloría respecto a las cuentas por cobrar, nos permitimos indicar que el área financiera en conjunto con el área comercial establecieron mesas de trabajo para realizar la respectiva conciliación y depuración de las cuentas por cobrar con el fin de identificar a que usuarios corresponde y desde el área financiera conocer el estado de cada proceso de cobro; por otro lado se está realizando dentro de las mesas de trabajo el análisis de cuál es la mejor manera de parametrizar el sistema de tal manera que la información de las cuentas por cobrar carguen a contabilidad por tercero sin que esto afecte el manejo de la información y así realizar la respectiva*

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

*solicitud de desarrollo a los proveedores del sistema por lo tanto manifestamos que estamos de acuerdo con la observación realizada por la Contraloría..."*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Examinada la respuesta suministrada por la Empresa de Servicios Públicos EMSERECHIA, reconocen estar de acuerdo con la observación realizada por la Contraloría, por ello están realizando mesas de trabajo con el fin de adelantar la conciliación y depuración de las cuentas por cobrar e identificar a qué usuarios corresponde y desde el área financiera conocer el estado de cada proceso de cobro; así mismo vienen adelantando el análisis de cuál es la mejor manera de parametrizar el sistema SYSMAN. Razón por la cual se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo. **(Hallazgo A-2)**

La cartera reflejada en el área comercial por \$4.189.207.136 la presentan con periodos de dos meses con los siguientes vencimientos:

TIEMPO	VALOR	USUARIOS
VENCIDA MAS DE 6 AÑOS	413,854,590.00	109
VENCIDA DE 4,5 Y 6 AÑOS	105,693,950.00	50
VENCIDA DE 1 A 3 AÑOS	589,704,830.00	259
MENOR A 1 AÑO	3,079,953,766.00	15225
<b>CARTERA TOTAL</b>	<b>4,189,207,136.00</b>	

- **Efectividad de los procedimientos establecidos en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad.**

La empresa cuenta con una cartera con proceso de cobro coactivo, así:

COBRO COACTIVO		
Concepto	Cta. estado	Valor
Cumpliendo Acuerdo de Pago	6	65,902,320.00
En Trámite	64	183,176,350.00
En Trámite - Difícil cobro	3	144,283,500.00
Pendiente de depuración	1	5,371,740.00
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>398,733,910.00</b>

Con cobro coactivo de tres años a seis años por valor de \$45.488.970, así:

EXPEDIENTE 2018	SUSCRIPTOR	Periodos. ATRASO	VALOR	ESTADO
15	LINARES MORENO LUIS	32	440,850	En Trámite

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

17	PARCELACION ALTOS DE YERBABUENA	25	758,820	En Trámite
21	RENGIFO CASTRO GUSTAVO	35	5,887,980	En Trámite
24	BMV CONSTRUCTORES LTDA	23	15,246,800	Cumpliendo Acuerdo de Pago
36	ROZO GERMAN IGNACIO	35	3,349,110	Cumpliendo Acuerdo de Pago
48	SOCHA SANCHEZ JOSE MANUEL	32	1,369,220	En Trámite
106	CARDENAS G. JUAN MANUEL	21	1,315,320	En Trámite
113	CARREÑO LUIS EMILIO	18	4,743,650	En Trámite
123	INVERSIONES CARALGA S.A	26	4,898,850	En Trámite
1	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	19	7,478,370	En Trámite
<b>TOTAL COACTIVO DE 3 A 6 AÑOS</b>			<b>45,488,970</b>	

Con cobro coactivo de seis años en adelante con un valor de \$269,384,880:

EXPEDIENTE	TERCERO	VALOR	ESTADO
5	CANAL ANDRES	3,455,940	En Trámite
7	NIETO MARTINEZ LUIS ALEJANDRO	686,620	En Trámite
12	VALLEJO LONDOÑO HUMBERTO	7,709,030	En Trámite
18	PARCELACION ALTOS DE YERBABUENA	1,066,490	En Trámite
23	VELASQUEZ FRANCISCO	5,371,740	HACER DEPURACION DE CARTERA
28	ORJUELA RAMIREZ ERNESTO	2,794,110	En Trámite
37	ALEROS DE LA SABANA LTDA	3,448,570	En Trámite
41	ESPINOSA Y AMAYA CIA LTDA Y/O ESAMM LTDA	2,053,150	En Trámite
42	COOPERATIVA INTEGRAL DE VIVIENDA PUENTE COMUN	28,089,350	Difícil cobro, Cooperativa en proceso de liquidación
43	VARGAS ESTEBAN JORGE ORLANDO	4,404,490	En Trámite
44	DONOSO ALFONSO	23,707,910	Difícil cobro, Constructora Milenium en proceso de liquidación
45	LOBO GUERRERO HERNANDO	6,549,620	En Trámite
47	RAMOS MARTHA /YANIRA	2,790,630	Cumpliendo Acuerdo de Pago
49	ZAMORA DE ZAMORA MARIA ELISA	16,254,060	Cumpliendo Acuerdo de Pago
56	SILVA MEDINA CONCEPCION	4,868,590	En Trámite
58	POVEDA TOMAS	2,886,910	En Trámite
59	VACA ARCINIEGAS GLORIA CECILIA	686,610	En Trámite
60	CALDERON MUÑOZ JOSE EVERARDO	590,300	En Trámite
61	SALGADO CLARA	688,520	En Trámite
64	RODRIGUEZ ROSA	549,140	En Trámite
65	RODRIGUEZ VASQUEZ ALICIA MARIA	770,940	En Trámite

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

67	PIOTRONSKI BOGDAN	2,418,100	En Trámite
68	LOPEZ EVA LUZ	606,420	En Trámite
70	CABRERAS ORLANDO	1,132,360	En Trámite
73	BARRAGAN VICTORIA	4,467,820	En Trámite
74	GORDILLO JUAN PABLO	606,420	En Trámite
75	PINZON URQUIJO LUIS HERNANDO	1,837,340	En Trámite
76	OVALLE OVALLE HECTOR HORACIO	906,240	En Trámite
82	INVERSIONES ARCO PIQUERO Y CIA	1,228,970	En Trámite
84	INTERCORBBEN COMPANY S.A	1,651,410	En Trámite
85	MONCHESA ROSES LTDA	19,472,300	En Trámite
89	GOMEZ JOSE EUSTACIO	1,656,520	En Trámite
92	COMPLEJO COMERCIAL CENTRO CHIA	794,660	En Trámite
94	DE LA TORRE IGNACIO	12,951,330	En Trámite
95	COFLORES LTDA	1,487,200	En Trámite
100	BOSQUE ENCANTADO	606,420	En Trámite
108	CONSTRUCTORA COLMENA S.A	1,246,420	En Trámite
109	PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.S GALICIA	4,405,990	En Trámite
112	PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.S	92,486,240	Difícil cobro-Constructora en proceso de liquidación
<b>TOTAL</b>		<b>269,384,880</b>	

Se evidencia dificultades con el catastro de usuarios, no hay identificación plena del deudor, presentan 129 procesos de la vigencia 2018 de los cuales ya se identificaron y se depuraron.

Por cartera pendiente de HYDROS Chía por valor de \$81.687.685 así:

AC HYDROS	ASEO HYDROS	TOTAL HYDROS
68,960,424	12,727,261	<b>81,687,685</b>

Lo anterior quedando una cartera pendiente por valor de \$62,782,025.00:

Cartera más seis años	413,854,590.00
menos Hydros en proceso judicial	81,687,685.00
menos cobro coactivo a más seis años	269,384,880.00
<b>TOTAL POR RECUPERAR EMSERCHIA A MAS DE SEIS AÑOS</b>	<b>62,782,025.00</b>

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Se concluye que Emserchía tiene cartera pendiente de cobro de más de seis años por valor de \$332.166.905, donde \$62.782.025 se encuentran en proceso de depuración y \$269.384.880 en proceso de cobro coactivo. Sin embargo, en el análisis de la documentación en la etapa de ejecución se observa que la empresa ya tiene aprobada una depuración por parte del Comité de Sostenibilidad Contable de \$14.086.260 la cual no la han realizado, así mismo aún están adelantando un proceso de análisis de la información y verificación de la prestación de los servicios para ser depurada por el saldo de \$ 48,695,765.00, valores sobreestimados en los estados financieros:

Cobro coactivo	269.384.880.00
saldo por cobrar Emserchia	62.782.025.00
<b>TOTAL EMSERCHIA</b>	<b>332,166,905.00</b>

Aprobación depuración sobre el saldo de \$62.782.025	14,086,260.00
Gestión informes para depurar	48,695,765.00

Razón por la cual se dejó una observación administrativa.

#### **Respuesta Sujeto de Control:**

*"Teniendo en cuenta la observación planteada por la Contraloría y en referencia a los dos casos que componen los \$14.086.025 nos permitimos informar que en el mes de Julio se realizarán los registros contables a que haya lugar, teniendo en cuenta que estos ya han sido aprobados por el comité de sostenibilidad contable.*

*Así mismo nos permitimos informar que el área financiera realizará la convocatoria al comité de sostenibilidad contable con el fin de que el área comercial y cobro coactivo puedan presentar y exponer los casos que dan lugar a ser depurados en lo que corresponde a los \$48.695.765.*

*Adicionalmente se solicitará realizar mesas de trabajo para conciliar las cuentas con el área comercial y de esta manera el área financiera tenga conocimiento de los casos que se encuentran en proceso de depuración y poder tener conocimiento sobre el estado de estos."*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Analizada la respuesta suministrada por la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHÍA, la empresa informa que en el mes de julio realizarán los registros contables necesarios aprobados por el comité de sostenibilidad contable y que adelantarán una convocatoria del comité, con el fin de que las áreas contable, comercial y coactivo presenten los casos que se deben depurar y realizar las conciliaciones respectivas. Razón por la cual se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo. **(Hallazgo A-3)**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

### ***Incapacidades:***

No existe en la empresa de servicios públicos EMSERCHÍA un parámetro que permita identificar el pago de la obligación por parte de la EPS y ARL en incapacidades, el proceso es realizado por el área financiera, con controles ineficientes e inoportunos, esto lo evidencia el grupo auditor con la revisión de las carpetas encontradas en el área de cobro coactivo. Sin identificar un listado de 410 incapacidades, el valor real de las incapacidades a cobrar por valor de \$93,641,832.64 se encuentra en trámite de depuración por parte de la oficina de cobro coactivo y talento humano, por tanto, difiere del valor reportado por la Dirección Financiera, contablemente el valor revelado en la subcuenta 13849002 Incapacidades presenta un valor por \$ 49,960,624.84. Con relación a las incapacidades de vigencias anteriores el área de talento humano da traslado a cobro coactivo de las incapacidades identificadas pendiente por reconocimiento económico.

Valor Total incapacidades remitidas EPS	\$ 92,720,543.20
Valor Total incapacidades remitidas ARL	\$ 5,776,642.43
Valor Total incapacidades remitidas	\$ 98,269,808.38
Valor recuperado certificado EPS	\$ 3,840,499.74
Valor recuperado certificado ARL	\$ 787,476.00
Valor total a la fecha sin Depuración por parte de talento humano y cobro coactivo	\$ 93,641,832.64

### **Respuesta Sujeto de Control:**

*"...Desde el área financiera se manifiesta que se realizará la respectiva solicitud sobre el estado de cobro de las incapacidades que se encuentran pendiente de pago por parte de las EPS y ARL, tanto al área de talento humano como de cobro coactivo, lo anterior con el fin de depurar las cuentas que se encuentran en proceso de cobro y de realizar el respectivo registro que afecte los saldos contables a la fecha..."*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** De acuerdo a la respuesta presentada por la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA donde manifiestan que de acuerdo a la observación realizarán la solicitud sobre el estado de cobro de las incapacidades que se encuentran pendientes de pago por parte de las EPS y ARL en el área de talento humano como de cobro coactivo y realizarán la depuración de las cuentas que se encuentran en proceso de cobro y el respectivo registro que afecte los saldos contables a la fecha. Razón por la cual se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo. **(Hallazgo A-4)**



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

- **Verificar el proceso de depuración y/o saneamiento que se halla presentado durante la vigencia auditada, a fin de determinar la realidad económica y financiera de la entidad.**

La empresa EMSERCHIA E.S.P creó el Comité de Saneamiento Contable mediante Resolución No. 143 de julio 19 de 2013. Conformado por el gerente de la empresa, director administrativo, profesional contador, profesional de presupuesto y técnico de almacén. Durante la vigencia 2022 realizó una reunión de comité de saneamiento contable el 28 de junio de 2022 donde se aprobó la depuración de la cartera de Pachón Benjamín por \$12.122.500, según acta de la fecha manifiestan que no se prestaron servicios y que no existe medidor hace siete años. Esta acta fue aprobada. Sin embargo, el 22 de diciembre de 2022 acta sin número se reúne comité de sostenibilidad contable donde nuevamente aprueban la depuración de cartera de Pachón Benjamín por \$12.122.500 y otra de Rodríguez Macías Hernando con un contacto de Orlando Gaitán Mahecha, donde manifiestan la no prestación del servicio por valor de \$1.963.760 la cual fue aprobada.

#### Respuesta Sujeto de Control:

*"...De acuerdo con la observación de las cuentas aprobadas en el comité de sostenibilidad contable, me permito informar que el área financiera realizará los registros contables pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado en el comité realizado el 22 de diciembre de 2022..."*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Analizada la respuesta de la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA manifiesta que realizarán los registros contables con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el comité de sostenibilidad contable. Razón por la cual se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo. **(Hallazgo A-5)**

- **Verificar los pagos de deuda pública y obligaciones efectuadas con la entidad, conforme a los procedimientos establecidos, con el propósito de terminar la autorización y aprobación de los empréstitos y el nivel de endeudamiento de la entidad.**

La Empresa de Servicios Públicos EMSERCHÍA presenta un saldo de \$492.911.701 correspondiente a tres obligaciones con el banco BBVA, estos dineros fueron utilizados para la adquisición de carros compactadores.

BBVA- OBLIGACIÓN	VALOR
#309-960001019-7	321,855,014.00
#309-960001032-0	103,083,887.00
#309960001061-9	67,972,800.00

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

TOTAL DEUDA	492,911,701.00
-------------	----------------

Los estados financieros revelan correctamente el valor de la Deuda Pública acorde a las certificaciones expedidas con la entidad financiera y el reporte en SIA Contraloría:

CTA	EF	ENT. FINANCIERA	SIA 2022*
2314	492,911,701.00	492,911,701.00	492,911,701.00

- **Valorar y determinar los controles sobre los bienes muebles e inmuebles, adicionalmente confrontar el inventario de propiedad planta y equipo con los saldos contables, determinando las diferencias respectivas si fuera el caso. Con el fin de conceptuar sobre los controles que tienen establecidos en los procesos, políticas y prácticas contables de la entidad, en el manejo y registro de los bienes, verificando que los inventarios se encuentren incorporados en los estados financieros y poder dictaminar la razonabilidad de las cuentas 15, 16 y 17, acorde a las normas vigentes**

#### ***Inventarios:***

Los estados financieros revelan a diciembre 31 de 2022 un saldo de \$ 1,249,110,248.00, donde al cruzar la información con las existencias en el almacén se evidencian procesos deficientes falencia en el sistema debido a que los informes generados deben ser trabajados manualmente de tal manera que la información suministrada deba ser consolidada en excel por no existir un reporte consolidado del inventario en Sysman evitando que la información sea oportuna al momento de consultarla.

#### ***Propiedad Planta y Equipo:***

Los estados financieros revelan a diciembre 31 de 2022 un valor de \$71,873,604,187.00 en la cuenta 16. Durante la etapa de ejecución de la auditoría se analizan las cuentas 1605, 1615, 1635, 1636, 1640, 1645, 1650, 1655, 1665, 1670, 1675, 1680, 1683 y 1685. No se evidencia el control de las propiedades en los reportes de las sabanas de informes devolutivos generando incertidumbre en el momento de cruzar la información con contabilidad. El módulo de almacén arroja valores diferentes, se hace conciliación mensual verificando la interface. Los procedimientos utilizados en almacén son inoportunos por fallas o lentitud del sistema SYSMAN de almacén. No se encuentra separado el inventario del consumo controlado del inventario devolutivo, por lo cual al analizar los valores reflejados en almacén presentan diferencias.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**Vehículos:**

Los vehículos se encuentran en la cuenta 1675 por valor de \$8.282.529.064,78. Los vehículos son controlados por el almacén. Dentro del inventario el camión recolector sencillo marca Chevrolet FVR CC7790 con chasis 9GDFVR346DB033851 placa OSM064 no se encuentra amparado en la póliza general de vehículos No. 1011740 seguro automóviles póliza colectiva de la Previsora. Este vehículo se encuentra activo en el inventario de almacén en el grupo 213 cuenta 1675 con placa del sistema 602 y en libros contables presenta un histórico de \$284.200.000, no se le ha dado de baja y no se encuentra acta del comité de saneamiento contable donde se evidencie la aprobación de dicha baja. El vehículo fue amparado en la póliza No. 1003871 de la Previsora como vehículos en reposo con vencimiento enero 20 de 2024, maquinaria, inmovilizados y/o en reposo para remate y/o dar de baja pero no se evidencia un soporte que respalde él porqué se asegura de esta manera. Así mismo se evidencia que el remolque modelo 2012 con placas 123, motor 1234, chasis 1234 no se encontraba amparado, sin embargo la empresa allega póliza de amparo No. 1011740 de la Previsora con fecha de expedición de mayo 29 de 2023 con vigencia de mayo 1 2023 a enero 20 de 2024. Se evidencia falta de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato de seguros en la expedición de pólizas que amparan los vehículos y los bienes de la entidad.

Se deja un hallazgo administrativo por cuanto los controles sobre los bienes muebles e inmuebles, propiedades, vehículos son ineficientes. El módulo de almacén arrojó valores diferentes a los revelados en contabilidad a pesar que se observó que se hace conciliación mensual de verificación de la interface. Los procedimientos utilizados en almacén son lentos. Falta control y seguimiento oportuno por parte del supervisor en la expedición de pólizas que amparan los vehículos.

**Respuesta Sujeto de Control:**

*"...Respecto a la observación realizada por la Contraloría Departamental, me permito aclarar que el módulo de almacén vs módulo de contabilidad no tienen ninguna diferencia, solamente que al momento de generar el reporte por parte del área de almacén se genera en su totalidad todos los grupos que conforman la propiedad planta y equipo con su cuenta contable al final del informe. Para poder conciliar cada código contable se debe filtrar el código contable que lo integran varios grupos de almacén.*

*Por tal razón envió las evidencias que comprueban que no existe ninguna diferencia al respecto, REALIZANDO COMO PRUEBA UNA FILTRACIÓN DE LA CUENTA 1635. Se solicita comparar con el balance general adjunto a dic de 2022*

*En cuanto a los vehículos, se están tomando los respectivos controles para que desde el almacén se soliciten las pólizas al supervisor del contrato de seguros y a su vez el almacenista*

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

*pueda validar que todos los bienes de la entidad se encuentren incluidos de manera correcta dentro de las pólizas adquiridas.*

*Para el caso del Vehículo con placa OSM064 se está realizando el análisis del estado del vehículo con el fin de identificar el motivo por el cual se aseguró bajo la póliza No. 1003871 de vehículos en reposo..."*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Analizada la respuesta suministrada por la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHÍA, la entidad responde que el módulo de almacén vs módulo de contabilidad no tienen ninguna diferencia y manifiestan que envían las evidencias que comprueban que no existe diferencia enviando como prueba de filtración la cuenta 1635 y solicitan comparar con el balance general adjunto a diciembre 2022, al respecto se les informa que efectivamente la cuenta 1635 presenta un valor de \$ 235.917.285.3 en los estados financieros y en el inventario devolutivo de almacén, esto fue evidenciado en la etapa de ejecución, sin embargo en la observación planteada se les manifiesta que "en los inventarios y propiedad planta y equipo presentan diferencias en los reportes del módulo de almacén vs contabilidad en el momento de generar los informes desde el almacén". Es por ello que se mantiene el hallazgo ya que en los estados financieros la cuenta 15 inventarios presenta un valor de \$1.249.110.248 y el libro auxiliar cuenta 15 el saldo así:

SALDO DÉBITO	SALDO CRÉDITO	SALDO TOTAL
2,283,245,529.13	2,218,144,583.50	65,100,945.63

Otra prueba aleatoria de la cuenta 16 propiedad planta y equipo en las siguientes subcuentas presenta diferencias así:

Subcuenta	CONTABILIDAD	ALMACEN	DIFERENCIA
1665	543,696,026.05	561,731,028.21	18,035,002.16
1615	15,848,270,048.83	15,517,498,646.83	330,771,402.00

Así mismo reconocen que se están tomando los respectivos controles para que desde el almacén se soliciten las pólizas al supervisor del contrato de seguros y a su vez el almacenista pueda validar que todos los bienes de la entidad se encuentren incluidos de manera correcta dentro de las pólizas adquiridas y para el caso del Vehículo con placa OSM064 informan que se está realizando el análisis del estado del mismo, con el fin de identificar el motivo por el cual se aseguró bajo la póliza No. 1003871 de vehículos en reposo. Razón por la cual se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo. **(Hallazgo A-6)**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**Otros activos:**

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 por valor de \$1,724,064,631 que corresponde a saldos de vigencias anteriores como anticipos a consorcio ambiental Chía convenio de 2016 PTAR 2, esta obra se encuentra en ejecución.

**PASIVO**

El pasivo de la E.S.P. Emserchía presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 por valor de \$41.066.962.864 con una disminución del 3% con respecto a la vigencia 2021.

Cta.	2021	2022	diferencia	%
PASIVOS	42,178,438,603	41,066,962,864	(1,111,475,739)	-3%

El grupo auditor analizó cada una de las cuentas por pagar por concepto de recursos a favor de terceros.

Cuentas por pagar cuenta 24:

Esta cuenta presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 por valor de \$17.465.438.405.

En la cuenta 2401 presentan 135 terceros que corresponden a cuentas por pagar de la vigencia 2022.

La subcuenta 29019001 anticipos o saldos a favor de usuarios por valor de \$637.698.899.84 no se ha depurado, esta subcuenta corresponde a saldos a favor de terceros usuarios los cuales no los han identificado, ingresos registrados en los saldos de las cuentas bancarias.

**Respuesta Sujeto de Control:**

*"...A la fecha se han adelantado varias mesas de trabajo con los proveedores del sistema Sysman de acuerdo con la gestión realizada contamos con los TAR No. 7723015 y 7723016 en los cuales los proveedores del sistema Sysman nos informaban el proceso de desarrollo de la interfaz de saldos crédito que quedaría parametrizada directamente con el área de facturación, Tesorería y Contabilidad, sin embargo se programaron dos visitas a las instalaciones de Sysman con el fin de establecer una jornada de trabajo con las personas involucradas en el proceso para continuar con el mejoramiento del proceso y de esta manera poder depurar dicha cuenta..."*

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Analizada la respuesta de la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA, manifiestan que vienen adelantando mesas de trabajo con los proveedores del sistema SYSMAN con el fin de realizar la parametrización del área de facturación, Tesorería y Contabilidad y realizar la depuración de la cuenta 29019001. Razón por la cual se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo. **(Hallazgo A-7)**

***Beneficios a los Empleados:***

La composición de las cuentas Beneficios a los Empleados presentadas en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022 son las siguientes por valor de \$1,550,330,676:

Código	Nombre	Diciembre 2022
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	<b>1,550,330,675.84</b>
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,550,330,675.84
251101	NOMINA POR PAGAR	5,202,965.00
251102	CESANTIAS	552,877,996.00
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	66,345,354.00
251104	VACACIONES	441,379,605.00
251105	PRIMA DE VACACIONES	298,579,838.00
251106	PRIMA DE SERVICIOS	130,295,864.00
251109	BONIFICACIONES	55,649,053.84

***Pasivos Estimados:***

Revela un saldo a diciembre 31 de 2022 por valor de \$ 14,283,449,903.00 que corresponde a las provisiones por litigios y demandas son los casos que se encuentran en proceso jurídico en contra de la Entidad y los cuales fueron contabilizados de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia, las provisiones del POIR corresponde a los recursos disponibles en la cuenta de ahorros del banco Colpatría que son el instrumento financiero destinado para el POIR.

***Otros Pasivos:***

La cuenta 29 presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 por valor de \$7,274,832,179. Encontrándose de la siguiente forma en las siguientes subcuentas:

Código	Nombre	Diciembre 2022	OBSERVACION
29019001	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR DE USUARIOS	637,698,899.84	Pendiente por depurar con el área de facturación, desarrollo de Sysman.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

2902010102	INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS PTARS2	1,939,271.07	Corresponde a los ingresos por rendimientos financieros del dinero recibido para ejecutar los convenios con el Municipio de Chía y la CAR, estos rendimientos deben ser distribuidos entre los 3 partícipes a prorrata de su participación al finalizar el convenio
2902010103	CONVENIO INTERADMIPRAR - MUNICIPIO DE CHIA	107,674,492.29	Pendiente conciliar con el Municipio, Emserchía lo amortiza de acuerdo a la ejecución y el Municipio lo envió al costo al momento de girar los recursos, la liquidación de los convenios se encuentra en espera de proceso jurídico para que nos indiquen como se va a llevar a cabo el reconocimiento de las obras
2902010601	CONVENIO -2019 CV 006 SERVIDUMBRES	376,723,915.00	Pendiente conciliar con el Municipio, Emserchía lo amortiza de acuerdo a la ejecución y el Municipio lo envió al costo al momento de girar los recursos, la liquidación de los convenios se encuentra en espera de proceso jurídico para que nos indiquen como se va a llevar a cabo el reconocimiento de las obras
2902010701	CONVENIO 2019 CV11 SERVIDUMBRES FAGUA	458,008,062.00	Pendiente conciliar con el Municipio, Emserchía lo amortiza de acuerdo a la ejecución y el Municipio lo envió al costo al momento de girar los recursos, la liquidación de los convenios se encuentra en espera de proceso jurídico para que nos indiquen como se va a llevar a cabo el reconocimiento de las obras
291806	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	3,264,045,631.00	Representa el valor del impuesto a las ganancias que se espera pagar en periodos futuros y que se origina por diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, siempre que se espere que estas diferencias generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros en los cuales el activo se recupere y el pasivo se liquide. Este pasivo se reconoce por el cálculo del impuesto diferido por la diferencia temporaria que surge entre el mayor valor contable de los activos de propiedad, Planta y equipo comparado con el valor fiscal; la tasa que se usa es el 35%.
29909002	PROVISION POIR ALCANTARILLADO	2,428,741,907.52	Corresponde a los recursos pendientes por ejecutar de las Obras del POIR, se va disminuyendo a medida que se causa una cuenta de los contratistas vinculados a cada obra

### **PATRIMONIO:**

El patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHÍA E.S.P. presenta un valor de \$63.037.383.597 con un incremento del 4% con respecto al 2021, obedece a la composición de las cuentas que representan el valor residual de los activos descotados los pasivos. Esta cuenta se presenta una reserva por valor de \$890.958.343 correspondiente a la utilidad del año 2021, una utilidad del ejercicio durante 2022 de \$5.836.313.920,97.

### **INGRESOS:**

Los estados financieros a diciembre 31 de 2022 revelan un valor de \$47,964,528,263, que corresponden a lo facturado por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias en la jurisdicción del municipio de Chía. La entidad reconoce los ingresos al momento de la facturación de servicios públicos y pasan a través de una estadística mensualizada de facturación desde el módulo comercial a contabilidad. Además, tienen ingresos por servicios por actividades complementarias se reconocen a través de la facturación electrónica. No se encuentran

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

diferencias con los auxiliares y los terceros, existe una diferencia por valor de - \$43.372.874.81 respecto al área comercial en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, cuentas que no han sido conciliadas contabilidad vs área comercial, se evidencia un menor valor tenido en cuenta en los Estados Financieros. Existen partidas pendientes por identificar en la cuenta 24072002 de consignaciones realizadas por usuarios que reclaman el servicio en periodos posteriores, en la cuenta 4322 se presentan diferencias pendientes de conciliación, la cuenta 4395 está pendiente de depuración. Lo anterior genera incertidumbre en lo revelado en los estados financieros cuenta 4. Por ingresos ordinarios la empresa obtuvo \$49,643,404.84.

**Respuesta Sujeto de Control:**

*“...En cuanto a la observación realizada por la contraloría nos permitimos informar que se plantearon mesas de trabajo con el área comercial con el fin de conciliar la cuenta de los ingresos y así evidenciar el motivo de las diferencias presentadas entre contabilidad y facturación...”*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Analizada la respuesta de la Empresa de servicios Públicos EMSERCHIA manifiestan que conciliarán la cuenta de los ingresos e identificarán las diferencias presentadas entre contabilidad y facturación. Razón por la cual se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo. **(Hallazgo A-8)**

**GASTOS:**

Los gastos presentan un saldo al 31/12/2021 de \$ 9,025,941,635 de la vigencia 2022, los cuales aumentaron frente a la vigencia 2021 en valor de \$ 1,661,839,119 porcentualmente corresponde al 23%. Los saldos que afectaron este aumento obedecen a otros gastos con un aumento del 62%.

cuenta	2021	2022	diferencia	%
GASTOS	7,364,102,516	9,025,941,635	1,661,839,119	23%
DE ADMINISTRACION	5,033,820,374.25	5,420,701,532.00	386,881,158	8%
PROVISIONES; DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	314,092,876.35	337,907,502.00	23,814,626	8%
OTROS GASTOS	2,016,189,264.94	3,267,332,601.00	1,251,143,336	62%

**COSTOS:**

Presenta un valor de \$33.102.272.708, la empresa utiliza el sistema de costeo basado en actividades o costos ABC metodología que le permite realizar un costeo estratégico de actividades. Para poder identificar los servicios y diferenciar los costos administrativos de los costos operacionales, la empresa tiene centros de costos para cada actividad logrando



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

tener el control y la información oportuna de los costos administrativos, costos acueducto, costos alcantarillado y costos aseo. Esta distribución de costos la realiza mensualmente y generan los informes del software Sysman y así poder hacer la conciliación frente a contabilidad y comenzar a crear los estados financieros por actividad para su respectivo análisis y para el control de las cuentas del gasto y del costo.

### 3.2. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

El objetivo de la auditoría al presupuesto es evaluar la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHÍA en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la Contraloría de Cundinamarca sobre los recursos de la empresa.

#### 3.2.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL

Para las pruebas analíticas del presupuesto en los ingresos se toman los recaudos de la vigencia 2022. El presupuesto definitivo de la E.S.P. EMSERCHIA de la vigencia 2022 fue de \$87,787,377,400.00. Durante la vigencia 2022 el recaudo aumentó en un 7,95% con respecto a la vigencia anterior. Los ingresos corrientes no tributarios aumentaron en un 0,86% que corresponden a venta de bienes comerciales y servicios, los ingresos de capital disminuyeron en un 81,70%, los rendimientos financieros se incrementaron en un 335,58%. El rubro de mayor participación en los ingresos fue los ingresos corrientes no tributarios con un 59,66% seguido de la disponibilidad inicial con un 34,21% y finalmente los ingresos de capital con un 6,13%.

En las pruebas analíticas en los rubros de los gastos se toman los compromisos los cuales fueron de \$71,319,225,228.77 durante la vigencia 2022, es de aclarar que la apropiación definitiva fue de \$80.686.524.663 (fuente ejecución pasiva). Los gastos disminuyeron en un 4,57%. Los gastos de funcionamiento disminuyeron en un 14,55%, el servicio a la deuda aumento en un 2,66%, la inversión disminuyó en un 14,48% y los gastos de operación aumentaron en un 48,15%. El rubro de mayor participación en los gastos fueron los gastos de inversión con un 43,07%, los gastos de operación con un 48,15%, los gastos de funcionamiento con una participación del 7,51% y el servicio a la deuda pública con un 1,27%.

	ítem de estados financieros o presupuesto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Comparación horizontal	%
1	INGRESOS	74,096,825,445.00	79,990,084,938.00	5,893,259,493.00	8%
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	47,314,022,512.00	47,720,064,513.00	406,042,001.00	1%
1 2 50	VENTA DE BIENES COMERCIALES Y SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO	47,314,022,512.00	47,720,064,513.00	406,042,001.00	1%
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	26,782,802,933.00	4,902,280,531.00	(21,880,522,402.00)	-82%

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

1310	RECURSOS DEL BALANCE	26,553,952,908.00	-	(26,553,952,908.00)	-100%
1325	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	3,905,455,569.00	3,905,455,569.00	#iDIV/0!
1330	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	228,850,025.00	996,824,962.00	767,974,937.00	336%
18	DISPONIBILIDAD INICIAL	-	27,367,739,894.00	27,367,739,894.00	#iDIV/0!
1801	RECURSOS PROPIOS	-	27,367,739,894.00	27,367,739,894.00	#iDIV/0!
	GASTOS	74,734,631,034.62	71,319,225,228.77	(3,415,405,805.85)	-5%
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,269,304,235.63	5,357,383,096.87	(911,921,138.76)	-15%
A1	GASTOS DE PERSONAL	3,162,252,507.00	3,211,939,847.00	49,687,340.00	2%
A2	GASTOS GENERALES	3,091,592,988.63	2,144,645,946.31	(946,947,042.32)	-31%
A3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,458,740.00	797,303.56	(14,661,436.44)	-95%
B	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	879,680,455.70	903,045,901.57	23,365,445.87	3%
B1	DEUDA PUBLICA	879,680,455.70	903,045,901.57	23,365,445.87	3%
C	INVERSIÓN	35,918,269,403.29	30,717,791,560.38	(5,200,477,842.91)	-14%
C1	PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	23,993,918,098.29	18,478,303,282.38	(5,515,614,815.91)	-23%
C2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	11,924,351,305.00	12,239,488,278.00	315,136,973.00	3%
E	GASTOS DE OPERACIÓN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	31,667,376,940.00	34,341,004,669.95	2,673,627,729.95	8%
E2	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	31,667,376,940.00	34,341,004,669.95	2,673,627,729.95	8%

- **Analizar la información reportada en los diferentes sistemas como CHIP de la Contaduría General de la Nación y SIA Contralorías, para establecer el grado de confiabilidad de la información rendida a los diferentes entes de control**

Al revisar la ejecución pasiva a diciembre 31 de 2022, se verificó que los valores de la cadena presupuestal, compromisos, obligaciones y pagos, están acorde al formato F07 AGR presupuesto de gastos y que la ejecución pasiva reflejó la realidad financiera de la empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHIA durante la vigencia 2022, no se presentan diferencias entre SIA Contraloría y CHIP de Contaduría General de la Nación- CGN.

- F06: Activa no se presentan diferencias como se observa a continuación:

CONCEPTO	ACTIVA EMSERCHIA	SIA CONTRALORIA
ESTIMATIVO INICIAL	82,081,211,682.77	82,081,211,683.00
ADICIONES	5,706,165,717.00	5,706,165,717.00
REDUCCIONES	0	0

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

DEFINITIVO	87,787,377,400.00	87,787,377,400.00
RECUADOS	79,990,084,938.00	79,990,084,938.00
POR RECAUDAR	7,797,292,462.00	7,797,292,462.00

- F07: Pasiva no presenta diferencias como se observa a continuación:

EJECUCION PASIVA	F07 SIA CONTRALORIA	PASIVA EMSERCHIA
APROPIACION INICIAL	82,081,211,683.85	82,081,211,682.77
ADICIONES	5,706,165,717.10	5,706,165,717.01
APROPIACION DEFINITVA	87,787,377,400.95	87,787,377,399.78
COMPROMISOS	71,319,225,228.77	71,319,225,228.12
PAGOS	31,327,419,807.95	55,296,441,304.57

Se da aplicación en su totalidad al Estatuto Tributario Presupuestal con el Acuerdo No. 107 del 29 de diciembre de 2016 y su modificadorio 208 del 30 diciembre de 2022 de la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA E.S.P., lineamientos legales para la adecuada planeación y ejecución del presupuesto de la entidad territorial.

- **Revisar y conceptuar sobre el grado de cumplimiento en la proyección presentación, aprobación, liquidación y ejecución de los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el sujeto de control durante la vigencia auditada incluyendo los actos administrativos para las modificaciones de presupuesto, constitución de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras.**

PRESUPUESTO AÑO 2022	VALORES
APROPIACION INICIAL	82,081,211,683
ADICIONES AL PRESUPUESTO	5,706,165,717
APROPIACION FINAL	87,787,377,400

La empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. durante la vigencia 2022 presentó un presupuesto con una apropiación definitiva de \$87.787.377.400, el cual fue aprobado mediante acuerdo No.008 del 27 de octubre de 2021 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Así mismo se realizaron 2 adiciones al presupuesto mediante los siguientes actos administrativos:

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

DETALLE ADICIONES AL PRESUPUESTO - VIGENCIA 2022		
FECHA	DESCRIPCION	VALOR
2022/04/05	ACUERDO No. 001 DE 2022 " Por medio del cual se adicionan unos recursos provenientes del Superávit fiscal al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022"	4,815,207,374
2022/07/15	ACUERDO No. 002 DE 2022 " Por medio del cual se adicionan unos recursos provenientes de los excedentes financieros al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022"	890,958,343
TOTAL		5,706,165,717

EMSERCHIA E.S.P es una entidad pública descentralizada creada como empresa industrial y comercial del Estado prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a los habitantes del municipio de Chía, por lo cual no realiza la constitución de Reservas presupuestal y durante la vigencia fiscal 2022 no realizó la constitución de vigencias futuras. Mediante el acto administrativo Resolución No. 821 de fecha 30 de diciembre de 2022 se realiza la constitución de las Cuentas por Pagar derivadas de la vigencia fiscal 2022 por un valor de \$16,022,783,923.55, el grupo auditor evidenció que dichas cuentas fueron constituidas cumpliendo el principio de anualidad y la excepcionalidad de continuidad en la prestación del servicio o entrega de los bienes contratados, así mismo con el respaldo jurídico de la ampliación en el plazo de entrega y pago.

- ***Verificar de las vigencias futuras constituidas en años anteriores la programación y planeación del presupuesto en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos, e incluir apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generan durante la vigencia auditada.***

El grupo auditor evidenció que EMSERCHIA E.S.P., durante la vigencia fiscal 2022 no constituyó Vigencias Futuras, así mismo se verifica que dentro de la Rendición de Cuenta Anual 202213 Formato F16\_1A\_CDC: A. VIGENCIAS FUTURAS reporta carta de NO APLICA debidamente firmada por Representante Legal.

- ***Verificar y conceptuar sobre la correcta ejecución de ingresos y gastos junto con sus modificaciones en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable.***

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

***Ingresos: Comparativo contabilidad vs presupuesto:***

ESTADOS FINANCIEROS	AUXILIAR	AREA	PRESUPUESTO	DIFERENCIA CONT VS PRESUPUESTO	JUSTIFICACION DIFERENCIA: AFECTACION PPTO ANTICIPO A FAVOR DE USUARIOS CTA 2901
47,964,528,263.31	47,964,528,263.31	48,007,901,138.12	47,720,064,513.70	244,463,749.61	241,686,432.00
				2,777,317.61	

Se presenta una diferencia entre los ingresos reportado en los estados Financieros Vs presupuesto por valor de \$244,463,749.61. El grupo auditor analiza los ingresos sobre el valor recaudado es decir sobre las cuentas 1316, 1317 y 1318 en los documentos RSP, CRT, IFG, ING.

El procedimiento utilizado por la empresa con los ingresos se desarrolla así: El área de tesorería afecta el presupuesto cuando utiliza el documento CRT (Conciliación Recaudo de Cartera) y afecta la cuenta 2901 que corresponde a los saldos Créditos - Anticipos a Favor de Usuarios y la diferencia radica en este ítem, debido a que al identificar el valor mayor pagado por usuarios el área de tesorería y de recaudo no afectan el presupuesto en ese momento, solo una vez se expiden y recaudan la siguiente factura o se realice la respectiva devolución al usuario. El valor de la cuenta contable 2901 a 31 diciembre 2022 corresponde a \$241.686.432, el cual corresponde a un menor valor reflejado en presupuesto.

No se ha depurado la subcuenta 29019001 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR DE USUARIOS presentando diferencias en el área de presupuesto y no se muestra el recaudo en la fecha efectiva de los ingresos de dinero, el área de presupuesto presenta diferencias, no se está mostrando la fecha efectiva de los ingresos de dinero, solamente hasta cuando aplican el pago a la factura una vez se realice. Este hallazgo está contemplada en el hallazgo A-7.

**Comportamiento de los ingresos:**

En el presupuesto los recaudos de la vigencia 2022 fueron \$87,787,377,400.00. Durante la vigencia 2022 el recaudo aumentó en un 7,95% con respecto a la vigencia anterior. Los ingresos corrientes no tributarios aumentaron en un 0,86% que corresponden a venta de bienes comerciales y servicios, los ingresos de capital disminuyeron en un 81,70%, los rendimientos financieros se incrementaron en un 335,58%. El rubro de mayor participación en los ingresos fue los ingresos corrientes no tributarios con un 59,66% seguido de la disponibilidad inicial con un 34,21% y finalmente los ingresos de capital con un 6,13%.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

EJECUCION DE INGRESOS	dic-22	dic-21	VARIACIÓN	%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>87,787,377,399.78</b>	<b>80,686,524,662.76</b>	<b>7,247,232,373.00</b>	<b>9%</b>
<b>VALOR RECAUDADO</b>	79,990,084,939.10	74,096,825,443.87	5,93,259,495.23	8%
<b>TOTAL RECAUDOS</b>	<b>79,990,084,939.10</b>	<b>74,096,825,443.87</b>	<b>5,893,259,495.23</b>	<b>8%</b>

El comportamiento de los Ingresos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., a 31 de diciembre de 2022 ascienden en su apropiación inicial y modificaciones en \$87,787,377,399.78 y un recaudo ejecutado de \$79,990,084,939.10, el cual equivale 91% sobre los ingresos proyectados. En cuanto al recaudo percibido en el año 2022 se evidencia un aumento del 8% versus la vigencia 2021.

En el siguiente resumen se puede evidenciar la composición de la Ejecución de Ingresos:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO VIGENCIA 2022	% PARTICIPACION EN EL INGRESO PPTO
DISPONIBILIDAD SALDOS - Saldo Bancos	\$ 27,367,739,893.75	31%
Venta de Servicios de Acueducto	\$ 25,149,978,137.00	29%
Venta de Servicios de Alcantarillado	\$ 13,747,947,782.00	16%
Venta de Servicios de Aseo	\$ 11,281,395,594.00	13%
Otros Ingresos Diversos	\$ 860,652,118.00	1%
Rendimientos financieros	\$ 200,000,000.00	0%
Bancos Comerciales (Empréstito Calle 29)	\$ 2,616,008,482.00	3%
De otras entidades del Gobierno (Convenio PTAR II CAR)	\$ 5,316,409,636.63	6%
Reintegros (Convenio PTAR II CAR - Interventoría)	\$ 1,247,245,756.40	1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 87,787,377,399.78</b>	<b>100%</b>

### Comportamiento de los gastos:

El comportamiento de los gastos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P con un presupuesto definitivo de 2022 asciende en su apropiación inicial y modificaciones en \$87.787.377.399,78. En los rubros de los gastos en el presupuesto los compromisos fueron de \$71,319,225,228.77 durante la vigencia 2022, (fuente ejecución pasiva). Los gastos disminuyeron en un 4,57%. Los gastos de funcionamiento disminuyeron en un 14,55%, el servicio a la deuda aumento en un 2,66%, la inversión disminuyó en un 14,48% y los gastos de operación aumentaron en un 48,15%. El rubro de mayor participación en los gastos fueron los

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

gastos de inversión con un 43,07%, los gastos de operación con un 48,15%, los gastos de funcionamiento con una participación del 7,51% y el servicio a la deuda pública con un 1,27%.

En el siguiente resumen se puede evidenciar la composición de la Ejecución de Gastos:

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO VIGENCIA 2022	% PARTICIPACION EN EL PPTO GASTOS	% PARTICIPACION EN EL PPTO GASTOS
<b>PRESUPUESTO GASTOS 2022</b>	Funcionamiento	\$ 6.425.789.674,55	7%	65%
	Servicio de la deuda pública	\$ 2.041.880.250,46	2%	
	Inversión	\$ 8.371.292.630,00	10%	
	Gastos de Operación	\$ 40.107.176.793,00	46%	
<b>ADICION CXP VIGENCIAS ANTERIORES</b>	Reservas de Caja CXP	\$ 9.225.869,00	0,01%	35%
	Reserva de Apropiación CXP	\$ 15.452.683.587,98	18%	
	Pasivo exigible	\$ 15.379.328.594,79	18%	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 87.787.377.399,78</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El rubro más significativo dentro del presupuesto son los Gastos de Operación, los cuales tienen un presupuesto apropiado de \$40.107.176.793,00 y equivale al 46% allí se encuentran estimado los contratos y gastos derivados de la operación de EMSERCHIA ESP.

- **Indague y compruebe la calidad y eficiencia de los controles implementados para la ejecución del presupuesto, adicionalmente verifique la gestión llevada a cabo por la administración de la entidad para el recaudo de los ingresos y la ejecución de los gastos y establecer si la gestión administrativa y financiera fue eficiente.**

Durante la vigencia fiscal 2022 el área de presupuesto de la Empresa de Servicios públicos de Chía se evidencia que realizaron recomendaciones según evidencias encontradas en la etapa de ejecución por parte del grupo auditor a las diferentes áreas sobre la importancia de la planificación en el presupuesto el cual debe reflejar los objetivos, metas, planes, proyectos y programas contemplados en las Políticas institucionales y las necesidades inherentes de funcionamiento de la empresa. Así mismo, desde la elaboración del presupuesto involucraron todas áreas, las cuales contemplan sus gastos de inversión, gastos de funcionamiento y gastos de operación de acuerdo con sus exigencias técnicas y administrativas en correlación de su operación y necesidades y el cual es concordante con las metas de crecimiento de los ingresos.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Para el año 2022, el grupo auditor evidenció baja ejecución presupuestal en los rubros que tienen un porcentaje de ejecución igual o menor al 69% así:

- El área de Talento Humano en la planificación para el presupuesto de la vigencia fiscal 2022 contemplo en sus gastos de personal los factores constitutivos de salario, las contribuciones inherentes a la nómina y las prestaciones sociales para 215 cargos de acuerdo con el proceso de reestructuración que se encuentran desde el año 2017. Sin embargo, en el año 2022 no fue contratada toda la planta de personal, ya que se contrató por la necesidad del servicio y por lo tanto afectación presupuestal no llegó al 100%.
- Algunos de los contratos de prestación de servicios que se contrataron en la vigencia fiscal 2022 no se liquidaron en su totalidad, existieron contratos asociados al rubro "2.1.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales", los cuales no se ejecutaron y quedaron con saldo de pago para el año 2023, los cuales se detallan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS ACUMULADOS	PAGOS / COMPROMISOS	SALDO POR PAGAR
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	728,784,774	1,019,411,944	786,276,309	505,606,334	64%	280,669,975
	<b>OBJETO - DESCRIPCION</b>						<b>SALDO POR PAGAR POR RUBRO</b>
	<b>ANDESCO</b>	CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE COMUNICACIONES – ANDESCO					\$ 6,095,000.00
	<b>ATI ADVANCED TECHNOLOGY INFORMATION S.A.S.</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CORRECCIÓN DE TRD SEGÚN OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, INVENTARIO DE 3000 PLANOS DE FONDO ACUMULADO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE REPROGRAFIA DE EMSERCHIA E.S.P					\$ 31,120,019.90
	<b>CARLOS ANDRES BARRAGAN CORTES</b>	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, PINTURA Y SEÑALIZACIÓN LOCATIVAS A LAS ÁREAS DE PATIOS Y PARQUEADEROS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.					\$ 3,880,000.00
	<b>CARLOS ARTURO CANTOR HERRERA</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE EMSERCHIA E.S.P					\$ 3,010,966.00



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

	<b>OBJETO - DESCRIPCION</b>	<b>SALDO POR PAGAR POR RUBRO</b>
<b>FUNDACION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION Y LA INTEGRACION POLITICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS</b>	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE REORGANIZACIÓN, Y RESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCHIA ESP, DESARROLLANDO EL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MISMO	\$ 197,384,535.00
<b>LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS</b>	ADICIÓN AL CONTRATO DE SEGUROS No. 001 DE 2021, ADQUISICION DE SEGUROS DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCION.	\$ 19,276,430.79
<b>MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC S.A.S</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA E.S.P.	\$ 1,947,768.00
<b>SERVI - INDUSTRIALES Y MERCADEO SAS</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL GENERADOS EN LOS FUNCIONARIOS DE EMSERCHIA E.S.P., EN LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 BATERIA PSICOSOCIAL.	\$ 524,492.00
<b>TRANSARCHIVOS LTDA</b>	ADICION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 050 DE 2022: PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA CUSTODIA Y/O ALMACENAMIENTO Y CONSULTA DE 2500 CAJAS DE ARCHIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.	\$ 17,430,763.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 280,669,974.69</b>

- La inversión de EMSERCHIA E.S.P se encuentran en los rubros presupuestales 2.3.2.01.01.001.03.08\_Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos Aseo y 2.3.2.01.01.001.03.16 Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua Alcantarillado, los cuales corresponden a Contratos de obra e interventoría (Inversión) para el mejorar la prestación de servicio de Alcantarillado y aseo en el Municipio de Chía.

Los recursos comprometidos corresponden a las adiciones realizadas sobre contratos suscritos en vigencias anteriores y vigencia actual y los cuales a 31 de diciembre de 2022 continuaban en ejecución y por lo tanto no se liquidaron.

- Los procesos judiciales que lleva a cabo la dirección jurídica se encuentran con el respectivo respaldo presupuestal y una vez se otorgue el fallo correspondiente se procederá con los pagos a que dé lugar.

### **COMPORTAMIENTO DE LAS PAGOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>DESCRIPCIÓN TIPO DE GASTO</b>	<b>COMPROMISOS ENTREGADOS A DICIEMBRE 2022</b>	<b>PAGOS REALIZADOS A DICIEMBRE 2022</b>	<b>%</b>
Funcionamiento	\$ 4.897.702.686,99	\$ 4.430.915.904,80	90%

## 2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Servicio de la deuda pública	\$ 903.045.901,57	\$ 903.045.901,57	100%
Inversión	\$ 5.835.848.308,64	\$ 3.005.531.138,64	52%
Gastos de operación comercial	\$ 31.492.630.533,51	\$ 28.639.608.802,36	91%
Reservas de Caja CXP	\$ 9.225.869,00	\$ 9.225.869,00	100%
Reserva de Apropiación CXP	\$ 12.998.783.333,62	\$ 11.364.556.189,77	87%
Pasivo exigible	\$ 15.181.988.594,79	\$ 6.943.557.498,43	46%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 71.319.225.228,12</b>	<b>\$ 55.296.441.304,57</b>	<b>78%</b>

Los pagos efectuados sobre los compromisos presupuestales entregados están acordes con las causaciones contables realizadas y su ejecución es del 78%.

Sobre los compromisos entregados para los rubros de funcionamiento se pagó un 90%, la diferencia corresponde a los contratos que no culminaron su ejecución en la vigencia 2022 y en el año 2023 se deberán liquidar.

Los pagos derivados de los Gastos de Servicio a la Deuda se han ejecutado en un 100% debido a que cada mes se entrega compromiso presupuestal y se realiza el pago correspondiente.

Los gastos de inversión tienen un porcentaje de ejecución del 52% y el porcentaje faltante se pagará en la vigencia fiscal 2023 ya que existen obras que aún no se han liquidado, durante la vigencia 2022 se entregaron disponibilidades presupuestales para el desarrollo de obras e interventorías para proyectos de inversión los cuales a 31 de diciembre las áreas encargadas solicitaron liberación debido a procesos contractuales.

### Respuesta Sujeto de Control:

*"..En cuanto a la observación de los Gastos de Inversión y su ejecución durante la vigencia 2022 desde el área de presupuesto se realizó la entrega y seguimiento a las disponibilidades presupuestales solicitadas por las áreas correspondientes, así mismo el área de presupuesto continuará realizando monitoreo de las Disponibilidades y Registros presupuestales entregados mediante alertas con periodicidad mensual; manifestando que desde el área de presupuesto se realizara la recomendación a todas las áreas de la entidad para que tengan presente el presupuesto que tienen pendiente por ejecutar y de esta manera se tomen las medidas pertinentes para la inversión del mismo..."*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Analizada la respuesta del sujeto de control donde manifiesta que desde el área de presupuesto realizarán las recomendaciones a todas las áreas de la entidad, con el fin de que cada una de ellas tenga presente la ejecución presupuestal y se tomen las medidas para las inversiones, a este hallazgo la empresa no allega evidencias. Razón por la cual se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo. **(Hallazgo A-9)**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

## CONTROLES REALIZADOS POR EL ÁREA DE PRESUPUESTO

Se evidencia por parte del área de presupuesto que tienen el control presupuestal en las Registros Presupuestales expedidas y sin afectación de pago, así mismo el control en las Disponibilidades presupuestales expedidas y sin afectación de Registro Presupuestal.

- ***Verificar el cumplimiento del plan de adquisiciones, plan financiero y plan anual de caja en la vigencia auditada, constatando la efectividad de estas herramientas de planeación presupuestal y el adecuado manejo de los recursos públicos.***

La entidad no tiene plan financiero, se basa en artículo 4 del acuerdo 035 de 2005 del municipio de Chía.

### **PAC:**

En EMSERCHÍA E.S.P. la gestión de liquidez se lleva con el control del plan anual de caja, el cual parte de una disponibilidad inicial y continua con unos ciclos de facturación donde se obtiene el recaudo mediante diversos procesos, el primero es la facturación bimestral de los servicios AAA dividida en 8 ciclos distribuidos de acuerdo a las zonas del Municipio, siendo está la fuente principal de los ingresos en la Entidad; por otra parte se obtienen ingresos por la facturación de servicios complementarios, rendimientos financieros y el contrato integral de aseo.

Dentro de la programación de pagos se da prioridad a los egresos causados en el siguiente orden: Nómina, Prestaciones Sociales, Seguridad Social, Impuestos, Servicios Públicos, Contratistas y Proveedores, de esta manera se tiene el debido control de los recursos con el fin de que el recaudo sea mayor que los egresos y de esta manera evitar una afectación en el flujo de caja de Emserchia, una vez se obtiene el resultado de estos dos procesos se termina la disponibilidad inicial para el siguiente periodo.

- ***Analizar y conceptuar y verificar la correcta liquidación del impuesto de delineación urbana***

EMSERCHIA E.S.P es una entidad pública descentralizada creada como empresa industrial y comercial del estado prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a los habitantes del municipio de Chía, por lo cual NO realiza procesos para la liquidación del impuesto de Delineación.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

- ***Analizar y conceptuar sobre la inversión de los recursos presupuestados y ejecutados en cumplimiento de las políticas públicas adoptadas por el sujeto de control.***

La Empresa de Servicios Públicos de Chía, NO aplica políticas públicas como entidad descentralizada tiene autonomía administrativa e independencia presupuestal de las empresas industriales y comerciales del estado en el cumplimiento de sus actividades de prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así mismo EMSERCHIA E.S.P., pertenece al segundo nivel del presupuesto del Municipio de Chía y solo los excedentes financieros pertenecen al presupuesto municipal y su distribución se determina de acuerdo municipal de Chía como lo establece el Artículo 111 del acuerdo 035 de 2005.

- ***Verificar el recaudo, inversión y cumplimiento de la Ley 2023 de 2021 por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación y conceptuar con el fin de determinar la gestión y cumplimiento de dicha ley en la vigencia auditada.***

La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., es sujeto pasivo de la Tasa Pro Deporte y Recreación; es decir actúa como agente recaudador, por lo tanto, los recursos que retiene a los contratistas los transfiere al Municipio de Chía quien es el sujeto Activo que recauda e invierte los recursos en cumplimiento de la Ley 2023 de 2021.

- ***Verificar el recaudo, inversión y cumplimiento de la Ley 1276 de 2009- Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor.***

La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., es sujeto pasivo de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor; es decir actúa como agente recaudador, por lo tanto, los recursos que retiene a los contratistas los transfiere al Municipio de Chía quien es el sujeto Activo que recauda e invierte los recursos.

- ***Verificar el recaudo, inversión y cumplimiento de la Ley 666 de 2001 Estampilla por cultura y que su inversión sea destinada a proyectos acordes con los planes nacionales, departamentales y locales de cultura.***

La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., es sujeto pasivo de la Estampilla Pro Cultura; es decir actúa como agente recaudador, por lo tanto, los recursos que retiene a los contratistas los transfiere al Municipio de Chía quien es el sujeto Activo que recauda e invierte los recursos en cumplimiento del plan municipal cultural estructurado por dicha administración.

***Estampillas, tasas y contribuciones girados al municipio de Chía durante la vigencia 2022:***

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

PAGO POR ESTAMPILLAS	
NOMBRE	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA	468,354,400.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	702,422,000.00
TASA PRO DEPORTE	501,724,800.00
CONTRIBUCION	730,615,600.00
RETENCION DE ICA	172,931,000.00
ICA	46,629,566.74
<b>TOTAL</b>	<b>2,622,677,366.74</b>

pagos realizados por concepto de contribuciones o superávit		
cuenta	nombre	valor total
2407	pago superávit por acueducto -municipio de Chía	\$ 778,708,336.00
2407	pago superávit por aseo -municipio de Chía	\$ 67,274,609.00
	<b>total</b>	<b>\$ 845,982,945.00</b>

- **Analizar y conceptuar sobre la ejecución de los recursos propios destinados para el alumbrado público y que su ejecución sea destinada exclusivamente para la prestación, mejora modernización y ampliación de la prestación de este servicio, así como al suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico del mismo.**

El grupo auditor evidencia que EMSERCHIA E.S.P., durante la vigencia fiscal 2022 no destina recursos propios para el Alumbrado público ya que no se encuentra contemplado dentro de su objeto constitucional, así mismo se verifica que dentro de la Rendición de Cuenta Anual 202213 Formato F16\_1C\_CDC: C.SGP Y ALUMBRADO PUBLICO lo reporta mediante carta de NO APLICA debidamente firmada por Representante Legal.

- **Analizar y conceptuar sobre la ejecución de los recursos propios destinados para el patrimonio cultural Ley 1185 de 2008 y que los mismos sean ejecutados en salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación de la identidad cultural nacional.**

EMSERCHIA E.S.P, recibe recursos derivados de su objeto por la prestación de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y así mismo destina sus recursos para mantener, mejorar, modernizar y ampliar la cobertura en la prestación del servicio, por lo tanto, NO APLICA la ejecución de recursos propios para el patrimonio Cultural (Ley 1185 de 2008)

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

- ***Analizar y conceptualizar sobre la inversión de recursos a través de la evaluación de proyectos, en donde se determinará la planeación y programación de recursos, inversión de la deuda pública, gestión contractual, recepción de bienes y servicios y la eficacia del proyecto.***

La empresa de servicios públicos de Chía EMSERCHÍA tiene una deuda pública a diciembre 31 de 2022 por valor de \$492.911.701 que corresponde a tres obligaciones contraídas con el banco BBVA recursos destinados para la adquisición de carros compactadores mediante el proyecto de fortalecimiento del servicio público de aseo en sus componentes de barrido, recolección y transporte a través de la reposición y ampliación del parque automotor de Emserchía, así:

BBVA- OBLIGACIÓN	VALOR \$
#309-960001019-7	321,855,014.00
#309-960001032-0	103,083,887.00
#309960001061-9	67,972,800.00
TOTAL DEUDA	492,911,701.00

- ***Indicadores presupuestales más representativos que miden la gestión presupuestal de la entidad.***

### Indicadores

La comisión realizó la comparación de los ingresos y gastos de las últimas dos (2) vigencias 2021 y 2022 a través de la aplicación del papel de trabajo Pruebas Analíticas Auditoría Financiera y de Gestión. Para las pruebas analíticas del presupuesto en los ingresos se toman los recaudos de la vigencia 2022. El presupuesto definitivo de la E.S.P. EMSERCHIA de la vigencia 2022 fue de \$87,787,377,400.00. Durante la vigencia 2022 el recaudo aumentó en un 7,95% con respecto a la vigencia anterior. Los ingresos corrientes no tributarios aumentaron en un 0,86% que corresponden a venta de bienes comerciales y servicios, los ingresos de capital disminuyeron en un 81,70%, los rendimientos financieros se incrementaron en un 335,58%. El rubro de mayor participación en los ingresos fue los ingresos corrientes no tributarios con un 59,66% seguido de la disponibilidad inicial con un 34,21% y finalmente los ingresos de capital con un 6,13%.

En las pruebas analíticas en los rubros de los gastos se toman los compromisos los cuales fueron de \$71,319,225,228.77 durante la vigencia 2022, es de aclarar que la apropiación definitiva fue de \$80.686.524.663 (fuente ejecución pasiva). Los gastos disminuyeron en un 4,57%. Los gastos de funcionamiento disminuyeron en un 14,55%, el servicio a la deuda aumento en un 2,66%, la inversión disminuyó en un 14,48% y los gastos de operación aumentaron en un 48,15%. El rubro de mayor participación en los gastos fueron los gastos

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

de inversión con un 43,07%, los gastos de operación con un 48,15%, los gastos de funcionamiento con una participación del 7,51% y el servicio a la deuda pública con un 1,27%.

A continuación, se detallan los indicadores presupuestales:

INDICADORES PRESUPUESTALES EJECUCION ACTIVA			DETALLE	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
			DEFINITIVO	\$ 80,686,524,662.76	\$ 87,787,377,399.78
			RECONOCIMIENTO	\$ 74,096,825,443.87	\$ 79,990,084,939.10
			RECAUDADO	\$ 74,096,825,443.87	\$ 79,990,084,939.10

EFICIENCIA	RECONOCIMIENTO	X100	VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2022	
	DEFINITIVO		\$	%	\$	%
			\$ 74,096,825,443.87	92%	\$ 79,990,084,939.10	91%
			\$ 80,686,524,662.76		\$ 87,787,377,399.78	

EFICACIA	RECAUDADO	X100	VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2022	
	RECONOCIMIENTO		\$	%	\$	%
			\$ 74,096,825,443.87	100%	\$ 79,990,084,939.10	100%
			\$ 74,096,825,443.87		\$ 79,990,084,939.10	

EFECTIVIDAD	RECAUDADO	X100	VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2022	
	DEFINITIVO		\$	%	\$	%
			\$ 74,096,825,443.87	92%	\$ 79,990,084,939.10	91%
			\$ 80,686,524,662.76		\$ 87,787,377,399.78	

INDICADORES PRESUPUESTALES EJECUCION PASIVA			DETALLE	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
			DEFINITIVO	\$ 80,686,524,662.75	\$ 87,787,377,399.78
			COMPROMETIDO	\$ 74,734,631,034.16	\$ 71,319,225,228.12
			GIRADO	\$ 43,893,392,982.39	\$ 55,296,441,304.57

EFICIENCIA	COMPROMETIDO	X100	VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2022	
	DEFINITIVO		\$	%	\$	%
			\$ 74,734,631,034.16	93%	\$ 71,319,225,228.12	81%
			\$ 80,686,524,662.75		\$ 87,787,377,399.78	

EFICACIA	GIRADO	X100	VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2022	
	COMPROMETIDO		\$	%	\$	%
			\$ 43,893,392,982.39	59%	\$ 55,296,441,304.57	78%
			\$ 74,734,631,034.16		\$ 71,319,225,228.12	

EFECTIVIDAD	GIRADO	X100	VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2022	
	DEFINITIVO		\$	%	\$	%
			\$ 43,893,392,982.39	54%	\$ 55,296,441,304.57	63%
			\$ 80,686,524,662.75		\$ 87,787,377,399.78	

### 3.2.2. EVALUACIÓN GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

- **Analizar el plan operativo anual de inversiones e identificar los proyectos de inversión con sus respectivos recursos asignados, validando la coherencia con el cumplimiento de la misión del sujeto de control, para establecer si está conforme a las prescripciones contempladas en la constitución y en la ley.**

#### PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN-POAI

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. tiene un Plan Operativo Anual de inversiones POAI programado para la vigencia 2022, donde se asignaron recursos por la suma para la ejecución de proyectos de inversión, así:

**EMSERCHÍA S.A. E.S.P**

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460  
www.contraloriadecundinamarca.gov.co  
Página 47 de 131

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN- POAI  
VIGENCIA 2022**

**Ejecución de Recursos Vigencia 2022**

ACUEDUCTO						
META PROGRAMADA	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (\$)	VALOR PAGADO EN EL 2022 (\$)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2022	VALOR PAGADO DURANTE EL CUATRIENIO (\$)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA A CUATRIENIO 2020 – 2022
<b>SECTORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN</b>  El proyecto contempla la materialización de cinco sectores (S01-S02-S03-S04-S05) y ocho subsectores (S0101-S0102-S0201-S0202-S0301-S0302-S0401-S0501) para la red de distribución del sistema de acueducto. La materialización de la sectorización y las obras requeridas para el posterior control y gestión de los sectores, contemplan el suministro, instalación y construcción de estaciones de regulación de presión y macro medición: válvulas de servicio (corte); acometidas totalizadoras; empates; tuberías de refuerzo y accesorios.	CONSTRUCCION DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO FASE I SOBRE LA AVENIDA PRADILLA INICIANDO EN LA VIRGEN SECTOR DENOMINADO COLOMBIA HASTA PARQUE OSPINA PEREZ.	10,686,292,338.	4,148,297,802.	38.82%	8,826,310,027.	82.59%
	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, F/R, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO FASE I SOBRE LA AVENIDA PRADILLA INICIANDO EN LA VIRGEN SECTOR DENOMINADO COLOMBIA HASTA PARQUE OSPINA PEREZ.	915,437,148.	285,345,472.	31.17%	793,518,177.	86.68%
<b>RENOVACIÓN DE REDES</b>  Renovación de tuberías en AC a PVC-P RDE 26; ASI: 1836m DE 12", 834m de 8". 12m de 6", 996m de 4", 2130 m de 3". ( Describir aspectos técnicos generales del proyecto, longitud de tuberías, materiales, desde que nodo a que nodo, coordenadas,	EXPANSION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO DE ASBESTO CEMENTO A POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE PUNTO DE CONEXIÓN RED DE SERVICIO E INSTALACION DE SISTEMAS DE MACROMEDICION DEL SECTOR HIDRAULICOS 5 ( FUSCA Y YERBABUENA) DEL MUNICIPIO DE CHIA	1,487,985,362.	783,394,856.	52.65%	1,284,249,614.	86.31%



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

<b>ACUEDUCTO</b>						
<b>META PROGRAMADA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO (\$)</b>	<b>VALOR PAGADO EN EL 2022 (\$)</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2022</b>	<b>VALOR PAGADO DURANTE EL CUATRIENIO (\$)</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA CUATRIENIO 2020 -- 2022</b>
diámetros, válvulas con sus especificaciones, etc.)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA EXPANSION Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE ASBESTO CEMENTO A POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUNTO DE CONEXIÓN RED DE SERVICIO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MACROMEDICIÓN DEL SECTOR HIDRÁULICO 5 (FUSCA Y YERBABUENA) DEL MUNICIPIO DE CHIA.	169,893,682.	51,185,192.00	30.13%	146,518,892.	86.24%
<b>ALCANTARILLADO</b>						
<b>META PROGRAMADA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR PAGADO EN EL 2022</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2022</b>	<b>VALOR PAGADO DURANTE EL CUATRIENIO</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA CUATRIENIO 2020 -- 2022</b>
COLECTOR OBRAS COMPLEMENTARIAS(OBRAS COMPLEMENTARIAS SANITARIOS Y REPOSICION DE REDES)	CONSTRUCCION Y REPOSICION DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA SEPARACION DEL SISTEMA COMBINADO DE ALCANTARILLADO DE ACUERDO AL PANORAMA DE OBRAS PLANTEADAS EN EL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE CHIA Y REHABILITACION DE TRAMO DE ALCANTARILLADO VARIANTE CHIA COTA CON CALLE 2	4,073,816,861.	3.284.484.614.	80.62%	3,645,953,666	89.50%

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

ACUEDUCTO						
META PROGRAMADA	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (\$)	VALOR PAGADO EN EL 2022 (\$)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2022	VALOR PAGADO DURANTE EL CUATRIENIO (\$)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA A CUATRIENIO 2020 – 2022
	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA SEPARACIÓN DEL SISTEMA COMBINADO DE ALCANTARILLADO DE ACUERDO AL PANORAMA DE OBRAS PLANTEADAS EN EL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y REHABILITACIÓN DE TRAMO DE ALCANTARILLADO VARIANTE CHÍA COTA CON CALLE 2.	488,817,563	407,430.944.	83.35%	5439.935,806	90.00%

**Contratos en Ejecución POAI Vigencia 2022.**

ACUEDUCTO										
ACTIVIDAD	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICION	PLAZO	FUENTE DE RECURSO RUBRO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACTA DE INICIO	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL A 2022
CONSTRUCCION DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO FASE I SOBRE LA AVENIDA PRADILLA INICIANDO EN LA VIRGEN SECTOR DENOMINADO COLOMBIA HASTA PARQUE OSPINA PEREZ.	CO001-2021	OBRA	9,215,061,291	967,108,810	2 AÑOS Y 1 MES	RECURSOS PROPIOS	2021-01-15	2021-02-01	CONSORCIO RED EXPRESA 2021 - ACUEDUCTO	EN EJECUCION

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, F/RA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO FASE I SOBRE LA AVENIDA PRADILLA INICIANDO EN LA VIRGEN SECTOR DENOMINADO COLOMBIA HASTA PARQUE OSPINA PEREZ.	CINTER001-2021	INTERVENTORIA	828,402,000	87,035,148	1 AÑO Y 10 MESES	RECURSOS PROPIOS	2021-01-15	2021-02-01	CONSORCIO INTER ACUEDUCTO CHIA	EN EJECUCION
EXPANSION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO DE ASBESTO CEMENTO A POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE PUNTO DE CONEXION RED DE SERVICIO E INSTALACION DE SISTEMAS DE MACROMEDICION DEL SECTOR HIDRAULICOS 5 (FUSCA Y YERBABUENA) DEL MUNICIPIO DE CHIA	CO003-2021	OBRA	1,252,123,967	235,861,395	14 MESES y 24 DIAS	RECURSOS PROPIOS	2021-08-19	2021-09-21	CONSORCIO REPOSICION CHIA	EN EJECUCION
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA EXPANSION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO DE ASBESTO CEMENTO A POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE PUNTO DE CONEXION RED DE SERVICIO E INSTALACION DE SISTEMAS DE MACROMEDICION DEL SECTOR HIDRAULICO 5 (FUSCA Y YERBABUENA)	CINTER003-2021	INTERVENTORIA	113,266,580	56,627,102	14 MESES y 14 DIAS	RECURSOS PROPIOS	2021-09-03	2021-09-21	UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS Y DISEÑOS 72	EN EJECUCION
<b>ALCANTARILLADO</b>										
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	<b>ADICION</b>	<b>PLAZO</b>	<b>FUENTE DE RECURSOS O - RUBRO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

<p>CONSTRUCCION Y REPOSICION DE COLECTORES DE ALCANTARILLAD O SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA SEPARACION DEL SISTEMA COMBINADO DE ALCANTARILLAD O DE ACUERDO AL PANORAMA DE OBRAS PLANTEADAS EN EL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE CHIA Y REHABILITACION DE TRAMO DE ALCANTARILLAD O VARIANTE CHIA COTA CON CALLE 2</p>	<p>CO004-2021</p>	<p>OBRA</p>	<p>3,608,968,404</p>	<p>464,848,458</p>	<p>14 MESES Y 20 DIAS</p>	<p>RECURSOS PROPIOS</p>	<p>2021-08-30</p>	<p>2021-09-21</p>	<p>CONSORCIO ALCHIA</p>	<p>EN EJECUCION</p>
<p>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE COLECTORES DE ALCANTARILLAD O SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA SEPARACION DEL SISTEMA COMBINADO DE ALCANTARILLAD O DE ACUERDO AL PANORAMA DE OBRAS PLANTEADAS EN EL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE CHIA Y REHABILITACION DE TRAMO DE ALCANTARILLAD O VARIANTE CHIA COTA CON CALLE 2.</p>	<p>CINTER 004-2021</p>	<p>INTERVENTORIA</p>	<p>326,460,156.</p>	<p>162,357,407</p>	<p>1 AÑO 2 MESES Y 20 DIAS</p>	<p>RECURSOS PROPIOS</p>	<p>2021-09-03</p>	<p>2021-09-21</p>	<p>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</p>	<p>EN EJECUCION</p>

Los Contratos del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2022, se ejecutan de manera compartida entre la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Comercial y de Atención al Ciudadano dentro de su Plan Estratégico Institucional 2022, así:

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

META PROGRAMADA	ACTIVIDAD	META PROGRAMADA 2022	META EJECUTADA 2022	PRESUPUESTO APROPIADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
Incrementar en 3% la cobertura de redes de alcantarillado en el sector rural.	Construcción, reposición y separación de redes de alcantarillado.	1%	1%	4,073,816,862	3,284,484,614
	Verificar los suscriptores que están siendo ingresados al sistema, que cuentan con la red pero no están conectados a ella.			488,817,563.	407,430,944.
Disminuir el Índice Agua No Contabilizada en 9 puntos	Ejecución de obras relacionadas con la sectorización.	33%	106.5%	10,686,292,338.	4,148,297,802
				915,437,148.	285,345,472.
				1,487,985,362.	783,394,856.
				169,893,682.	51,185,192.
	Reemplazar el 53 % de medidores en todo el municipio. (23.000) por estar paralizados, por vencimiento, por uso, por cambio de tecnología y estrategias para el uso y ahorro eficiente del agua.	40%	8.14%	2,254,200,000.	--

Fuente: Ejecución POAI 2022.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL –PEI 2022.

**EMSERCHIA E. S. P.  
EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE METAS  
VIGENCIA 2022**

### 1. EJECUCIÓN DE METAS PEI VIGENCIA 2022- OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

SEGUIMIENTO METAS PEI OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 2020 – 2022							
META - PEI	ACTIVIDAD	INDICADOR	META CUATRIENIO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE ACUMULADO 2020 – 2022	% 2022	% PORCENTAJE/ UNIDAD ACUMULADO
Generar e implementar programas de responsabilidad social empresarial	Implementar programas de Responsabilidad Social y/o Responsabilidad social ambiental	Programas de Responsabilidad Social implementados	3	0.5	<p><b>SEGUIMIENTO 2021:</b> Se gestionó la certificación por la medición de la huella de carbono corporativa y por el compromiso con la responsabilidad social por parte de la Corporación FENALCO Solidario.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL:</b> Se está realizando un proyecto piloto para reducir las emisiones de gases contaminantes y disminución de combustible de la flota vehicular.</p>	0.5	0.5
Autodiagnóstico para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA	Implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA	Autodiagnóstico del Sistema de Gestión Ambiental SGA	1	0	<p><b>SEGUIMIENTO 2021:</b> Junto con el asesor del SGI se adelantó el autodiagnóstico para la implementación del sistema SGA..</p>	N/A	1
Modernización tecnológica	Implementación de acciones que propendan por la modernización tecnológica al interior de la organización	Proyectos implementados	20	5	<p><b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Mediante el Contrato de Suministro 014 de 2022 se adelantaron las siguientes actividades:                      * Sistema de supresión de incendio de archivo.                      * Adquisición e instalación de panel solar Montaña del oso.                      * Adquisición de periféricos.                      * Adquisición de discos duros para servidor de dominio para implementar FILESERVER.                      * Adquisición de memorias RAM para mejorar la capacidad de los equipos.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL:</b> Se suscribió el contrato de suministro 060 de 2023..</p>	5	15

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

SEGUIMIENTO METAS PEI OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 2020 – 2022							
META - PEI	ACTIVIDAD	INDICADOR	META CUATRIENIO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE ACUMULADO 2020 – 2022	% 2022	% PORCENTAJE/ UNIDAD ACUMULADO
Actualización del Manual de Operaciones y metodologías BPPI	Implementación de acciones que propendan por la actualización del manual y socialización del mismo.	Manual de Operaciones y metodologías BPPI Actualizado	1	0.5	<p><b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Se requiere apoyo de un externo, se está validando si el contratista que está realizando los manuales de comercial y operativa lo puede realizar.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL:</b> Se está realizando el diagnóstico por parte de calidad, identificando los requisitos legales aplicables y estructura del documento.</p>	0	0.25
Actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad SGC de Emserchía E.S.P.	Realización de auditorías internas y externas que garanticen la actualización del sistema	Sistema actualizado	4	1	<p><b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Capacitación a los Líderes de Proceso y a todos los colaboradores sobre la Metodología de Gestión del Riesgo e implementación de los controles operacionales.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL:</b> Se realizó la revisión y ajuste de procedimientos y formatos para el proceso GPEAC. Se actualizó matriz de gestión del cambio..</p>	1	3

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

SEGUIMIENTO METAS PEI OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 2020 – 2022							
META - PEI	ACTIVIDAD	INDICADOR	META CUATRIENIO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE ACUMULADO 2020 – 2022	% 2022	% PORCENTAJE/ UNIDAD ACUMULADO
Actualización del direccionamiento estratégico	Modificación de los estatutos Ampliación del objeto social Implementación de manuales relacionados con los diferentes procesos	Proceso de direccionamiento estratégico actualizado	7	2	<b>SEGUIMIENTO 2022:</b> El manual de constructor con modificaciones ya se entregó a Gerencia para su revisión con respecto al manual de cartera se encuentra en un avance del 70% y se espera que para finales del segundo semestre de 2022, se encuentre aprobado e implementado, de igual manera se presentó el contrato de condiciones uniformes de Acueducto y Alcantarillado a la CRA, pendiente la aprobación. <b>ESTADO ACTUAL:</b> Mediante acuerdo 001 del 20 de enero de 2023 se reformaron parcialmente los estatutos de la Empresa ampliando en tres literales del artículo sexto su objeto social (Literal A, U y V) dando cumplimiento a las actualizaciones contenidas en el Decreto 2981 del 2013 y 1077 de 2015 en cuanto al servicio de aseo y de Acueducto y Alcantarillado.	1.5	4.2

De acuerdo al orden presentado en el cuadro anterior puede evidenciarse en la información analizada, que en cuanto a los programas de Responsabilidad Social Empresarial a diciembre de 2022 el avance acumulado del 0,5 es todavía relativamente lento dado que la pretensión de implementación de la meta para el cuatrienio es de tres (3); es decir a la vigencia auditada el avance es del 16,6 % en esta primera meta.

**Respuesta Sujeto de Control:**

*"...Para esta meta inicialmente se había programado implementar tres (3) programas de responsabilidad social empresarial, pero para poderlos ejecutar se requiere una inversión grande, por lo tanto el 22 de febrero de 2022 en reunión del Comité de Gestión y Desempeño se solicitó modificar la meta dejando un solo programa durante el cuatrienio para ejecutar en la vigencia 2023, el cual fue aprobado por unanimidad, para lo cual en esta vigencia se está adelantando un proceso para la compra de vehículos que cumplen con los parámetros de emisiones máximos establecidos por la Euro 6, que tiene como propósito limitar las emisiones de ciertos gases contaminantes de los vehículos en carretera, con lo anterior se dará cumplimiento a la meta.*



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

*Se envía evidencia del acta de comité de gestión y desempeño de fecha 22/02/2022...*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Atendiendo la respuesta del sujeto de control donde se indica con el respectivo soporte de Acta de reunión de comité de fecha 22 de febrero de 2022 donde se hace el ajuste a la respectiva meta pasando de tres (3) programas de RSE a uno (1), se da por aceptada la decisión tomada por la entidad con respecto al tema, pero no los exime del levantamiento de la observación, dado que el programa de Responsabilidad Social Empresarial RSE que quedó vigente como meta solo tuvo un cumplimiento del 50% durante la vigencia 2022; razón por la cual, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor y en el cual se plasmarán las acciones y actividades a desarrollar para el cumplimiento de la meta ajustada relacionada con los programas de RSE. La modificación realizada a la meta se materializó a través del Acta Ordinaria de Reunión del Comité de GESTIÓN y DESEMPEÑO, donde se propuso la modificación a esta meta que junto a otros asuntos fueron aprobadas por Unanimidad y donde se realizó la recomendación de la Ingeniera Milena Castillo en relación a la actualización de los Planes (PEI) para ser publicados en la página WEB de EMSERCHÍA E.S.P. **(Hallazgo A-10)**

En cuanto a la meta del Autodiagnóstico de implementación del SGA se encuentra cumplido al 100%. En cuanto a la meta de Modernización Tecnológica se han cumplido la misma así como los cronogramas previstos en los procesos de contratación de suministros tecnológicos lo que ha permitido su avance de acuerdo con lo programado.

En relación a la Meta de Actualización del Manual de Operaciones Metodológicas programada para el cuatrienio por EMSERCHÍA E.S.P, y que fue programado para 2022 con un avance del 0,5 esto no se logró y su cumplimiento fue de cero (0) para la vigencia auditada.

#### **Respuesta Sujeto de Control:**

*"...Durante la vigencia 2021 se adelantó la revisión de los formatos y procedimientos correspondientes al manual, sin embargo se evidencia que se requiere el apoyo de un experto para dicha actualización. Para la vigencia 2022 no se ejecutó el avance programado ya que no se dejó el presupuesto para dicha actividad, para la vigencia 2023 se dejó el presupuesto y se contrató la revisión por medio de un tercero quien realizó un diagnóstico y actualización de dicho manual el cual se encuentra en etapa de revisión y aprobación...."*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** De acuerdo con la respuesta presentada por el sujeto de control donde señala que *"para la vigencia 2023 se dejó el presupuesto y se contrató la revisión por medio de un tercero quien realizó un diagnóstico y actualización de dicho manual el cual se encuentra en etapa de revisión y aprobación"*.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO ADMINISTRATIVO para ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor, y donde se indicarán las actividades y acciones a desarrollar para dar cumplimiento a la "Actualización del Manual de Operaciones Metodológicas BPP1", de manera definitiva. **(Hallazgo A-11)**

Para la meta de Actualización y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad – SGC de EMSECHÍA E.S.P ha sido cumplida de acuerdo con lo programado para su gestión integral.

Finalmente, la meta de Actualización del Direccionamiento Estratégico se están cumpliendo las actividades propuestas su indicador presenta un cumplimiento de la meta en la vigencia 2022 del 75%, lo cual hace que el avance acumulado sea del 4,2 actividades del desarrollo de siete (7) actividades propuestas a desarrollar durante el cuatrienio.

**EJECUCIÓN DE METAS FINANCIERAS 2022-OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA**

META PROGRAMADA	ACTIVIDAD	META PROGRAMADA 2022	META EJECUTADA 2022	PRESUPUESTO APROPIADO (\$)	PRESUPUESTO COMPROMETIDO (\$)	PRESUPUESTO EJECUTADO (\$)
Modernización tecnológica	Implementación de acciones que propendan por la modernización tecnológica al interior de la organización	5	5	119,837,998.	119,837,998.	119,837,998.
Actualización del Manual de Operaciones y metodologías BPP1	Implementación de acciones que propendan por la actualización del manual y socialización del mismo.	0.5	0	0	0	0
Actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad SGC de Emserchía E.S.P.	Realización de auditorías internas y externas que garanticen la actualización del sistema	1	1	80,300,000.	73,000,000.	73,000,000.
Actualización del direccionamiento estratégico	Modificación de los estatutos Ampliación del objeto social Implementación de manuales relacionados con los diferentes procesos	2	1.5	110,000,000.	110,000,000.	110,000,000

Fuente: PEI 2022 Emserchía ESP.

Se evidencia que la meta programada que no fue cumplida durante la vigencia 2022 por parte de la Oficina asesora de Planeación, no presentó apropiación presupuestal la misma se reprogramó para la vigencia 2023 dado que se necesita el apoyo de un profesional externo, quedando esta necesidad aprobada dentro del presupuesto para esta vigencia 2023; contrario a esto, los recursos apropiados para las demás metas fueron apropiados, comprometidos y pagados en su totalidad durante la vigencia auditada.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**2. EJECUCIÓN DE METAS PEI VIGENCIA 2022 - DIRECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA A.A.A.**

META – PEI	ACTIVIDAD	INDICADOR	META CUATRIENIO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE ACUMULADO 2020 - 2022	% 2022	PORCENTAJE ACUMULADO
360 Litros por segundo de agua tratada	Cumplimiento del plan de saneamiento y manejo de vertimiento - PSMV vigente	Porcentaje de cumplimiento del PSMV	1	0.20	<p><b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Desde el 10 de septiembre de 2022, se realizó el des tambre de 9 vertimientos de aguas residuales dirigiéndolos hacia la Ptar II, para iniciar las pruebas hidráulicas estanqueidad dentro de la planta, por medio de esas acciones, dichos vertimientos se eliminaron por completo.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL:</b> En la actualidad, se está finiquitando la puesta en marcha y operación de la planta donde en conjunto con personal operativo de Emserchía y de contratistas del Consorcio Ambiental Chía, se esta operando dicha planta 24 horas al día 7 días a la semana. De este modo los caudales de operación de la planta oscilan entre los 190 a 260 litros por segundo, de aguas residuales domésticas.</p>	20%	84%
Educación y fortalecimiento ambiental Institucional	Apoyo y Acompañamiento a la Educación y gestión Ambiental	Sistema de gestión ambiental fortalecido	1	0.33	<p><b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Se adquirieron e instalaron las canecas según el nuevo código de colores en las instalaciones de la Empresa. Se realizó capacitación para todos los funcionarios de Emserchía con respecto al manejo de residuos y código de colores.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL:</b> En los meses de enero a abril, se ha generado un total de 237 actividades con 3689 usuarios intervenidos generando acciones tendientes a fortalecer los objetivos del programa de uso eficiente y ahorro del agua,</p>	0.33	0.55

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

META – PEI	ACTIVIDAD	INDICADOR	META CUATRIENIO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE ACUMULADO 2020 - 2022	% 2022	PORCENTAJE ACUMULADO
					generando conciencia frente al manejo adecuado de los recursos hídricos y el servicio que presta los sumideros, de igual manera las actividades tendientes a aportar en la sentencia del río Bogotá con colegios, usuarios comerciales, industriales, especiales.		
Educación y fortalecimiento ambiental comunitario	Manejo Integral de Residuos Sólidos	Nº de programas y proyectos diseñados y ejecutados	7	2	<p><b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Capacitaciones a comunidad en general sobre el manejo integral de residuos sólidos.: se realizaron 973 actividades a 7456 usuarios. Visitas a unidades técnicas de almacenamiento colectivo (utac): Se realizaron 121 visitas técnicas a 121 usuarios. Capacitación sobre servicios especiales que presta Emserchía E.S.P: 15 actividades a 15 usuarios. Programa Post consumo: Manejo y disposición adecuado de llantas: se desarrolló jornada de recolección con el gestor ECOGESTIONES, entre otros.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL:</b> Dentro de las intervenciones realizadas de enero a abril se han generado un total de 390 actividades con 9911 usuarios intervenidos, en programas que apoyan los PRAES de las instituciones públicas y privadas, los usuarios comerciales, institucionales, con el acompañamiento para erradicar puntos críticos y las acciones que aportan y fortalecen el PGIRS</p>	2	5

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

META – PEI	ACTIVIDAD	INDICADOR	META CUATRIENIO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE ACUMULADO 2020 - 2022	% 2022	PORCENTAJE ACUMULADO
Educación y fortalecimiento ambiental comunitario	Actividades institucionales	Nº actividades interinstitucionales lideradas	5	2	<p><b>SEGUIMIENTO 2022:</b> El 26 de enero de 2022 fue el día nacional de la educación ambiental, para la cual se realizó una actividad lúdica en la fundación María Madre de los niños, en donde se llevaron juegos de manejo de residuos y ahorro eficiente del agua, y se realizó el reconocimiento de fuentes hídricas con herramientas lúdicas de la CAR. Participación en la Sembración Nacional el día 27 de Abril de 2022, entre otros.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL:</b> Se ha desarrollado actividades que cumplen la celebración de fechas ambientales, con la participación de comunidad educativa, como ha sido, Día de la Tierra, Día mundial del agua, día del Río Bogotá, generando un espacio de educación, participación a diferentes aliados estratégicos.</p>	2	3
Disminuir el IANC, cumpliendo la meta de 9 puntos	Ejecutar actividades PUEAA	% ejecución PUEAA como Gestión, participación y Educación Ambiental y Ciudadana	700	0	<p><b>SEGUIMIENTO 2021:</b> Educación ambiental en ahorro y uso eficiente del agua a: se realizaron 778 actividades e intervención a 4365 usuarios de tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• usuarios comerciales</li> <li>• usuarios industriales</li> <li>• usuarios institucionales</li> </ul> <p>Reforestación en cuenca río frío-río Bogotá, entre otros</p>	N.A	878
Campañas de comunicación que permitan afianzar los programas de responsabilidad social ambiental	Campañas de comunicación con el cliente externo sobre los programas de responsabilidad ambiental	No. De campañas ejecutadas	1	0.25	<p><b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Se gestionó una donación de especies de 1000 árboles nativos (Nogales) por parte del área de planeación. Durante el primer semestre de 2022 se realizaron 2 jornadas de reforestación una el día 27 de abril en la Ptar I y el 15 de junio en la Empresa Jardines de Chía, entre otros. Avance 25%.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL:</b> Se realizaron 5 campañas de concientización con colegios privados, colegios oficiales y comunidad.</p>	0.25	0.75

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Realizado el seguimiento a las metas del a vigencia 2022 para la Dirección Técnico Operativa de EMSERCHÍA E.S.P. se evidencia el cumplimiento y logro durante la vigencia 2022 y su avance eficaz en los objetivos del cuatrienio para cada una de las Metas de esta Dirección.

**EJECUCIÓN FINANCIERA METAS 2022- DIRECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA AAA**

META PROGRAMADA	ACTIVIDAD	META PROGRAMADA 2022	META EJECUTADA 2022	PRESUPUESTO APROPIADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO PAGADO
360 Litros por segundo de agua tratada	Cumplimiento del plan de saneamiento y manejo de vertimiento - PSMV vigente	20%	20%	<b>OBRA</b>		
				55,636,321,876	55,636,321,876	3,345,025,020.
				<b>INTERVENTORÍA</b>		
				299,999,716.	58,669,440.	36,630,639.
Educación y fortalecimiento ambiental Institucional	Apoyo y Acompañamiento a la Educación y gestión Ambiental	0.33	0.33	283,211,954.	283,211,954.	226,114,053.
Educación y fortalecimiento ambiental comunitario	Manejo Integral de Residuos Sólidos	2	2	281,962,454.	281,962,454.	224,864,553.
Educación y fortalecimiento ambiental comunitario	Actividades Institucionales	2	2	281,962,454.	281,962,454.	224,864,553.
Campañas de comunicación que permitan afianzar los programas de responsabilidad social ambiental	Campañas de comunicación con el cliente externo sobre los programas de responsabilidad ambiental	0.25	0.25	281,962,454.	281,962,454.	224,864,553.

Para las últimas tres (3) metas se observa que los recursos apropiados fueron comprometidos (RPC) en su totalidad y los valores pagados se reflejan en igual valor las tres (3) metas, en razón a que corresponden a los contratos de cinco (5) servidores públicos que trabajan en la gestión de estas metas. Las diferencias entre lo pagado y comprometido

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

corresponde a cuentas por pagar, pasivos exigibles o liberaciones de recursos al cierre presupuestal de la vigencia 2022.

**EJECUCIÓN DE METAS PEI 2022-DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

SEGUIMIENTO METAS PEI GESTIÓN COMERCIAL VIGENCIA- 2022							
META – PEI	ACTIVIDAD	INDICADOR	META CUATRIENIO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE ACUMULADO 2020 - 2022	% 2022	PORCENTAJE ACUMULADO
Incrementar en 3% la cobertura de redes de alcantarillado en el sector rural.	Construcción, reposición y separación de redes de alcantarillado.  Verificar los suscriptores que están siendo ingresados al sistema, que cuentan con la red pero no están conectados a ella. total 3125	Redes construidas	3%	1%	<b>SEGUIMIENTO 2022:</b> El Área Comercial y el Área Operativa en un trabajo conjunto durante la vigencia 2021 y el primer semestre de la vigencia 2022, realizaron 1215 visitas técnicas a predios de las veredas de Fagua, Tiquiza y Bojacá, con el fin de verificar la conexión al servicio de alcantarillado  <b>ESTADO ACTUAL:</b> El Área Comercial y el Área Operativa en un trabajo conjunto realizaron visitas técnicas a predios de las veredas de Fagua, Tiquiza y Bojacá,	1%	2%
Actualización de factores de subsidio y contribución de conformidad al acuerdo municipal vigente para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, durante el cuatrienio	Actualización de factores de subsidio y contribución de conformidad al acuerdo municipal vigente para la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y aseo.	Acuerdo Municipal de factores de subsidio actualizado	100%	0	<b>SEGUIMIENTO 2021:</b> Por parte de Emserchía se entregaron las certificaciones correspondientes a la oficina de servicios públicos quienes en el mes de noviembre de 2021 presentaron al consejo municipal la propuesta para la actualización del acuerdo municipal que establece los factores de subsidio y contribución.	N/A	100%
Disminuir el Índice Agua No Contabilizada en 9 puntos	Ejecución de obras relacionadas con la sectorización	Obras ejecutadas	100%	33%	<b>SEGUIMIENTO 2021:</b> <b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Referente a la Red Express llevan 2450 mtrs construidos con tubería en polietileno equivalente al 106,5% sobre el total de los 2.300 mtrs.	78.75% 27.75%	106.50%
	Reemplazar el 53% de medidores en todo el municipio. (23.000) por	Medidores cambiados	100%	40%	<b>SEGUIMIENTO 2020:</b> Se evidencia que durante la vigencia 2020 se han realizado cambios de 872 medidores por encontrarse paralizados, entre otros.	3%	16.14%

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

SEGUIMIENTO METAS PEI GESTIÓN COMERCIAL VIGENCIA- 2022							
META – PEI	ACTIVIDAD	INDICADOR	META CUATRIENIO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE ACUMULADO 2020 - 2022	% 2022	PORCENTAJE ACUMULADO
	<p>estar paralizados, por vencimiento, por uso, por cambio de tecnología,</p> <p>Seguimiento a los diferentes establecimientos comerciales que requieran el agua como insumo para evaluar posibles fraudes e irregularidades</p>				<p><b>SEGUIMIENTO 2021:</b> Para el año 2021 hasta el mes de Diciembre se cambiaron 1154 medidores con el cual se logró un avance del 5%, el cambio de los medidores.</p> <p><b>SEGUIMIENTO 2022:</b> A cierre de diciembre de 2022 se han cambiado 3900 medidores de acuerdo a las solicitudes realizadas por los usuarios, entre otros.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL:</b> Hasta el mes de marzo de 2023 se han instalado 553 medidores nuevos.</p>	5%	
Implementar la facturación en sitio de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Implementación del Sistema de Facturación en Sitio.	% de implementación del sistema	100%	50%	<p><b>SEGUIMIENTO 2022:</b> En el presupuesto para la vigencia 2022, fue aprobado el rubro para la compra de los equipos necesarios para la puesta en marcha de la facturación en sitio</p> <p><b>ESTADO ACTUAL: Esta meta se modifica por la implementación de la telemetría:</b> Se realizó seguimiento con los municipios de Cajicá, Tocancipa y Zipaquirá evidenciando que los tres lo aplicaron y los resultados no fueron satisfactorios con la facturación en sitio, por tal motivo se va a realizar un contrato de medidores equipados para lectura remota y un contrato del proceso de telemetría que este momento en estudios previos, avance del 30%.</p>	30%	70%



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

SEGUIMIENTO METAS PEI GESTIÓN COMERCIAL VIGENCIA- 2022							
META – PEI	ACTIVIDAD	INDICADOR	META CUATRIENIO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE ACUMULADO 2020 - 2022	% 2022	PORCENTAJE ACUMULADO
Reorganización y optimización de los puntos existentes y apertura de un nuevo CAU	Apertura de un nuevo CAU en Mercedes de Calahorra que en promedio cuenta con 11544 suscriptores en su perímetro más cercano  Optimización de los CAU existentes para atención al usuario y Digiturno para optimizar el servicio	Centros de Atención al Usuario optimizados y en funcionamiento	3	1	<b>SEGUIMIENTO 2021:</b> Se dio apertura a un CAU en Mercedes de Calahorra que en promedio cuenta con 11544 suscriptores y se está realizando todo el estudio para la implementación de un CAU Móvil, de igual manera se optimizaron los CAU existentes en el centro comercial el CURUBITO y en la sede de la Empresa. <b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Se Remodeló en el CAU de la oficina principal.	1	3
Implementación de herramientas tecnológicas para la prestación de los servicios de A.A.A. desde el componente de atención al usuario	Implementación de un sistema de información geográfico para georreferenciar a los usuarios con el catastro municipal; , instalando un Call Center	Sistema implementado	1	0	<b>ESTADO ACTUAL:</b> Se realizó por medio de un funcionario de la Dirección de Sistemas de Información de la Secretaría de Planeación Municipal la instalación del Programa QGIS, en 6 equipos de cómputo del área comercial, para facilitar la georreferenciación de los usuarios de AAA del Municipio.	NA	Gestión Interna
	Implementación de Call Center	Call Center implementado	1	0,5	<b>SEGUIMIENTO 2021:</b> Se celebró el contrato de Suministro 009 de 2021, Emserchía E.S.P. y CORBAN COMPUTADORES S.A.S. objeto " Suministro e instalación y configuración, sistemas VOIP para EMSERCHÍA E.S.P", queda implementado el Call Center.	0,5	1
					<b>SEGUIMIENTO 2022:</b> OPS contrato de prestación de servicios N° 027 de 2022 para atender el call center, se redujeron PQRD.	0,5	
Implementación de un nuevo sistema de atención electrónica		Sistema implementado	1	0	<b>SEGUIMIENTO 2022:</b> La meta no tenía avance programado para esta vigencia <b>ESTADO ACTUAL:</b> Se implementó el chat a través	N.A.	Gestión Interna

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

SEGUIMIENTO METAS PEI GESTIÓN COMERCIAL VIGENCIA- 2022							
META – PEI	ACTIVIDAD	INDICADOR	META CUATRIENIO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE ACUMULADO 2020 - 2022	% 2022	PORCENTAJE ACUMULADO
					de la página web en el cual se han atendido 615 solicitudes usuarios.		
Implementar una (1) estrategia para ampliar el servicio de Aseo.	Formulación de un proyecto piloto que permita ampliar el servicio de Aseo.	Estrategia implementada	1	0.33	<p><b>SEGUIMIENTO 2021:</b> Noviembre de 2021, se han entregado junto con la Secretaría de Medio Ambiente 6,000 canecas como incentivo a 6629 usuarios, beneficiando a 19887 habitantes de CHÍA". 0.24 % avance</p> <p><b>SEGUIMIENTO 2022:</b> La consultoría entregó tres productos diagnóstico, que se utilizarán como insumo para establecer la estrategia para ampliar el servicio de aseo.</p> <p><b>ESTADO ACTUAL:</b> En el mes de marzo se llevó a la Junta Directiva aprobación de empréstito para compra de cinco (05) camiones compactadores para residuos ordinarios.</p>	0.24	0.57%

Se evidencia que para la Meta denominada: "DISMINUIR EL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA EN 9 PUNTOS", en lo relacionado con la actividad y objetivo de reemplazo del 53 % de los medidores del municipio, se observa que para la vigencia 2022 se logró un cumplimiento del 8,14% de la actividad la cual tenía una programación de avance del 40%, con dicho indicador alcanzado el avance de la meta acumulado solo alcanza el 16,14%.

**Respuesta Sujeto de Control:**

*"...En la vigencia 2022 partimos de un estudio donde se evaluaron las condiciones de los medidores, se realizaron mesas de trabajo informado a la comunidad que es responsabilidad de ellos y se envían 2444 cartas solicitando el reemplazo de los medidores, por lo tanto, se realiza el reemplazo de 1800 medidores por gestión..."*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** De acuerdo con la respuesta obtenida por el sujeto de control donde se evidencia la gestión que se ha venido desarrollando frente al cambio y reemplazo del 53 % de los medidores del municipio de Chía y las medidas tomadas en consenso con la comunidad, se evidencia que la meta en lo que corresponde a los cambios que propone la meta señalada por EMSERCHÍA está en ejecución durante 2023; razón por la cual la observación se mantiene y se eleva a la categoría de HALLAZGO

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

ADMINISTRATIVO el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor y donde se plasmarán las acciones y actividades que conlleven al avance máximo y/o cumplimiento total 100% de la meta propuesta. **(Hallazgo A-12)**

**EJECUCIÓN FINANCIERA- DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

META PROGRAMADA	ACTIVIDAD	META PROGRAMADA 2022	META EJECUTADA 2022	PRESUPUESTO O APROPIADO	PRESUPUESTO O COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO
Incrementar en 3% la cobertura de redes de alcantarillado en el sector rural.	Construcción, reposición y separación de redes de alcantarillado.	1%	1%	4,073,816,862	4,073,816,862	3,284,484,614
	Verificar los suscriptores que están siendo ingresados al sistema, que cuentan con la red, pero no están conectados a ella.			488,817,563.	488,817,563.	407,430,944.
Disminuir el Índice Agua No Contabilizada en 9 puntos	Ejecución de obras relacionadas con la sectorización.	33%	106.5%	10,686,292,338	10,182,170,101.	4,148,297,802
				915,437,148.	915,437,148.	285,345,472.
				1,487,985,362.	1,487,985,362.	783,394,856.
	Reemplazar el 53 % de medidores en todo el municipio. (23.000) por estar paralizados, por vencimiento, por uso, por cambio de tecnología y estrategias para el uso y ahorro eficiente del agua.	40%	8.14%	2,254,200,000.	2,254,200,000.	--
Implementar la facturación en sitio de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Implementación del Sistema de Facturación en Sitio.	50%	30%	99,693,019.	N.A	--
Reorganización y optimización de los puntos existentes y apertura de un nuevo CAU	Apertura de un nuevo CAU en Mercedes de Calahorra que en promedio cuenta con 11544 suscriptores en su perímetro más cercano.  Optimización de los CAU existentes para atención.	1	1	132,558,880.	132,558,880.	31,680,000.
Implementación de herramientas tecnológicas para la prestación de los servicios de A.A.A. desde el componente de atención al usuario	Implementación de Call Center	0.5	0.5	26,354,060.	26,354,060.	26,354,060.
Implementar una (1) estrategia para ampliar el servicio de Aseo.	Formulación de un proyecto piloto que	0.33	0.24	184.985.500	184.985.500	55,495,650.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

	permite ampliar el servicio de Aseo.			300,000,000.	300,000,000.	15,000,000.
--	--------------------------------------	--	--	--------------	--------------	-------------

Se evidencia que para la meta "Disminuir el Índice Agua No Contabilizada en 9 puntos" – Actividad: Reemplazar el 53 % de medidores en todo el municipio. (23.000) por estar paralizados, por vencimiento, por uso, por cambio de tecnología y estrategias para el uso y ahorro eficiente del agua, el valor asignado de este compromiso fue cancelado por temas jurídicos y su saldo fue liberado al cierre presupuestal de 2022 y reasignado en el presupuesto vigencia 2023.

Así mismo, para la meta "Implementar la Facturación en Sitio de los Servicios de acueducto, alcantarillado y aseo" los recursos apropiados fueron liberados y reasignados dentro del presupuesto vigencia 2023.

**EJECUCIÓN DE METAS PEI 2022-OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.**

SEGUIMIENTO METAS PEI OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2022							
META - PEI	ACTIVIDAD	INDICADOR	META CUATRIENIO	META PROGRAMADA 2022	AVANCE ACUMULADO A 2022	% 2022	PORCENTAJE ACUMULADO A 2022
Gestionar el autocontrol al interior de la empresa a través de auditorías internas	Promover el mejoramiento continuo de la gestión institucional, realizando auditorías internas en los diferentes procesos de la entidad.	Ejecución de auditorías de control interno	16	4	<b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Se realizaron auditorías al procedimiento de vigilancia y calidad de agua, al proceso GPEAC y al procedimiento de gestión de archivo.  <b>ESTADO ACTUAL:</b> Se aprobó mediante el comité de coordinación de control interno el plan anual de auditoría para la vigencia 2023.	4	<b>12</b>
Gestionar el autocontrol al interior de la empresa	Promover el mejoramiento continuo de la gestión institucional, a través del fortalecimiento de prácticas de autocontrol: banner, tips, correos electrónicos, carteleras, encuestas entre otras	Difusión, socialización o capacitaciones que permitan fortalecer el autocontrol	15	4	<b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Se realizó seguimiento a planes de mejoramiento suscritos como resultados de auditorías realizadas en vigencias anteriores y vigencia actual.  <b>ESTADO ACTUAL:</b> Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos como resultados de auditorías realizadas en vigencias anteriores. Se realizó comité institucional de coordinación de control interno donde se aprobó el plan de auditoría vigencia 2023,	4	<b>11</b>

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Dar cumplimiento al seguimiento y la evaluación de la gestión del riesgo de conformidad al rol asignado mediante el Decreto 648 de 2017.	Realizar conjuntamente con la oficina de Planeación los seguimientos, monitoreo y evaluación a la gestión del riesgo.	Seguimientos y evaluaciones ejecutados / Seguimientos y evaluaciones programados	8	2	<b>SEGUIMIENTO 2022:</b> Se realizó capacitación, seguimiento, monitoreo y evaluación de controles al mapa de riesgos de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022, conjunto con la oficina asesora de planeación.	2	6
--	---	--	---	---	--	---	---

**Fuente: PEI 2022**

Se evidencia el cumplimiento de las actividades de la vigencia 2022 que conllevaron al cumplimiento de las metas en un ciento por ciento (100%) por parte de la dependencia y su equipo de trabajo. EVALUACIÓN GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

## EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### Cuantías para contratar:

El fundamento jurídico para establecer las cuantías aplicables a la contratación pública lo establece el literal b, numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y según Acuerdo 011 del 13 de octubre de 2017 de la E.S.P. de Chía Emserchía, son las siguientes cuantías:

Modalidad de contratación	Cuantía 2022
Orden de servicios o suministro	Hasta 20 S.M.ML. V
Contratación Directa	De 20 hasta 50 S.M.ML. V
Selección Simplificada	De 50 hasta 120 S.M.ML. V
Invitación Privada	De 120 hasta 1200 S.M.M.L. V
Invitación Pública	De 1200 S.M.M. L.V en adelante

Y según Acuerdo 005 del 13 de julio de 2022:

Modalidad de contratación	Cuantía 2022
Orden de servicios o suministro	Hasta 20 S.M.ML. V
Contratación Directa	De 20 hasta 120 S.M.ML. V
Invitación Privada	De 120 hasta 1200 S.M.M.L. V
Invitación Pública	De 1200 S.M.M. L.V en adelante

Fuente: Información suministrada por la empresa según certificación del 04 de mayo de 2023.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Una vez aplicado el papel de trabajo PM01-PR04-F19 Aplicativo de Muestra, se determina tomar una muestra de 15 contratos así:

Juntos Fortalecemos El Control Fiscal		CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA			
Nº.	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
CP5041-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD E.I.TE.LTDA	\$ 666.560.560,00	\$ 38.371.067,00	\$ 694.931.627,00
CSE001-2022	SEGUROS	LAF REVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS	\$ 441.227.114,00	\$ 171.673.435,00	\$ 612.850.549,00
CS011-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	JIMMY LEONARDO FALCÓN ARANGO	\$ 480.462.265,00	\$ 113.106.105,89	\$ 599.568.194,89
CP5042-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	VISION EMPRESARIAL Y FINANCIERA JAM S.A.S	\$ 180.000.000,00	\$ 21.538.462,00	\$ 201.538.462,00
CP5043-2022	SUMINISTRO	EDTE S.M.S.A.S	\$ 265.754.938,00	\$ 34.380.052,00	\$ 300.134.990,00
CS015-2022	PRESTACION DE SERVICIOS	INDUSTRIALES DEL CESAR S.C.IA LTDA CODELGE	\$ 339.599.362,00	\$ 195.000.000,00	\$ 534.599.362,00
CP5047-2022	SUMINISTRO	VALVULAS Y ACCESORIOS BSM S.A.S	\$ 183.718.368,00	\$ 65.501.408,00	\$ 249.219.776,00
CS016-2022	SUMINISTRO	MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AEMOSAS	\$ 253.264.793,00	\$ -	\$ 253.264.793,00
CS017-2022	SUMINISTRO	VALVULAS Y ACCESORIOS BSM S.A.S	\$ 450.128.155,00	\$ 225.000.000,00	\$ 675.128.155,00
CONSULTORIA No. 001 de 2022	CONSULTORIA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S CONSTRURE S.A.S	\$ 184.000.000,00	\$ -	\$ 184.000.000,00
CO004-2022	OBRA PUBLICA	CARLOS ANDRES BARRAGAN CORTES	\$ 38.800.000,00	\$ 19.200.000,00	\$ 58.000.000,00
CO002-2022	CONSULTORIA	FUNDACION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION Y LA INTEGRACION POLITICA Y SOCIAL EN COLOMBIA CREAMOS COLOMBIA	\$ 300.000.000,00	\$ -	\$ 300.000.000,00
CS030-2022	SUMINISTRO	VALVULAS Y ACCESORIOS BSM S.A.S	\$ 288.818.013,00	\$ -	\$ 288.818.013,00
002-2022	COMODATO	ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAY LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHA	\$ 0,00	\$ -	\$ 0,00
004-2022	COMODATO	ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAY LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHA	\$ 0,00	\$ -	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>			<b>4.186.123.725,00</b>	<b>693.726.031,89</b>	<b>5.089.844.248,89</b>

RESUMEN		
TIPO DE CONTRATO	VALOR	Nº. CONTRATOS
OBRA PUBLICA	58.000.000,00	1
PRESTACION DE SERVICIOS	2.110.427.955,89	4
SUMINISTROS	1.024.565.744,00	5
SEGUROS	612.850.549,00	1
CONSULTORIA	494.000.000,00	2
COMODATOS	-	2
<b>TOTALES</b>		<b>15</b>

%TOTAL DE LA MUESTRA	VALOR
42,02%	5.089.844.248,89

\*OBSERVACIONES: Relacionar cualquier dato que se considere relevante

Por lo anterior la muestra de contratación corresponde al **42,02%** del valor de la contratación de la vigencia 2022.

## PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Toda etapa de planeación contractual inicia con la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, que es el documento que contiene la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Entidad durante el año para cumplir con sus finalidades. Aplicación del procedimiento de contratación en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual), incluyendo los informes de supervisión e interventorías, recepción de bienes y servicios.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

## Manual de Contratación

La Contraloría de Cundinamarca, en ejercicio de su función de vigilancia de la gestión fiscal, realizó el control de legalidad, gestión y resultados al proceso contractual desarrollado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA S.A. E.S.P, en donde se establece que modificó y actualizó el Manual de Contratación a través del Acuerdo 005 del 13 de julio de 2022, el cual derogó el Acuerdo 011 del 13 de octubre de 2017 y al analizar su contenido se observa que este cumple con lo establecido en la normatividad en lo que se refiere a la Contratación Administrativa vigente a la fecha de su expedición.

### Etapa Precontractual:

Los contratos seleccionados en la muestra de contratación todos iniciaban con un documento a través del cual se le solicita al gerente el inicio del proceso de contractual, a esta solicitud el gerente de la empresa solicitaba al director jurídico de contratación el requerimiento de contratación adjuntando documentos como solicitud de autorización, solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos, estudio de mercados, entre otros, con el fin de que esta información sirviera de insumo para la expedición de los respectivos procesos contractuales.

### Estudios Previos

Para los contratos analizados, se evidenció: solicitud y expedición de la disponibilidad presupuestal, se constató de igual manera el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 relacionado con la elaboración de los estudios y documentos previos, en donde la entidad incluye los elementos exigidos tales como:

1. *La descripción y justificación de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y requerimientos técnicos mínimos.*
3. *Fundamentos jurídicos del proceso de selección, identificación y condiciones del contrato a celebrar, modalidad de selección, obligaciones, plazo, forma de pago, soporte técnico y económico que justifican el valor aproximado del contrato, supervisión.*
4. *Estimación, tipificación, asignación de riesgos y cobertura.*
5. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
6. *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.*

Es así que no se presentaron errores en la certificación en la elaboración de documentos.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

### **Análisis del sector económico y de los oferentes**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, la demanda y la oferta en sus territorios, de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Así las cosas, del estudio de los análisis del sector económico y de los oferentes se pudo evidenciar que para determinar el valor del presupuesto oficial de los procesos la Entidad basa sus estudios a través del promedio de cotizaciones que reposan en los expedientes contractuales.

Frente a lo anterior no existen contratos con observación

### **Análisis del Riesgo**

El Decreto Nacional compilatorio 1082 de 2015 establece que como aspectos a incluir en los estudios y documentos previos las Entidades deben identificar, clasificar y determinar la cobertura de los posibles riesgos y su forma de mitigación, esta determinación debe siempre realizarse con observancia del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y del documento CONPES 3714 "Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública" del 01 de diciembre de 2011 y aquellos documentos siguientes que complementen los mismos.

Así las cosas, el grupo auditor de los contratos seleccionados en la muestra no evidenció falencias en su asignación, tratamiento y monitoreo.

### **Suficiencia Garantías**

El Decreto No. 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1, establecen los tipos de garantías a exigir en los procesos contractuales, derivadas luego de los estudios del sector y de la determinación de las matrices de riesgos, la Entidad tiene el deber durante la etapa de planeación de realizar un análisis necesario para conocer el sector relativo al Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

**VERIFICAR SI EL SUJETO DE CONTROL CONSTITUYÓ LAS PÓLIZAS DE SEGURO RESPECTIVAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 42 DE 1993.**



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Frente a lo anterior se incluyó dentro de la muestra de contratación el contrato **CSEG001-2022**, cuyo precio estimado total fue de 612.850.549,00 COP, con acta de inicio del 10 de MARZO de 2022 y el siguiente objeto: **ADQUISICION DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS POLIZAS DE SEGUROUNA ADECUADAS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHICULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCION PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA- EMSERCHIA E.S.P., ASI COMO LAS POLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHIA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.**

Así las cosas, de la revisión de la muestra de contratación se evidenció que en todos los contratos la Entidad Estatal exigió garantías, con excepción de los contratos 003-2022 y 004 -2022 que tienen que ver con comodatos, en donde el comodante (Municipio de Chía), entrega gratuitamente al comodatario (empresa), en el primer caso un CAMION DE SUCCION VACTOR y en el segundo una ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES "EBAR EL DARIN" A LA PTAR II CHIA, por lo que la responsabilidad de constituir garantías le correspondían a la empresa.

Para la vigencia auditada los bienes del Estado estuvieron debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial para tal fin, en los siguientes asuntos:

- Póliza todo riesgo daños materiales (Incendio, sustracción, sustracción todo riesgo, rotura de maquinaria y corriente débil equipos móviles y portátiles)
- Todo riesgo maquinaria y equipo.
- Póliza de automóviles
- Transporte de valores
- Manejo Global oficial
- Responsabilidad civil servidores públicos
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual
- Seguros obligatorios SOAT
- Bolsa para inclusiones de bienes y/o expedición de pólizas garantías de cumplimiento para contratos y/o convenios interadministrativos y/o resoluciones que suscriba la entidad durante la vigencia.

Al verificar el expediente no encontramos la liquidación del contrato, por lo que fue necesario solicitar una certificación, la cual nos fue allegada el 26 de mayo de 2023, certificando que dicho contrato había finalizado el 01 de mayo de 2023 y se encontraba en trámite por parte de la supervisión la liquidación del mismo y para el año 2023 ya tenemos un nuevo contrato de seguros, el cual corresponde al No 001 de 2023,

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Por lo que se concluye que el sujeto de control constituyó las pólizas de seguro respectivas, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 42 de 1993, por lo que los bienes del Estado estuvieron debidamente amparados por una póliza de seguros en la vigencia auditada.

## **Cronograma**

En el Cronograma del proceso publicado en el SECOP II, frente a los procesos contractuales que fueron publicados la entidad señala el plazo para: la firma del contrato, entrega de las garantías de ejecución del contrato y aprobación de las garantías o pólizas.

## **Determinación de los perfiles y de la experiencia solicitada**

La planeación contractual determina las actividades y medidas previas a celebrar el contrato, en la cual se deben determinar los objetivos, metas y acciones acordes para así determinar las condiciones del contrato a celebrar, entre las que se encuentran su objeto a contratar, estudios de factibilidad, conveniencia y oportunidad, lugar de ejecución, disponibilidad de recursos, análisis del mercado, perfiles de los contratistas y proponentes junto a los requisitos que deben acreditar, todo dentro del marco de la necesidad que tiene la Entidad.

Colombia Compra Eficiente dentro de sus fuentes de consulta contiene el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, que en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 le recuerda a las Entidades que los requisitos habilitantes sirven para medir la aptitud del proponente en un Proceso de Contratación como oferente y que estos se refieren a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y a su experiencia, los cuales se deben determinar de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Así las cosas, de los contratos revisados en la muestra es clara la exigencia del perfil solicitado.

**Etapas Contractuales.** Es el período comprendido entre la iniciación y hasta la liquidación del contrato, esto es, el perfeccionamiento, ejecución y control en su ejecución.

## **Requisitos de Ejecución**

Cumplimiento Requisitos de Ejecución:

Se suscriben las actas de inicio en todos los contratos revisados y se procede con el desarrollo para el cumplimiento de los objetos contractuales.

## **Informes de Supervisión:**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

En los expedientes revisados a través del SECOP II se evidencia la aplicación de formato de informe de supervisión el cual contiene información contractual, financiera, presupuestal, de aportes a seguridad social, para la liquidación del pago y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Del análisis a los contratos adelantados se evidenció que en los contratos No. 001, 0002, CO004 y 030 de 2022 no se publicaron dichos informes.

### **Supervisión e Interventoría:**

Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Así las cosas, se pudo evidenciar por el grupo auditor que en los contratos de la muestra se cuenta con dicha supervisión e interventoría.

### **Deducciones en pagos de actos contractuales:**

Respecto a este punto, iniciamos dejando claridad que de la muestra seleccionada se pudo evidenciar que al momento de hacer el pago, retribuciones y/o devoluciones se aplicaron las retenciones o deducciones correspondientes, por lo que de la muestra analizada el grupo auditor no presenta ningún tipo de observación sobre este aspecto.

### **Recepción de bienes y servicios:**

De la recepción de bienes se pudo establecer que en todos los contratos analizados en los que se hiciera entrega de elementos, bienes o servicios, contaban con sus respectivas actas de entrega, entradas y salidas al almacén, actas de entrega destinos finales, actas de supervisión y finalmente actas de terminación y/o liquidación, por lo que de la muestra analizada el grupo auditor no presenta ningún tipo de observación sobre este aspecto.

### **Etapas Postcontractual**

Corresponde adelantar al Grupo de Contratación de la Entidad, en coordinación con el Supervisor o Interventor del contrato, la liquidación del contrato celebrado, culminado el plazo de ejecución del contrato, la entidad no podrá imponer sanciones al contratista. No

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

obstante, cuenta con la posibilidad de adelantar actuaciones administrativas tendientes a la declaratoria del incumplimiento del contrato.

### **Liquidación de Contratos y Convenios**

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993 establece que *"los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación."*

Con respecto a la liquidación de los contratos que suscribe la empresa, todos los contratos se encuentran terminados y liquidados de mutuo acuerdo a la fecha del proceso auditor, salvo los contratos 001-2022 (SEGUROS) CPS043-2022 (SUMINISTRO), 015 -2022 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS), 002-2022, (CONSULTORIA), los cuales se encuentran en terminados, pero sin acta de finalización o terminación.

En los procesos contractuales en los que la garantía era de carácter obligatorio, se estableció que las pólizas cubrían los riesgos contractuales, también se constató que la fecha de expedición de las mismas corresponde al inicio del contrato.

### **Relación de Contratos sin Liquidar:**

Los contratos No CPS043-2022 (SUMINISTRO), 015-2022 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS) y 002-2022, (CONSULTORIA) se encuentran sin liquidar sin embargo su terminación es reciente por lo que las partes aún se encuentran en términos para hacerlo y para efectos de liquidar debemos tener presente que la "Guía para la liquidación de los contratos estatales" de Colombia compra eficiente establece lo siguiente:

*"...III. Oportunidad para liquidar el contrato*

*El pliego de condiciones debe definir el plazo dentro del cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo. La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía<sup>9</sup>. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo<sup>10</sup>.*

*Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo. Este plazo es de cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (iii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga.*

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

*Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes, o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda.*

*La entidad tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un plazo de dos meses. Para que proceda la liquidación unilateral, es necesario que se presente una de las siguientes situaciones: (i) que el contratista no se haya presentado al trámite de liquidación por mutuo acuerdo, a pesar de haber sido convocado o notificado o; (ii) si las partes intentan liquidar el contrato de común acuerdo, pero no llegan a un acuerdo. Por último, una vez vencido el plazo para liquidar unilateralmente del contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.*

*Los plazos para llevar a cabo la liquidación son preclusivos, por lo cual si no tiene lugar en ellos, la Entidad Estatal pierde la competencia para liquidar el contrato..."*

### **Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública:**

Con respecto a la publicidad de los actos surgidos en la actividad contractual en el SECOP II, se constató en la muestra contractual revisada en el presente proceso auditor que la empresa no publica con la oportunidad establecida al SECOPII los actos surgidos en la contratación especialmente los surgidos a partir de la fase pos contractual, es decir los suscritos posterior a la ejecución del contrato.

Lo que contraría los artículos 3 de la Ley 1150 de 2007, 8 del Decreto 2474 de 2008 y 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, los cuales en armonía orientan la aplicación del Principio de Publicidad, el cual para para el caso específico de la aplicación del SECOP II la publicación de todas las actuaciones contractuales debe realizarse en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

### ***Observación administrativa por la publicación en el SECOPII de manera extemporánea de documentos.***

Se procedió a verificar la muestra extractada, frente a la revisión de la publicación en el SECOP de los 15 contratos seleccionados, observando que fueron publicados de manera extemporánea algunos documentos o actos administrativos.

Por lo que se evidencia que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA S.A. E.S.P – EMSERCHÍA, no da cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 el cual reza: "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

*obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*

A continuación, se relacionan los documentos publicados en el SECOP de manera extemporánea, detallando nombre del documento, fecha de expedición del mismo y fecha de publicación:

No	Contrato	Documento	Fecha de Expedición	Fecha publicación en SECOP
1	004	Acta de inicio	01 de diciembre de 2022	12/12/2022

### **Respuesta Sujeto de Control:**

*“...Los principios que rigen la contratación estatal se orientan a garantizar el interés general mediante el cumplimiento de fines estatales para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, así como la correcta ejecución de recursos públicos.*

*Ahora bien, los principios que ocupan un papel fundamental dentro de la contratación pública se encuentran claro está el de transparencia y publicidad, pues buscan garantizar la moralidad de la contratación y la imparcialidad de la Administración en la escogencia de contratistas.*

*Así entonces el principio de transparencia invita a quienes intervienen en los procesos de selección a actuar de manera clara, pública e imparcial, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la selección objetiva, de tal suerte que la jurisprudencia y la doctrina han dotado de contenido este principio indicando que tienen distintas manifestaciones, como, por ejemplo:*

*a) la garantía de aplicación de la regla general de selección de contratistas del Estado como la licitación pública y, en todo caso, la definición de modalidades de selección como la selección abreviada y el concurso de méritos para garantizar la escogencia de la mejor propuesta;*

*b) el definir requisitos mínimos objetivos necesarios para participar en un proceso de selección; y*

*c) el establecer reglas objetivas, claras y completas que permitan confeccionar las ofertas de los proponentes y, en ese sentido, garanticen la escogencia de la propuesta más favorable, entre otros.*

*Ahora bien, el principio de publicidad en el terreno de la contratación estatal encuentra casi siempre su desarrollo al interior del principio de transparencia; sin embargo, con el tiempo, este principio ha tomado fuerza y protagonismo de manera independiente.*

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

*El Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo establece que en virtud del principio publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con los dispuesto en este Código.*

*Por su parte, la Corte Constitucional, en la sentencia C-646 de 2000, ha dicho que el principio de publicidad facilita el control ciudadano de las decisiones de las autoridades, permite el ejercicio de varios derechos fundamentales y contribuye de manera esencial al adecuado desarrollo y realización de los fines del Estado. De manera que la finalidad e importancia de publicar los contratos de la Administración es realizar una comunicación masiva que permita informar, persuadir y conseguir un comportamiento determinado de las personas que reciben la información.*

*En tal sentido es claro que la materialidad de los principios de publicidad y transparencia no radica sustancialmente en el término perentorio de publicación de los actos de la contratación pública sino que subyace a la comunicación masiva de un acto de la administración, buscando con ello un interacción permanente con los administrados abriendo la puerta a que aquel interesado que quiera participar dentro del trámite de contratación o en su defecto desee ejercer los mecanismos dispuestos por la ley para realizar control de legalidad pueda realizarlo, en tal sentido, si bien para el caso en concreto la publicación del acta de inicio del contrato 004 de 2022, no fue publicada dentro del término estipulado, ello no quiere decir que se atentó contra el núcleo esencial del principio de publicidad y transparencia constitucionalmente contemplado y legalmente regulado, por cuanto el Cargue de la información a la plataforma SECOP II, finalmente fue realizada permitiendo en todo caso que a partir de dicha publicación que se pudieran ejercer la acciones legales que a bien fueran consideradas por el interesado, por tanto, es claro que la vida jurídica del acta de inicio publicada pese a haber sido suscrita el día 01 de diciembre de 2022, no limitaba la oposición o conocimiento del requisito formal de inicio contractual, y por lo tanto no atenta sustancialmente contra el procedimiento reglado de contratación pública, garantizando en palabras de la Corte Constitucional (sentencia C-711 de 2012), las condiciones necesarias para la publicación y difusión de la información relativa a los procesos de contratación en Colombia, esto es :*

- 1. La imparcialidad y transparencia en el manejo y publicación de la información, en especial de las decisiones adoptadas por la Administración.*
- 2. La oportuna y suficiente posibilidad de participación de los interesados en el proceso contractual, así como los órganos de control y*
- 3. El conocimiento oportuno de la información relativa a la contratación estatal, que garantice los derechos constitucionales a la defensa, el debido proceso y el acceso a los documentos públicos....”*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Una vez analizada la respuesta dada por la empresa se establece que no existió argumento que controvirtiera que el acta de inicio del contrato 004 fue publicada dentro de los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, es decir dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, por lo tanto el grupo auditor se mantiene en el hallazgo y se dejará para seguimiento al Plan de Mejoramiento, para verificar en una próxima auditoría que estos hallazgos sean subsanados, razón por la cual se establece un hallazgo de tipo administrativo. **(Hallazgo A-13)**

***Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la no publicación en el SECOP II, de algunos documentos en los siguientes contratos.***

La no publicación de documentos en el SECOP II, de los contratos No. 001, 002, 004, 030 de 2022, en los 4 casos mencionados, indica fallas en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la supervisión y de la dirección de contratación, afectando los principios de transparencia, publicidad, principios que orientan la función pública en general y a la contratación estatal en particular, así como y el derecho de acceso oportuno a la información pública.

Lo anterior presuntamente desconociendo lo prescrito por las siguientes disposiciones:

La Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

Artículo 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual* del Decreto 1081 de 2015.

*"De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione. Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)".*

Artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se establece la documentación contractual que se debe publicar: "Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Subrayas fuera de texto.



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Por su parte el Artículo 2.2.1.1.1.1.7.1. precisa: "Publicidad en el SECOP. *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP*".

La deficiencia señalada tiene su origen en la falta de cuidado y control en los procedimientos de la entidad y en del desconocimiento de los Objetivos del Sistema de Control Interno, establecidos en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, especialmente de los literales b), y d), en armonía con lo establecido en los artículos 6 y 209 de nuestra Carta política.

### Caso No. 1

#### CONSULTORIA No. 001 de 2022

**Precio estimado total: 184.000.000 COP**  
**Número del proceso No. 001 de 2022**  
**Estado: Proceso adjudicado y celebrado**

**Descripción:** CONSULTORIA PARA DETERMINAR LA TARIFA A APLICAR POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR II DEL MUNICIPIO DE CHIA-CUNDINAMARCA.

En la página del SECOP II, no aparecen publicados los siguientes documentos:

- *Informes de actividades.*
- *Comprobantes de egresos*
- *El acta de terminación y liquidación.*

Por petición hecha la fueron allegaron vía correo electrónico los informes de actividades, comprobantes de egreso correspondientes y acta de terminación y liquidación, al igual reposan en el expediente físico.

### Caso No. 2

#### CO004-2022

**Precio estimado total: 58.000.000 COP**  
**Número del proceso CO004 DE 2022**  
**Estado: Proceso adjudicado y celebrado**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**Descripción: REPARACIÓN MANTENIMIENTO PINTURA Y SEÑALIZACIÓN LOCATIVAS A LAS ÁREAS DE PATIOS Y PARQUEADEROS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA ESP**

En la página del SECOP II, no aparecen publicados los siguientes documentos:

- RP y CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Informes de actividades.
- Comprobantes de egresos
- El acta de terminación y liquidación.

**Caso No. 3**

**CCON002 – 2022**

**Precio estimado total: 300.000.000 COP**

**Número del proceso CCON002 – 2022**

**Fase: Presentación de oferta**

**Estado: Proceso adjudicado y celebrado**

**Descripción: REPARACION, MANTENIMIENTO, PINTURA Y SEÑALIZACION LOCATIVAS A LAS AREAS DE PATIOS Y PARQUEADEROS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P**

En la página del SECOP II, no aparecen publicados los siguientes documentos:

- RP y CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Informes de actividades.
- Comprobantes de egresos

**Caso No. 4**

**CS030-2022**

**Precio estimado total: 310.698.338 COP**

**Número del proceso INVITACION PRIVADA No. 018 de 2022**

**Título: SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD DE BOMBEO CON MOTOR ELÉCTRICO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE ALIMENTACION TANQUE DE 8000 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICA DE CHIAEMSERCHIA ESP.**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

En la página del SECOP II, no aparecen publicados los siguientes documentos:

- RP y CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Informes de actividades.
- Comprobantes de egresos
- El acta de terminación y liquidación.

### Respuesta Sujeto de Control:

*"...Tal cual se manifestó en la observación que antecede, es necesario reiterar que La Constitución Política establece que —Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general|| (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 1). Estableciéndose en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa como criterios fundamentales que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 209). Criterios que si bien ya se encontraban inmersos en las actuaciones contractuales de la Administración pública, fue solo hasta la expedición de la Ley 1150 de 2007 que se incorporaron medidas para la eficiencia y la transparencia a la Ley 80 de 1993; A su vez, la Ley 1150 de 2007 fue reglamentada por el Decreto 2474 de 2008, estableciendo en su artículo 84 que la publicación de los contratos debía efectuarse en la Gaceta Oficial de la respectiva entidad territorial o, en su defecto, por algún mecanismo determinado en forma general por la autoridad administrativa territorial que permitiera a los habitantes conocer el contenido de todos los contratos de las entidades estatales; es decir, las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública y de valor igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, igualmente de manera posterior el Decreto 019 de 2012 conocido como —ley anti trámite eliminó el Diario Único de Contratación y se dispuso que, a partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales solo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP— que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública (conocida como Colombia Compra Eficiente), desarrollo que fue reglado mediante el Decreto 1510 de 2013 que definió el término para la publicación de las entidades estatales, fijando entre otros aspectos, que los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación debían publicarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (Decreto 1510, 2013, art. 19). Lo anterior si bien inicialmente no operaba para los regímenes especiales de contratación si tiene cabida por cuanto los principios generales le son comunes, esto es la sujeción especial a garantizar principios constitucionales tales como el de publicidad que hoy no ocupa, en tal sentido, la Corte Constitucional en la sentencia C-384/03 se pronunció con respecto a la finalidad de la publicidad en el contrato estatal de la siguiente forma:*

*La publicidad de los contratos como exigencia contractual tiene como finalidad realizar una comunicación masiva que tiene por objeto informar, persuadir y conseguir un comportamiento determinado de las personas que reciben esta información, principio que*

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

nuestra legislación sobre contratación estatal recoge en un conjunto de reglas que lo instrumentalizan, y que bien puede adicionar el legislador en ejercicio de su libertad de configuración en esta materia, al crear sistemas, catálogos y registros para hacerla más transparente y facilitar su vigilancia (Corte Constitucional, Sentencia C-384, Mayo 13 de 2003).

Así bien, para la Corte Constitucional, la publicación de los contratos estatales en el SECOP cumple cabalmente con las exigencias constitucionales de publicidad administrativa. En efecto, permite la presentación de la totalidad del contenido aludido, en un medio al que puede tener acceso el público en general, facilitando a los ciudadanos el conocimiento de las actuaciones de la administración y de los particulares en los procesos de contratación estatal, y facilitando su participación en las decisiones que les afectan. Y, de conteras, suple algunas de las limitaciones de las que adolecía el Diario Único de Contratación en términos de cobertura geográfica, de cantidad de ejemplares, y de posibilidad de acceso por parte de la ciudadanía (Colombia Compra Eficiente, 2012).

De modo que el principio de publicidad se manifiesta de dos formas: como deber y como derecho. Por una parte, se trata del deber que tienen las entidades contratantes de comunicar a los administrados la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección de sus contratistas. Mientras que, por otra parte, se manifiesta como derecho en la medida que las personas interesadas en la actividad contractual de la Administración tengan un trato igualitario a la hora de participar en sus procesos y controvertirlos según el caso (Colombia Compra Eficiente, 2019).

**En tal sentido es** claro que el núcleo esencial del principio de publicidad y transparencia no obedece al cargue en una plataforma de información (la cual es el mecanismo de publicidad) sino que radica en actos masivos de comunicación de los actos de la Administración Pública, actuaciones que si vienen siendo adelantadas por la Entidad y las cuales a cumplido a cabalidad de manera previa y posterior a la adopción del sistema SECOP II como mecanismo de masificación de la información sobre los actos de contratación que adelanten las entidades sometidas; no obstante lo anterior, frente a los puntos específicos relacionados con la documentación adjunta, es necesario reiterar que la plataforma dispuesta para el cargue de la información cuenta con unos controles de verificación de la información suministrada de tal suerte que no es posible validar un proceso contractual sino se ingresan los datos relativo al número de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, por tanto, no es totalmente valido la observación presentada, pues la información pendiente a cumplir el principio de publicidad y transparencia si puede ser verificado y en determinado y en dado caso objetado en el Secop II, siendo en todo caso, el faltante relativo al adjunto de la información y no el faltante de la misma para los procesos adelantados.

Con el fin de complementar la manifestación anteriormente descrita nos permitimos allegar para su verificación las evidencias que soportan la información cargada para cada uno de los contratos así:

#### **1. CONSULTORIA No. 001-2022: Documentos Cargados:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP: **Se aporta la evidencia (Anexo 8) certificado de disponibilidad presupuestal No.2022000428 del Contrato de CONSULTORIA No. 001-2022 y link de la publicación de la misma en el Secop II la cual se realizó el día 20 de septiembre de 2022.**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023



<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.3382518&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dCONCURSO+DE+MERITOS+%26createDateFrom%3d01%2f09%2f2022+07%3a21%3a00%26createDateTo%3d05%2f07%2f2023+19%3a21%3a00%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL.%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.3293744%26selectedRequest%3dCO1.REQ.3382518%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatl>

**Registro Presupuestal:** *Se aporta la evidencia (Anexo 9) y link de creación del Registro presupuestal No. 2022000655 del contrato CONSULTORIA No. 001-2022 del mismo en el Secop II.*

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código contable de los recursos			
3022009428	CDP	No validado	184.000.000 COP	184.000.000 COP	184.000.000 COP			
Saldo de CDP: 184.000.000 COP Saldo de compromisos: 0 COP Saldo total a comprometer: 184.000.000 COP Última consulta a SIP: - Fecha de consulta a SIP: -								
Comprobar con estado de gestión								
Código presupuesto	Tipo	Fecha de creación	Estado	Valor presupuesto	Saldo por consumir	Montos por pagar a favor	Código contable de los recursos	Origen de recursos
2022000655	Presupuesto (CDP)	-	No validado	184.000.000 COP	184.000.000 COP	0 COP	-	S.E. - Entidad Estatal
Saldo de compromisos CDP: 184.000.000 COP Saldo de compromisos AVR: 0 COP Saldo total a comprometer: 184.000.000 COP Última consulta a SIP: - Fecha de consulta a SIP: -								
Modificaciones al contrato								
Nº de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Aprobado	Valor de pago	Garantía	
001 CTMAD-10374090	Terminar contractualmente el contrato	17/02/2023 11:47 AM	23/02/2023 8:14 PM	Finalizado	Paralelo	4	0	
001 CTMAD-10270578	Modificar el contrato	28/12/2022 10:24 AM	28/12/2022 4:20 PM	Finalizado	Paralelo	3	0	
001 CTMAD-3466078	Modificar el contrato	12/02/2022 3:41 PM	13/10/2022 11:11 AM	Finalizado	Paralelo	2	0	

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4102710&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1430138&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3293744&id=2075452&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dCONCURSO+DE+MERITOS%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.3293744%26selectedRequest%3dCO1.REQ.3382518%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal>

**Acta de terminación Publicada: Se aporta la evidencia (Anexo 1) y link de la publicación de la misma en el Secop II la cual se realizó el día 23 de febrero de 2022.**



No. Modificación	Descripción Modificación	Modificación	Valor	Unidad	Estado	Opciones
01	CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA EL AREA DE ATENCION Y CUIDADO DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD DE LA ENTIDAD	CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA EL AREA DE ATENCION Y CUIDADO DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD DE LA ENTIDAD	0.00000000	0.00000000	Publicado	0
02	CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA EL AREA DE ATENCION Y CUIDADO DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD DE LA ENTIDAD	CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA EL AREA DE ATENCION Y CUIDADO DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD DE LA ENTIDAD	0.00000000	0.00000000	Publicado	0
03	CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA EL AREA DE ATENCION Y CUIDADO DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD DE LA ENTIDAD	CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA EL AREA DE ATENCION Y CUIDADO DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD DE LA ENTIDAD	0.00000000	0.00000000	Publicado	0

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4102710&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1430138&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3293744&id=2075452&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dCONCURSO+DE+MERITOS%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.3293744%26selectedRequest%3dCO1.REQ.3382518%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal>

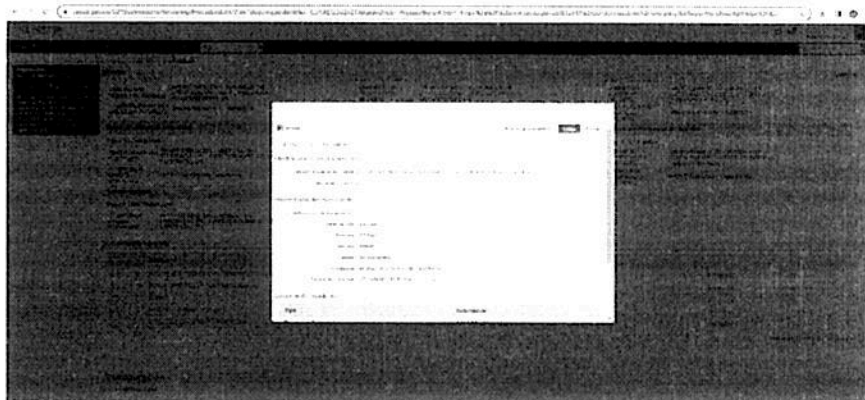
**Nota:** Se hace claridad respecto a los comprobantes de egresos, que los mismos no fueron publicados dado que el área encargada de generación de comprobantes de egresos no allego a la Dirección Jurídica dichos documentos oportunamente para realizar los cargues correspondientes, pese a las solicitudes realizadas por esta oficina, para lo cual se adjunta evidencia correspondiente. Anexo 2.

## **2. CO 004-2022: Documentos Cargados.**

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP: Se aporta la evidencia (Anexo 3) certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000602 y link de la publicación de la misma en el Secop II la cual se realizó el día 17 de noviembre de 2022.**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023



<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=C01.REQ.3626013&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dC01.BDOS.3532397>

**Registro Presupuestal: Se aporta la evidencia (Anexo 4) y link de creación del Registro presupuestal No. 2022000761 del contrato No. CO 004-2022 del mismo en el Secop II.**

Destinación del gasto		Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		Presupuesto General de la Nación - FGN	0
		Sistema General de Participaciones - SGP	0
		No incluye AESGPRB	0
		Sistema General de Regalías - SGR	0
		Recursos Propios (Acordos y Gobernaciones)	0
		Recursos de Crédito	0
		Otros Recursos (Especie: Privados)	0
	Cooperación, Promos, Entidades Autónomas	50.000.000	
	Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRB		
			<b>Total</b> 50.000.000

Entidad Estatal registrada en el		SGP	
CDP-Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVT E transitoria si es el caso)	Código	Estado	Saldo
<input type="checkbox"/>	2022000602	CDP	No validado
		Saldo de CDP	38.800.000 COP
		Saldo de vigencias futuras	0 COP
		Saldo total a comprometer	38.800.000 COP
		Última consulta a SGP	
		Fecha de consulta SGP	

Compromiso presupuestal de gastos							
Código de gasto	Tipo	Fecha de creación	Estado	Valor comprometido AVT/CDP	Máximo compromiso	Monto presupuestal a liberar	Código Presupuesto Dest. Creado/Declaración
<input type="checkbox"/>	2022000761	Presupuestal	No	38.800.000	38.800.000	0 COP	1901-120000-1100

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=C01.PCCNTR.4227387&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=C01.BDOS.3532397&id=2151097>

**Nota:** Se hace claridad respecto a los comprobantes de egresos, que los mismos no fueron publicados dado que el área encargada de generación de comprobantes de egresos no allego a la

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

*Dirección Jurídica dichos documentos oportunamente para realizar los cargues correspondientes, pese a las solicitudes realizadas por esta oficina, para lo cual se adjunta evidencia correspondiente. Anexo 2.*

### **3. CCON002-2022: Documentos Cargados.**

***Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Se aporta la evidencia (Anexo 5) y link de publicación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000593 del contrato No. CCON002-2022 del mismo en el Secop II la cual se realizó el día 3 de noviembre de 2022.***



***<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.3567343>***

***Registro Presupuestal: Se aporta la evidencia (Anexo 6) y link de creación del Registro presupuestal No. 2022000762 del contrato No. CCON002-2022 del mismo en el Secop II.***



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023



<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4246560&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1469819&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3475351&id=2161802>

**Nota:** Se hace claridad respecto a los comprobantes de egresos, que los mismos no fueron publicados dado que el área encargada de generación de comprobantes de egresos no allego a la Dirección Jurídica dichos documentos oportunamente para realizar los cargues correspondientes, pese a las solicitudes realizadas por esta oficina, para lo cual se adjunta evidencia correspondiente. Anexo 2.

#### **4. CS030-2022: Documentos Cargados.**

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** *Se aporta la evidencia (Anexo 7) y link de creación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000685 del contrato No. CS030-2022 del mismo en el Secop II.*

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Fuente de los recursos		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN		0
Sistema General de Participaciones - SGP		0
No Incluye AESGPRO		0
Sistema General de Regalías - SGR		0
Recursos Propios (Alcaldía y Gobernaciones)		0
Recursos de Crédito		0
Otros Recursos (Empresas, Privados)		0
Cooperación, Proponer Entidades		0
Autónomas, Asignación Especial SGP para Recursos Indígenas - AESGPRO		206.818.013
<b>Total</b>		<b>206.818.013</b>

Entidad Estatal registradora:		Valor
SIF		0

CDP Vigencia: 1 (1 turno) (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVI. Excluido para si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Valor	Saldo a comprometer	Código entidad registradora
202200005	CDP	No validado	310.698.338 COP	310.698.338 COP 00:00:00	ESDP

Saldo de CDP: 310.698.338 COP  
 Análisis de exigencias futuras: 0 COP  
 Saldo total a comprometer: 310.698.338 COP  
 Utilice consulta a SIF  
 Fecha de consulta SIF:

CDP Vigencia: 1 (1 turno)		Valor	Saldo a comprometer	Valor compromisos AVI/CDP	Moneda consumo	Moneda presupuesto a favor	Código Fuente de Gasto	Código Operación
202200005	Presupuesto (CDP)	No validado	206.818.013 COP	206.818.013 COP	COP	0 COP		000 - Detalle E-GR

Saldo de compromisos CDP: 206.818.013 COP  
 Saldo de compromisos AVI: 0 COP  
 Saldo total compromisos: 206.818.013 COP  
 Utilice consulta a SIF  
 Fecha de consulta SIF:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniq ueIdentifier=CO1.REQ.3704186&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2 fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2S earch%3dINVITACION+PRIVADA%26createDateFrom%3d01%2f09%2f2022+17%3 a49%3a00%26createDateTo%3d05%2f07%2f2023+17%3a49%3a00%26filteringSt ate%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue %26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selecte dDossier%3dCO1.BDOS.3608161%26selectedRequest%3dCO1.REQ.3704186%26&pr evCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatl#stpContractDocumentsStep>

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**Registro Presupuestal: Se aporta la evidencia (Anexo 10) y link de creación del Registro presupuestal No. 2022000836 del contrato No. contrato No. CS030-2022 del mismo en el Secop II.**

Código presupuesto	Tipo	Fecha de creación	Estado	Valor presupuesto	Valor comprometido	Valor disponible	Valor comprometido	Valor disponible	Valor comprometido	Valor disponible	Valor comprometido	Valor disponible
2022000055	CDP	No validado		47.698.770 COP		87.698.770 COP	0 COP	0 COP	0 COP	0 COP	0 COP	0 COP
Saldo de CDP: 358.337.198 COP Saldo de vigencia futura: 0 COP Saldo total a comprometer: 358.337.198 COP Última consulta a SIF: ... Fecha de consulta SIF: ...												
<b>Comprobantes presupuestales de gastos:</b>												
Código presupuesto	Tipo	Fecha de creación	Estado	Valor presupuesto	Valor comprometido	Valor disponible	Valor comprometido	Valor disponible	Valor comprometido	Valor disponible	Valor comprometido	Valor disponible
2022000036	Presupuestal (CDP)	No validado		280.815.013 COP		280.815.013 COP	0 COP	0 COP	0 COP	0 COP	0 COP	0 COP
202300064	Presupuestal (CDP)	No validado		47.698.770 COP		47.698.770 COP	0 COP	0 COP	0 COP	0 COP	0 COP	0 COP
Saldo de compromisos CDP: 334.516.783 COP Saldo de compromisos AVF: 0 COP Saldo total comprometido: 334.516.783 COP Última consulta a SIF: ... Fecha de consulta SIF: ...												
<b>Validación del Contrato:</b>												
Ref. de Modificación	Tipificación	Fecha de Modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Valor	Valor comprometido	Valor disponible					
CO1-CTRMOO-11429119	Terminar: terminar unilateralmente o caducar el contrato	24/05/2023 3:07 PM	06/06/2023 9:09 PM	En aprobación	0	0	0					
CO1-CTRMOO-10467432	Modificar el contrato	31/01/2023 5:25 PM	11/02/2023 9:25 AM	Publicado	0	0	0					
CO1-CTRMOO-10465473	Modificar el contrato	21/01/2023 4:07 PM	11/01/2023 4:15 PM	Rechazado por el proveedor	0	0	0					

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4331507&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1498673&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3608161&id=2206286>

**Nota:** Se hace claridad respecto a los comprobantes de egresos, que los mismos no fueron publicados dado que el área encargada de generación de comprobantes de egresos no allegó a la Dirección Jurídica dichos documentos oportunamente para realizar los cargues correspondientes, pese a las solicitudes realizadas por esta oficina, para lo cual se adjunta evidencia correspondiente. Anexo 2..."

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Una vez analizada la respuesta dada por la empresa, se advierte que en la observación se hizo una relación de 4 contratos y en cada uno de ellos se explicó los documentos no cargados. Por su parte en la respuesta a la observación el sujeto de control allega Pantallazos y link de creación de Certificados de disponibilidad presupuestal CDP y Registros presupuestales RP y acta de terminación, subsanando parcialmente la observación.

Por su parte la empresa omitió pronunciarse frente a los informes de actividades y finalmente justificó la no publicación de los comprobantes de egreso dado que el área encargada no había allegado de manera oportuna dichos documentos, para lo cual allegó soportes de correos electrónicos haciendo la petición interna a [tesoreria@emserchia.gov.co](mailto:tesoreria@emserchia.gov.co)

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

,es decir a la fecha se observan documentos sin publicar, por lo tanto el grupo auditor se mantiene en el hallazgo de tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

Por su parte la empresa omitió pronunciarse frente a los informes de actividades y finalmente justificó la no publicación de los comprobantes de egreso dado que el área encargada no había allegado de manera oportuna dichos documentos, para lo cual allegó soportes de correos electrónicos haciendo la petición interna a [tesoreria@emserchia.gov.co](mailto:tesoreria@emserchia.gov.co), es decir a la fecha se observan documentos sin publicar, por lo tanto el grupo auditor mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria. **(Hallazgo A-14, D-1)**

EXPEDIENTES CONTRACTUALES: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE LA LEY 594 DE 2000

Frente a lo anterior evidenciamos falta de soportes en la carpeta contractual relacionados con la propuesta de Biahao sociedad por acciones simplificada.

CS016-2022

Precio estimado total: 293.264.790 COP

Número del proceso CS016-2022

Descripción: SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMATICOS, RINES REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMATICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P

En el expediente físico encontramos únicamente la información de la propuesta ganadora, es decir Multiservicios agroindustriales (Pag 42-97) y no encontramos la propuesta de Biahao sociedad por acciones simplificada, lo que refleja incumplimiento de los principios generales que rigen la función archivística, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 594 de julio 14 de 2.000, debiendo velar la entidad por la confiabilidad de la información, integridad, autenticidad, veracidad organización y control de sus registros de conformidad a lo reglado en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, situación que dificulta el análisis integral de los contratos en tiempo real, puesto que fue necesario verificar el archivo digital del proceso precontractual para comprobar su existencia y corroborar también con la página 98 en donde encontramos el acta de evaluación de propuestas y la página 100 en la cual se deja la observación que esta última empresa presentó una propuesta con una oferta económica superior al presupuesto oficial designado. Además, el documento modificador No 1 se encuentra duplicado, paginas 179 – 184, por lo que se debe depurar, para proceder a su posterior eliminación.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**Respuesta Sujeto de Control:**

La empresa no dio respuesta a la observación.

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Una vez analizado el documento se establece que la empresa no dio respuesta a la observación, es decir guardó silencio frente a la misma, razón por la cual se establece un hallazgo de tipo administrativo y se dejará para seguimiento al Plan de Mejoramiento, para verificar en una próxima auditoría que estos hallazgos sean subsanados. **(Hallazgo A-15)**

**URGENCIA MANIFIESTA**

***Revisar los contratos de urgencia manifiesta de conformidad con el artículo 42 y 43 de la Ley 80 de 1993.***

Frente a lo anterior se solicitó certificación a Kelly Johana Cubides Velasco directora Jurídica de la empresa EMSERCHIA en los siguientes términos:

- 1. Solicito comedidamente certificar cuál o cuáles contratos de la vigencia auditada (2022) corresponden a urgencia manifiesta de conformidad con los Artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993.*
- 2. Si los hubiere junto con dicha certificación sírvase compartir la información precontractual, contractual y pos contractual de los mismos.*

En respuesta a nuestra solicitud la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA S.A. E.S.P – EMSERCHÍA contestó que para el 2022 no se habían suscrito contratos de urgencia manifiesta para lo cual allegaron certificación.

**AUSTERIDAD DEL GASTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Verificar y conceptuar sobre la austeridad del gasto en temas relacionados con los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con relación a la planta de personal, para establecer la correcta optimización de recursos en la contratación pública.

Al respecto la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DE 2022 establece lo siguiente:

"(...)

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

## **1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

### **1.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

*Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados. La necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente, caso a caso, en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, que en ningún caso tendrá vocación de permanencia.*

*Cuando estos contratos sean necesarios por la insuficiencia del personal de planta, la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para asegurar que las correspondientes labores puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible.*

*Excepcionalmente se podrán suscribir con recursos de proyectos de inversión, contratos de prestación de servicios para apoyar la gestión de las entidades estatales. Al estructurarse nuevos proyectos de inversión, el Departamento Nacional de Planeación verificará la razonabilidad de los porcentajes que se incluyan en las fichas de los proyectos para rubros como Gastos o Apoyo a la Gerencia del proyecto.*

*Las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma del SECOP. Tampoco si en sus plantas de personal hay carpos en vacancia definitiva por más de 6 meses.*

*Cada representante legal verificará que la entidad que representa cumpla con lo establecido en esta directiva en relación con este tipo de contratos.*

*(...)”*

Cabe destacar que de los 123 contratos suscritos en la vigencia auditada (2022), 73 corresponden a prestación de servicios suscritos por personas naturales y jurídicas en calidad de contratistas. Analizados y estudiados los contratos se concluye que los celebrados por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión fueron estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tiene a su cargo el personal de planta y por la necesidad de conocimientos especializados, lo que se justificó especialmente en los documentos precontractuales, entre otros, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requerirá ese apoyo, sin vocación de permanencia.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

- **Realizar revisión a los contratos de comodato y lo relacionado con las respectivas entregas de los bienes muebles e inmuebles, con el fin de determinar su situación actual y el estado físico del bien.**

Durante la vigencia se suscribieron los siguientes comodatos los cuales aún se encuentran vigentes puesto que su finalización se dará hasta el 13/10/2027

#### **Contrato - 003-2022**

Precio estimado total: 0 COP

Número del proceso 003-2022

**Título: EL COMODANTE ENTREGA AL COMODATARIO GRATUITAMENTE Y EL COMODATARIO RECIBE A TITULO DE COMODATO PRECARIO O PRESTAMO DE USO UN EQUIPO DENOMINADO CAMION DE SUCCION VECTOR.**

Duración del contrato: CINCO (5) AÑOS

Fecha de terminación del contrato: 13/10/2027

Para el presente contrato es correcta la aplicación del procedimiento de contratación en sus diferentes etapas: precontractual, contractual de acuerdo con el régimen aplicable y se corroboró el cumplimiento de las normas que regulan la contratación de la entidad y de la Ley 594 de 2000 en los respectivos expedientes contractuales.

Respecto a la etapa poscontractual es importante resaltar que la duración del contrato es de cinco (años), es decir hasta el 13/10/2027, por lo que solo hasta esa fecha se suscribirá acta de terminación.

Cabe destacar que el contrato objeto de estudio fue publicado en el Secop II por parte del municipio de Chía y no por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA S.A. E.S.P – EMSERCHÍA.

A solicitud del equipo auditor fue allegada el acta de entrega material de los bienes del contrato de comodato con fecha del 14 de octubre de 2022, en donde se describe su estado actual y el ingreso al almacén, junto con los documentos de certificado de calidad.

#### **Contrato - 004-2022**

Precio estimado total:0 COP

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**Número del proceso** 004-2022

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Descripción:** EL COMODANTE ENTREGA AL COMODATARIO GRATUITAMENTE Y EL COMODATARIO RECIBE A TITULO DE COMODATO PRECARIO O PRESTAMO DE USO LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES "EBAR EL DARIN" A LA PTAR II CHIA.

**Tipo de contrato** Comodato

**Duración del contrato:** CINCO (5) AÑOS

**Fecha de terminación del contrato:** 13/10/2027

Para el presente contrato es correcta la aplicación del procedimiento de contratación en sus diferentes etapas: precontractual, contractual de acuerdo con el régimen aplicable y se corroboró el cumplimiento de las normas que regulan la contratación de la entidad y de la Ley 594 de 2000 en los respectivos expedientes contractuales.

Respecto a la etapa poscontractual es importante resaltar que la duración del contrato es de cinco (años), es decir hasta el 13/10/2027, por lo que solo hasta esa fecha se suscribirá acta de terminación.

Cabe destacar que el contrato objeto de estudio fue publicado en el Secop II por parte del municipio de Chía y no por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA S.A. E.S.P – EMSERCHÍA y según el contrato para efectos contables los bienes objeto del comodato pertenecen al municipio los cuales fueron entregados en préstamo por el tiempo allí estipulado.

A solicitud del equipo auditor fue allegada el acta de entrega material de los bienes del contrato de comodato con fecha del 14 de octubre de 2022, en donde se describe su estado actual y el ingreso al almacén, junto con los documentos de certificado de calidad.

### 3.2.3. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996, Contraloría de Cundinamarca evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación realizada a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA correspondiente al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO**; y que la evaluación a la efectividad



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

de los controles arrojó un resultado **EFICAZ**; la Contraloría de Cundinamarca teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto **EFFECTIVO**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de 1.1, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1.1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	

Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	BAJO
Efectividad de controles	EFICAZ
Resultado del CFI	EFFECTIVO

### 3.2.4. EVALUACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

La Subdirección de Análisis Municipal de la Contraloría de Cundinamarca, hace entrega de los planes de mejoramiento aprobados y sobre los cuales se realizará el seguimiento para su evaluación y respectivo pronunciamiento.

El proceso de Seguimiento, Evaluación y Calificación se realizó de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución D.C. 0278 del 25 de mayo de 2021, modificada por la Resolución D.C. 0001 del 3 de enero de 2022.

Conforme lo indica el Memorando de Asignación No. 029 del 25 de abril de 2023, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA S.A. E.S.P del municipio de Chía cuenta con un (1) plan de mejoramiento para evaluar en la presente auditoría vigencia 2022, así:

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Auditoría	Vigencia	Aprobación	Hallazgos	Primer Avance	Segundo Avance	Observación	PGA
Auditoría Financiera y de Gestión- Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, Vigencia Fiscal 2020	2020	CS-21000811 2021-07-26 Radicación CDC.	2	CE-22-000487 2022-02-15	CE-22-000487 2022-02-15	Línea Contable y Presupuestal.	2021

*Fuente: Subdirección de Análisis Municipal CDC-2023.*

Siendo así, se procedió a realizar la respectiva revisión, seguimiento, evaluación y calificación obteniendo el siguiente resultado:

**Plan de Mejoramiento para la Auditoría Financiera y de Gestión- Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, Vigencia Fiscal 2020.**

De acuerdo con el seguimiento efectuado a los dos (2) avances presentados por EMSERCHÍA S.A E.S.P al Plan de Mejoramiento vigencia 2020, se evidencia para los dos (2) avances el cumplimiento de las acciones correctivas y explicativas señaladas que indican el cumplimiento de las mismas dentro de los términos establecidos, así:

**Hallazgo Nro. 1:** La acción de mejora se enfocó hacia la debida clasificación de las cuentas para dar cumplimiento a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación (CGN).

La condición encontrada se refería expresamente a las Notas a los Estados Financieros donde se reportó una diferencia entre el formato F\_01 y el CHIP de la CGN en las cuentas por pagar y otros pasivos a la vigencia 2020 por valor de \$ 3.103.846,26 indicándose como causa la presunta debilidad en mecanismos de control y seguimiento, monitoreo y control de las notas generadas lo cual podría traer incertidumbre y duda sobre la información rendida por el sujeto de control.

De acuerdo con las evidencias presentadas se observa que se realizó la debida clasificación de las cuentas, dando cumplimiento a lo indicado por la CGN, y lo cual se realizó mediante Comprobante de Contabilidad No. 2020000168, Así mismo, para la rendición de la cuenta vigencia 2021, según información suministrada por la DAFP (área contable) el sujeto de control realizó la verificación correspondiente a las cifras a rendir por cada uno de los formatos contables F\_01\_SIA y F\_97\_Estados Financieros y los correspondiente al aplicativo CHIP\_CGN los cuales coinciden en su información para las dos (2) plataformas de información institucional, al nivel de Activos, Pasivos y Patrimonio a nivel general y desagregado, como se observa en los avances presentados.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**Hallazgo Nro. 2:** La acción de mejora se enfocó a evidenciar, certificar y sustentar la condición presentada en el Hallazgo, consistente en la presunta diferencia en el Presupuesto de Gastos Comprometidos para la vigencia 2020 por valor de \$45.577.520.059 y donde analizada la respuesta del sujeto a la presunta diferencia, durante dicho proceso auditor, se determina que efectivamente en los formatos F\_07\_ Ejecución de Gastos 2020 y CHIP, en la columna correspondiente a los Compromisos donde se evidenció una diferencia de \$406.576.983, de lo cual fue requerida su explicación y solución a través del plan de mejoramiento en proceso de calificación durante el actual proceso auditor.

Esta diferencia entre los formatos indicados por valor de \$ 406.576.983 indicaría la presunta debilidad en mecanismos de control y seguimiento a la información presupuestal a rendirse en los aplicativos institucionales, lo cual podría traer incertidumbre sobre la información rendida por el sujeto de control.

Se observa, de acuerdo con las evidencias presentadas por el sujeto de control, donde este indica que los formatos de la vigencia 2020 no son posibles de modificar para realizar los cambios pertinentes, se procede por parte de este a sustentar la explicación, aclaración y solución al hallazgo determinado, mediante carta aclaratoria para el formato F\_07\_ Gastos Ejecutados en SIA Contralorías, de fecha 14 de febrero de 2022, indicando que dicha diferencia corresponde a Gastos Comprometidos, señalando:

*"De acuerdo con los Hallazgos reportados en la auditoría financiera y de gestión realizada por la Contraloría de Cundinamarca para la Vigencia 2020, se procede a realizar la aclaración de las diferencias existentes en el Formato F\_07\_ Ejecución de Gastos de la vigencia y el CHIP CGR Presupuestal:*

- 1. En el formato F\_07\_ de SIA Contralorías se describió la totalidad de los Gastos de acuerdo con el catálogo presupuestal de las cuentas de gastos, en el cual se incluyó la totalidad de la información que le aplica LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P a 31 de diciembre de 2020.*
- 2. En el formulario de ejecución de Gastos – Categoría CGR\_ Presupuestal presentado a 31 de diciembre de 2020, se presentó la información requerida, además de una columna adicional la cual contempla la reversión de los Gastos Comprometidos.*
- 3. Dentro del formato F\_07\_ Ejecución de Gastos, no se encuentra la columna que incluye la reversión de gastos comprometidos.*
- 4. Las Reversiones a los Gastos Comprometidos se efectúan en EMSERCHÍA E.S.P cuando se disminuye el valor en el REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL esto sucede cuando al finalizar los contratos, y se realiza el ACTA DE TERMINACIÓN y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO queda un saldo a liberar.*
- 5. Una vez revisado el Formato F\_07 presenta un valor comprometido a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$ 60.501.528.513.*
- 6. Una vez revisado el CHIP CGR\_ PRESUPUESTAL presentado a 31 de diciembre de 2020, este presenta un valor comprometido de \$ 60.908.105.496, existiendo una*

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

*diferencia en relación con el formato F\_07 por valor de \$ 406.576.983 que corresponde a la Reversión de Gastos Comprometidos durante la vigencia 2020-*

Las anteriores explicaciones presentadas por el sujeto de control sustentan la aclaración a la diferencia presentada, siendo válida dicha sustentación, lo cual evidencia la superación del hallazgo del plan de mejoramiento en proceso de calificación.

En conclusión, se determina que el sujeto de control dio cumplimiento a los términos normativos de entrega de la información correspondiente dentro de los plazos establecidos normativamente, junto con los soportes digitales y en físico que evidencian el desarrollo de las actividades propuestas y las acciones correctivas que llevan a solucionar los dos (2) hallazgos en evaluación durante el actual proceso auditor.

<b>RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO Vigencia 2020.</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>100.0</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>80 o más puntos</b>		<b>Cumple</b>	
Menos de 80 puntos		<b>No Cumple</b>	

#### **Conclusión de Evaluación y Calificación del PLAN DE MEJORAMIENTO:**

<b>Auditoría</b>	<b>Vigencia</b>	<b>PGA</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Concepto</b>
Auditoría Financiera y de Gestión- Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, Vigencia Fiscal 2020.	2020	2021	2	100.00	CUMPLIÓ

#### **3.2.5. EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**

##### **EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EMSERCHÍA Vigencia 2022.**

Este proceso consiste en comprobar y revisar por parte de la Contraloría de Cundinamarca que el sujeto de control da cumplimiento a la Rendición de la Cuenta en el Sistema Integral de Auditoría- SIA Contraloría y Observa, teniendo en cuenta lo establecido a través de la Resolución No. 0045 del 28 de enero de 2021 y sus resoluciones modificatorias o reglamentarias, evaluando los documentos, electrónicos, físicos y digitales que soportan la cuenta sobre la gestión financiera, operativa y de resultados de EMSERCHÍA S.A E.S.P. para

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

la vigencia 2022 emitiendo concepto favorable o desfavorable sobre la revisión de la cuenta con base en el procedimiento adoptado para tal fin.

Para la vigencia 2022, el sujeto de control debe rendir a la Contraloría de Cundinamarca la cuenta anual y la Cuenta Mensual de Deuda Pública, en su respectivas fecha de vencimiento en SIA Contralorías; así mismo, el registro y cargue de información en el aplicativo SIA OBSERVA.

Se evidencia que la Gerencia General de la Empresa de Servicios Públicos de Chía S.A. E.S.P. EMSERCHÍA reportó a través de los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa la cuenta correspondiente a la vigencia 2022.

Se realizó el proceso de revisión preliminar de la Rendición de la Cuenta para la vigencia 2022, tomando y consultando los registros de información en el aplicativo SIA Contraloría, y procediendo a cruzar información entre los informes con el fin de confirmar su coincidencia matemática, correspondencia y anexos, de acuerdo con las guías correspondientes.

Sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta a través del SIA Contralorías, se evidencia que para la vigencia 2022, la cuenta anual 202213 se reportó el 15 de febrero de 2022, dentro de los términos establecidos.

Sobre la suficiencia y calidad de la información, se procedió a realizar la revisión, comparación y verificación de información registrada en los Aplicativos SIA Contralorías y SIA OBSERVA y cruce de lo reportado frente a los documentos físicos y electrónicos allegados para cada una de las áreas objeto de evaluación de la rendición de la cuenta.

En general la información reportada, comparada y evaluada presenta observaciones que serán detalladas específicamente a medida que avance el proceso de revisión de la Rendición de la Cuenta en sus diferentes componentes.

### **CUENTA ANUAL VIGENCIA 202213**

Una vez realizada la revisión del cargue y la Rendición de la Cuenta Anual de la Empresa de Servicios Públicos de Chía S.A. E.S.P. EMSERCHÍA, VIGENCIA 2022 en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS, con plazo de rendición y presentación hasta el 15 de febrero de 2023, se evidencia que la Cuenta Anual (vigencia 202213) se ha rendido de manera cumplida dentro de los términos establecidos y con fecha 15 de febrero de 2023, así:

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

VIGENCIA a RENDIR 2022	VENCIMIENTO	FECHA DE RENDICIÓN	ESTADO
CUENTA ANUAL FORMATOS 202213	FEBRERO 15 de 2023	FEBRERO 15 de 2023	CUMPLIÓ

*Fuente: SIA CONTRALORÍAS VIGENCIA 2022 EMSERCHÍA.*

### **Rendición de la Cuenta Anual vigencia 202213:**

Según el reporte al Sistema Integral de Auditoría –SIA -, en lo referente a la cuenta anual, se verificó que esta fue rendida cumpliendo con lo establecido en la Circular FP-01-2023 del 13 de enero de 2023 sobre Rendición de Cuenta en aplicativos electrónicos institucionales SIAs.

Dentro de la revisión de la información de la cuenta anual, vigencia 2022 registrada en el Sistema Integral de Auditoría SIA, como 202213, se verificó que los formatos que aplican de obligatorio cumplimiento para la Empresa de Servicios Públicos de Chía S.A. E.S.P. EMSERCHÍA, son:

**Área de Estados Financieros:** [F01\_AGR]: FORMATO 1. Catálogo de Cuentas, [F03\_AGR]: FORMATO 3. Cuentas Bancarias, [F05A\_AGR]: FORMATO 5A. Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas, [F05B\_AGR]: FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario, y [F97\_CDC]: F97. Anexos Adicionales a la Cuenta Anual (Estados Financieros comparativos firmados, Notas a los Estados Financieros comparativos completos, Certificación de Revisor Fiscal 2022, Informe Anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, Informe del Sistema de Control Interno e Implementación MIPG, Informe de Gestión Aprobado y evaluado).

**Área de Presupuesto:** [F06\_AGR]: FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos, [F07\_AGR]: FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos, [F08A\_AGR]: FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos, [F08B\_AGR]: FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos, [F09\_AGR]: FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia, [F11\_AGR]: FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar, [F12A\_CDC]: FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos, [F16\_1A\_CDC]: A. Vigencias Futuras, [F16\_1B\_CDC]: B. Regalías, [F16\_1C\_CDC]: C. SGP y Alumbrado Público, [F20\_2\_AGR]: Fiducias y Patrimonios Autónomos; FORMATO [F34\_CDC]: FORMATO 34. Presupuestado transferido SGP, Presupuestado Recursos Propios y Ejecutado Funcionamiento, Inversión y Deuda.

**Área de Gestión:** [F04\_AGR]: FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento, [F15A\_AGR]: FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales, [F15B\_AGR]: FORMATO 15B. Acciones de Repetición, [F97\_CDC]: F97. Anexos Adicionales a la Cuenta Anual; [F98\_CDC]: FORMATO 98. Información Representante Legal y/o Ordenador del Gasto, [F99]: FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta, totalizándose once (11) anexos.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**Área Ambiental:** [F33\_CDC]: FORMATO 33. Gestión Ambiental en lo Normativo, Mantenimiento y Adquisición de Predios.

Una vez realizada la prueba de recorrido y seguimiento a la Rendición de la Cuenta vigencia 2022 para la Empresa de Servicios Públicos de Chía S.A. E.S.P. EMSERCHÍA en el aplicativo SIA Contralorías, se observó:

FORMATO	DESCRIPCIÓN	RENDIDA	ÁREA	OBSERVACIÓN
[F01_AGR]:	Catálogo de cuentas	202213	Estados Financieros	Se evidencia su Rendición.
[F03_AGR]:	Cuentas Bancarias	202213	Estados Financieros	Se evidencia su Rendición.
[F04_AGR]:	Pólizas de Aseguramiento	202213	Gestión	Reportado con anexos.
[F05A_AGR]:	Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas	202213	Estados Financieros	Se evidencia su Rendición.
[F05B_AGR]:	Propiedad Planta y Equipo Inventario	202213	Estados Financieros	Se evidencia su Rendición.
[F06_AGR]:	Ejecución Presupuestal de Ingresos	202213	Presupuesto	Rendido con anexos de Actos de Aprobación y Liquidación Presupuesto EMSERCHIA para la vigencia 2022 según Resolución No. 652 del 28/12/2021. Y, Resolución No. 819 del 29/12/2022. Se anexa la ejecución presupuestal de Ingresos vigencia 2022.
[F07_AGR]:	Ejecución Presupuestal de Gastos	202213	Presupuesto	Rendido con anexos de Ejecución de Gastos.
[F08A_AGR]:	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	202213	Presupuesto	Reportado con Actos Administrativos de Acuerdos y anexos de adiciones de Superavit Fiscal y Excedentes financieros y traslados 2022 completos.
[F08B_AGR]:	Modificaciones al Presupuesto de Egresos	202213	Presupuesto	Reportado completo con Actos Administrativos de Acuerdos, Resoluciones de traslados y anexos de adición de Superavit Fiscal 2021.
[F09_AGR]:	Ejecución PAC de la Vigencia	202213	Presupuesto	Reportado PAC Situado y PAC Pagado. Anexos (4) ejecución del PAC.
[F11_AGR]:	Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	202213	Presupuesto	Se observa que el sujeto de control registró sesenta y tres (63) cuentas por pagar constituidas según Resolución 666 del 31 de diciembre de 2021 para cancelar en la vigencia 2022, las cuales se pagaron presuntamente por un valor de \$ 18.317.339.557 según registros en SIA Contralorías; pero, se presenta un valor monetario en doce (12) registros por un total de \$2.884.892.113 registrados correspondiente a los recursos liberados de las obligaciones por concepto de cuentas por pagar una vez se liquidaran las obligaciones y compromisos correspondientes, lo cual fue consultado y autorizado al sujeto de control.
[F12A_CDC]:	Convenios Interadministrativos	202213	Contratación	Se evidencia el diligenciamiento de este formato denominado "Convenios Interadministrativos" y el cual contiene la información de diez (10) Convenios Interadministrativos, de los cuales cuatro (4) de ellos no registran valor monetario de ingreso a Tesorería y con cero (\$0) valores en los pagos acumulados por CI, lo cual genera dudas de la claridad de la información registrada en el formato rendido. (OBSERVACIÓN A-16)

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

FORMATO	DESCRIPCIÓN	RENDIDA	ÁREA	OBSERVACIÓN
				Así mismo, la información refleja un ingreso de recursos por valor de \$3.865.483.349 por este concepto y, un valor de \$ 11.560.413.634 como Saldo de Convenios a la terminación de la vigencia 2022, lo cual debe ser aclarado y soportado por EMSECHÍA durante la fase de Ejecución de auditoría. (OBSERVACIÓN A-16)  Así mismo, se evidencia un presunto mal diligenciamiento en la columna denominada ingreso a tesorería Número de Recibo donde se incluyeron valores monetarios (\$). (OBSERVACIÓN A-16)
[F15A_AGR]:	Evaluación de Controversias Judiciales	202213	Gestión	Se evidencia para la vigencia 2022 cuarenta y ocho (48) controversias judiciales en diferentes procesos.  Se solicitará el estado actual de tales controversias.
[F15B_AGR]:	Acciones de Repetición	202213	Gestión	Una (1) Acción de Repetición.
[F16_1A_CDC]:	A. Vigencias Futuras	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F16_1B_CDC]:	B. Regalías	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F16_1C_CDC]:	C. SGP y Alumbrado Público	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F17C1_CDC]:	SGP Talento Humano Funcionarios por Nivel	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F17C2_CDC]:	SGP Talento Humano Nombramientos	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F17C3_CDC]:	SGP Talento Humano Pagos por Nivel.	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F20_2_AGR]:	Fiducias Patrimonios Autónomos Fideicomisos.	202213	Contratación	Reportado
[F33_CDC]:	Gestión Ambiental en lo Normativo, Mantenimiento y Adquisición de Predios y Pagos por servicios ambientales	202213	Gestión Ambiental	Reportado como NO APLICA.
[F34_CDC]:	Presupuestado transferido SGP, Presupuestado Recursos Propios y Ejecutado Funcionamiento, Inversión y Deuda.	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F97_CDC]:	Anexos Adicionales a la Cuenta Anual	202213	Estados Financieros/Gestión	Rendido con seis (6) anexos ( E.F comparativos firmados, Notas completas a E.F. ,Informe Anual Evaluación Sistema de Control Interno Contable, Informe Sistema de Control Interno e implementación MIPG y, Informe de Gestión Aprobado y Evaluado, Certificación del Revisor Fiscal 2022.
[F98_CDC]:	Información Representante Legal y/o Ordenar del Gasto	202213	Gestión	Rendido con anexos (5) del R.L, según guía.
[F99]:	Anexos Adicionales a la Cuenta	202213	Gestión	Rendido con once (11) anexos correspondientes



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

### **REVISIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS EN LA CUENTA ANUAL 202213**

**FORMATO\_F202213\_F01\_AGR.FMT:** Corresponde al "Catálogo de Cuentas", se evidencian y registran los valores con su respectivo código contable, débitos, créditos y saldos, siguiendo las directrices dentro de su naturaleza como una Empresa Industrial y Comercial del Estado a la cual le es aplicable el régimen de Derecho Privado de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 84 de la Ley 489 de 1998, por lo cual esta exceptuada de la aplicación del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, aplicando siempre los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, según lo indican los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. El formato se reportó debidamente diligenciado.

**FORMATO\_202213\_F03\_AGR.FMT:** Corresponde a "Cuentas Bancarias". Se pudo observar los saldos de los libros de contabilidad por \$ 23.737.641.393, libro de tesorería por igual valor y saldos de extracto bancario del final de la vigencia 2022 por \$23.721.638.933.

**FORMATO\_201913\_F04\_AGR.FMT:** Se evidenció el registro en SIA CONTRALORÍAS del formato correspondiente a "Pólizas de Aseguramiento" con la PREVISORA S.A Compañía de Seguros, con dieciocho (18) pólizas para amparos tales como: Seguro Responsabilidad Civil Póliza RC; Seguro Manejo Póliza Global Sector Oficial; Seguro Daños Materiales Combinados Póliza D.M.C; Seguro Automóviles Póliza Colectiva; Seguro Transporte Póliza Tradicional Automática todo riesgo de Valores; Seguro Todo Riesgo Contratista Póliza de Daños, las anteriores se evidenciaron como anexos cubriendo la vigencia 2022 en su totalidad; así mismo, se evidenció el registro y anexo en pdf de las diferentes pólizas de seguro que alcanzaron un total asegurado por valor de \$ 211.196.886.091 para la vigencia 2022 con LA PREVISORA S.A Compañía de Seguros.

**FORMATO\_202213\_F5A\_AGR.FMT:** Corresponde a "Propiedad, Planta y Equipo – Inventarios. Se evidencia en certificación que durante la vigencia 2022 se dio de baja una impresora la cual fue siniestrada por pérdida y reconocida por la aseguradora. Se evidencia que el valor total entre adquisiciones y bajas alcanzó \$ 363.745.264.477

**FORMATO\_202213\_F05\_B\_AGR.FMT:** Corresponde a "Propiedad, Planta y Equipo – Inventarios. Se evidencian durante la vigencia 2022 un saldo inicial de \$ 86.977.787.919 de inventario, con entradas por \$ 189.504.419.192 y salidas por \$ 178.742235.372.

**FORMATO\_202213\_F06\_AGR.FMT:** Este formato corresponde a "Ejecución Presupuestal de Ingresos" el cual se encuentra debidamente diligenciado de manera detallada, y en el cual se concluye que la ejecución presupuestal de la Empresa de Servicios Públicos de Chía S.A. E.S.P. EMSERCHÍA para la vigencia 2022 se resume así:

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS 2022	RECAUDOS 2022	% DE EJECUCIÓN DE INGRESOS 2022
\$ 87.787.377.400	\$ 79.990.084.938	91,11 %

Fuente: Aplicativo SIA 2022.

Se observa una aceptable eficiencia en el sistema de gestión de recaudo dada la cifra obtenida del 91,11 % del Recaudo frente al presupuesto definitivo de ingresos programados para la vigencia 2022.

Se evidencia el registro del anexo del Acto Administrativo de aprobación y liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos, Inversión de EMSERCHÍA S.A. ESP para la vigencia 2022, a través de la Resolución No.652 del 28 de diciembre de 2021; dicho presupuesto de EMSERCHÍA se encuentra incluido en el Acuerdo 191 del 22 de noviembre de 2021 por medio del cual se expidió el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Chía para la vigencia 2022, del cual hace parte EMSERCHÍA. Así mismo, mediante el Decreto Municipal 302 de diciembre 15 de 2021 se liquidó el presupuesto general de Chía para la vigencia 2022 del cual forma parte EMSERCHÍA S.A. ESP.

Así mismo, se evidencia la Resolución 819 del 29 de diciembre de 2022 en la cual se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos de EMSERCHÍA S.A. ESP para la vigencia 2023

**FORMATO\_202213\_F07\_AGR.FMT:** Este formato corresponde a "Ejecución Presupuestal de Gastos de EMSERCHÍA S.A. ESP para la vigencia 2022, del cual se concluye:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS 2022	RPC COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS Y GIROS
VALOR	\$ 87.787.377.400	\$ 71.319.225.229	\$ 55.629.127.889	\$ 55.296.441.305
% de Ejecución	100%	81,24 %	63,3%	62,9 %

Fuente: Aplicativo SIA 2022.

Se refleja una buena eficiencia de la ejecución de gastos en cuanto a la gestión de compromisos de los recursos presupuestales con respecto al presupuesto definitivo apropiado de gastos, pues de acuerdo con el indicador calculado para el porcentaje alcanzado de compromisos, este se evidencia relativamente con buen desempeño.

**FORMATO\_202213\_F08A\_AGR.FMT:** Se evidencia el diligenciamiento del formato denominado "Modificaciones al Presupuesto de Ingresos", con sus actos administrativos modificatorios de adiciones de superávit fiscal y excedentes financieros a través de acuerdos 001 del 5 de abril de 2022 y, 002 del 13 de julio de 2022. Se evidencia que el registro de la información de adiciones asciende a \$5.706.165.717 y las reducciones de \$0, en concordancia con la información presupuestal general registrada.

**FORMATO\_202213\_F08B\_AGR.FMT:** El formato denominado "Modificación al Presupuesto de Egresos", se encuentra diligenciado en su totalidad con sus actos

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

administrativos modificatorios, reducciones de cero (0), adiciones por \$5.706.165.717, créditos, contra créditos por valor de \$ 6.863.707.667 en concordancia con la información presupuestal general rendida y la conservación del principio de equilibrio presupuestal entre ingresos y gastos.

**FORMATO\_202213\_F09\_AGR.FMT:** Se evidenció que el formato denominado "Ejecución de PAC de la Vigencia", dicho formato presenta la planificación de pagos a nivel mensual con su respectivo anexo F\_202213\_F09\_AGR.Anexo 3.pdf donde se detalla el PAC de Ingresos y, el Anexo 4.pdf donde se detalla el PAC de Gastos y Cuentas por Pagar de EMSERCHÍA SA ESP. Así mismo, el PAC del período 2022 alcanzó un valor de \$82.081.211.684, con un PAC situado de \$ 55.629.127.889, un PAC Pagado por \$55.296.441.305 y, reflejando Adiciones por \$ 5.706.165.717, de acuerdo con los registros en el aplicativo SIA contralorías vigencia 2022.

**FORMATO\_202213\_F11\_AGR.FMT:** Se evidencia el diligenciamiento de este formato denominado "Ejecución de Cuentas por Pagar". Se observa que el sujeto de control registró sesenta y tres (63) cuentas por pagar constituidas según Resolución 666 del 31 de diciembre de 2021 para cancelar en la vigencia 2022, las cuales se pagaron presuntamente por un valor de \$ 18.317.339.557 según registros en SIA Contralorías; así mismo, se presenta un valor monetario en doce (12) registros por un total de \$2.884.892.113 correspondiente al valor de las liberaciones de los recursos comprometidos en algunas de las cuentas por pagar vigencia 2021 una vez fueran liquidadas estas obligaciones, lo anterior fue consultado por el sujeto de control y autorizado a indicar en dicha columna el valor de los recursos liberados de los recursos comprometidos durante la vigencia 2022.

De otra parte, Se registró Anexo de Constitución de Cuentas por Pagar para la vigencia 2022 a través de la Resolución 821 del 30 de diciembre de 2022 por valor de \$16.022.783.923,55 estas para ser canceladas durante la vigencia 2023.

**FORMATO\_202213\_F12A\_CDC.FMT:** Se evidencia el diligenciamiento de este formato denominado "Convenios Interadministrativos" y el cual contiene la información de diez (10) Convenios Interadministrativos, de los cuales cuatro (4) de ellos no registran valor monetario de ingreso a Tesorería y con cero (\$0) valores en los pagos acumulados por CI, lo cual genera dudas de la claridad de la información registrada en el formato rendido.

Así mismo, la información refleja un ingreso de recursos por valor de \$3.865.483.349 por este concepto y un valor de \$ 11.560.413.634 como Saldo de Convenios a la terminación de la vigencia 2022, lo cual debe ser aclarado y soportado por EMSERCHÍA durante la fase de ejecución de auditoría.

### **Respuesta Sujeto de Control:**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

*"...Con relación a la presente observación y previo a emitir una respuesta formal sobre la observación específica es menester indicarle al ente de control, que la presente imposición regulatoria, no corresponde en su totalidad al sub ítem denominado evaluación a la contratación administrativa, toda vez que si bien legalmente se encuentra constituido el reporte en cabeza de la dirección jurídica y de contratación, es claro que el componente material de alimentación del formato F12a deriva y depende en un porcentaje superior al 90% de la gestión reportada por el respectivo supervisor del contrato/Convenio, en concordancia con la dirección administrativa y financiera pues son estas dependencias las directamente encargadas de realizar el seguimiento tanto a la ejecución del contrato/convenio como a los pagos y gravámenes reportados en virtud de su ejecución, por ende y tal cual fue manifestado inicialmente el reporte entregado obedece a la gestión propia de cada interviniente del proceso, siendo como competencia residual el cargue de la información por parte de la dirección jurídica, por tanto la responsabilidad sustancial recae sobre el cargue o no del formato anteriormente descrito, más no sobre su materialidad fundamental, la cual deberá ser adjudicada a los directamente responsables. De tal suerte que la información junto con las observaciones y aclaraciones enviadas mediante correo electrónico al auditor respectivo corresponde a los datos y documentación suministrada tanto por el supervisor como por la dirección administrativa y financiera a quienes reiteramos deberá dejar la observación actualmente replicada..."*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** De acuerdo con la respuesta presentada por el sujeto de Control y, sumando a ella la respuesta obtenida, sobre el mismo tema de este Formato F\_12 A, durante la fase de ejecución del proceso auditor, donde a través de la Dirección Jurídica de EMSERCHÍA E.S.P, se reconocieron los errores involuntarios en la digitación de la información del F\_12 A\_ Convenios Interadministrativos en la siguiente misiva del 7 de junio vía email, así:

"De manera atenta y según lo solicitado y conversado el día de ayer, adjuntamos aclaración respectiva del Formato 202213\_F12a\_Convenios Interadministrativos, así:

#### ACLARACIONES FORMATO 202213\_F12A\_CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

1. *Explicación de (N) código de rubro presupuestal en la columna H, filas 8, 9 y 10, con los convenios 001 de 2015, 002 de 2015 y 022 de 2017, no presentan rubro presupuestal, por ende los convenios no presentan valor monetario, de acuerdo a lo anterior, las siguientes columnas:*

I (c) concepto de rubro presupuestal, J (i) ingreso a tesorería valor neto, K (N) Ingreso A Tesorería Numero De Recibo, L (F) Fecha Ingreso A Tesorería, M (N) Numero Del Registro Presupuestal, N (F) Fecha Registro Presupuestal, O (D) Valor Pagos Acumulados, P (D) Saldo, se encuentran en o (cero) y ND en las fechas.

2. Dado que el convenio 001 de 2015, se encuentra a título gratuito, y según las especificaciones anteriores, en su última casilla de la fila, correspondiente a saldo, se

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

presentó error involuntario de digitación, y su dato correcto es 0 (cero pesos).

3. En el Convenio 648 de 2020 por error involuntario de digitación en el Formato f12a se indicó que no presentaba valor, por ende el mismo si presenta un valor monetario, ahora bien, en la columna H (código de rubro presupuestal) el número es 2401151204 de concepto de rubro presupuestal, manejo de desastres fuente: libre asignación, manejo de desastres fuente: R.B superávit libre asignación, con un ingreso a tesorería de \$1.966.000.000, con un valor acumulado de \$1.966.000.000, el cual no presenta saldo.

De acuerdo a lo anterior, se aclara que el saldo esta por valor de \$ 3.865.483.349 el cual no supera el valor de ingreso a Tesorería por valor de \$ 5.831.483.349”.

Como puede evidenciarse se dio pleno reconocimiento de los errores cometidos durante el registro de información del F\_12 A, independiente de quien finalmente le corresponda el cargue de la información, la cual debe ser previamente verificada y consolidada por los servidores que intervienen coordinada e interdisciplinariamente con el Compromiso único de lograr el objetivo de EMSERCHÍA E.S.P durante el proceso de Cargue y Registro de la Cuenta Anual vigencia 202213 en el aplicativo SIA Contralorías, y en cabeza de la Gerencia General de EMSERCHÍA E.S.P como sujeto de control.

Razón por la cual se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento a estructurar por el sujeto de control como resultante del actual proceso auditor. **(Hallazgo A-16)**

Finalmente, se anexó cuadro Excel con Convenios sin Liquidar esta vigencia a rendir y anteriores.

**FORMATO\_202213\_F15A\_AGR.FMT:** Corresponde al Formato denominado “Evaluación de Controversias Judiciales”, en el cual se evidencian para la vigencia 2022 cuarenta y ocho (48) controversias judiciales en diferentes procesos que no han tenido sentido de fallo ni valor en su liquidación a sentencias. Se solicitará el estado actual de tales controversias.

**FORMATO\_202213\_F15B\_AGR.FMT:** Corresponde al Formato denominado “Acciones de Repetición” el contiene una (1) acción de repetición en curso judicial.

**FORMATO\_202213\_F16\_1A\_CDC:** Se evidenció el diligenciamiento de este formato denominado “Vigencias Futuras”, el cual No Aplica al sujeto de control para la vigencia 2022 y para lo cual se registró el respectivo formato.

**FORMATO\_202213\_F16\_1B\_CDC:** Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado “Regalías- SGR” el cual No Aplica al sujeto de control para la vigencia 2022 y para lo cual se registró el respectivo formato.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

**FORMATO\_202213\_F16\_1C\_CDC:** Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "SGP Alumbrado Público" el cual No Aplica al sujeto de control para la vigencia 2019 y para lo cual se registró el respectivo formato.

**FORMATO\_202213\_F17C1\_CDC.FMT:** Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Talento Humano- Funcionarios por Nivel SGP" con la información en blanco, por lo cual el sujeto de control presentó el formato 201913\_F17C1\_CDC.\_NO APLICA.JPG.

**FORMATO\_202213\_F17C2\_CDC.FMT:** Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Talento Humano- Nombramientos SGP" con la información en blanco, por lo cual el sujeto de control presentó el formato 201913\_F17C2\_CDC.\_NO APLICA.JPG de manera correcta.

**FORMATO\_202213\_F17C3\_CDC.FMT:** Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Talento Humano-Pagos por Nivel SGP", y donde también se evidencia que según el formato anexo F\_201913\_F17C3\_CDC\_NO APLICA.JPG.

**FORMATO\_202213\_F20\_2\_AGR:** Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Fiducias" donde se evidencia que la información refleja tres (3) inversiones fiduciarias con FIDUCIARIA DAVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ por valor de \$1.197.790.603 con destino a Gastos de funcionamiento Servicios Públicos.)

**FORMATO\_202213\_F33\_CDC:** Se evidenció que no se dio el diligenciamiento de este formulario denominado "Gestión Ambiental en lo Normativo, Mantenimiento y Adquisición de Predios y Pagos por servicios ambientales, el cual se rindió en Blanco.

**FORMATO\_202213\_F34\_CDC:** Se evidenció que no se dio el diligenciamiento de este formato denominado "Presupuestado transferido SGP, Presupuestado Recursos Propios y Ejecutado Funcionamiento, Inversión y Deuda", el mismo se rindió en blanco.

**FORMATO\_202213\_F97\_CDC.FMT:** Corresponde al denominado "Anexos a la Cuenta". Para este período debe presentarse el formato F97\_CDC y sus correspondientes Formatos anexos (6) de la vigencia 2022 como son: E.F comparativos firmados, Notas completas a E.F. ,Informe Anual Evaluación Sistema de Control Interno Contable, Informe Sistema de Control Interno e Implementación MIPG e, Informe de Gestión Aprobado y Evaluado y, la Certificación del Revisor Fiscal 2022.

**FORMATO\_202213\_F98\_CDC.FMT:** Formato denominado "Información del Representante Legal" el cual contiene la información de la Representante Legal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

IDUVI con sus cinco (5) anexos como son: Hoja de Vida de la función Pública diligenciada, Cédula de Ciudadanía, Acta de Posesión, Certificado Laboral con último salario y Declaración de Bienes y Rentas.

**FORMATO\_201913\_F99.FMT:** Este formato es llamado "Anexos Adicionales a la Cuenta", se observa que se registraron los siguientes formatos anexos:

- Contratos sin liquidar de vigencias a rendir y anteriores.
- Acuerdo 010 del 30 de octubre de 2019, Expedición Estatuto financiero y Presupuestal
- Seguimiento Plan de Acción por dependencia y su Ejecución 2022
- Plan Operativo Anual de Inversiones a diciembre 2022
- Indicadores de Gestión y Direccionamiento Estratégico.
- Matriz de identificación de Riesgos.
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Ficha Técnica de EMSERCHÍA S.A. E.S.P.
- Resolución 119 marzo 2019, Actualización del Manual de Funciones
- Certificación de No recibido de Resoluciones de Régimen Subsidiado

**RENDICIÓN DE LA CUENTA DE DEUDA PÚBLICA-202226:** Sistema Estadístico de Deuda Pública -SEUD *VIGENCIA 2022*.

Dicha rendición se conoce como la Cuenta de DEUDA PÚBLICA por medio de la cual se consolida la información de DEUDA PÚBLICA INTERNA y EXTERNA, donde verificó y concluyó que la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA S.A E.S.P. rindió la siguiente información, así del formato F18\_1\_CDC: Formato1. Formulario Único de Deuda Pública- SEUD, así:

VENCIMIENTOS CUENTA MENSUAL DEUDA PÚBLICA EMSERCHÍA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2022						
Ítem / mes	Periodo	Tipo de cuenta	Vigencia en SIA	Vencimiento	Fecha Rendición	Estado
1	Enero	Mensual	202215	31-Ene-2022	09-02-2022	EXTEMPORÁNEA
2	Febrero	Mensual	202216	28-Feb-2022	28-02-2022	CUMPLIÓ
3	Marzo	Mensual	202217	31-Mar-2022	31-03-2022	CUMPLIÓ
4	Abril	Mensual	202218	29-Apr-2022	29-04-2022	CUMPLIÓ
5	Mayo	Mensual	202219	31-May-2022	31-05-2022	CUMPLIÓ
6	Junio	Mensual	202220	30-Jun-2022	30-06-2022	CUMPLIÓ
7	Julio	Mensual	202221	29-Jul-2022	29-07-2022	CUMPLIÓ
8	Agosto	Mensual	202222	31-Ago-2022	30-08-2022	CUMPLIÓ

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

VENCIMIENTOS CUENTA MENSUAL DEUDA PÚBLICA EMSERCHÍA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2022						
Ítem / mes	Periodo	Tipo de cuenta	Vigencia en SIA	Vencimiento	Fecha Rendición	Estado
9	Septiembre	Mensual	202223	30-Sep-2022.	30-09-2022	CUMPLIÓ
10	Octubre	Mensual	202224	31-Oct-2022	31-10-2022	CUMPLIÓ
11	Noviembre	Mensual	202225	30-Nov-2022	30-11-2022	CUMPLIÓ
12	Diciembre	Mensual	202226	30-Dic-2022	29-12-2022	CUMPLIÓ
F18_1_CDC.FMT		Formato Único Deuda Pública - SEUD				
Anexos		F18_1_CDC_SEUDEUDAEXTERNA No Aplica / DEUDA INTERNA .XLS/ APLICA.				

Fuente: Aplicativo SIA 2022

De la información reflejada en el aplicativo SIA, se evidencia que la Gerencia de EMSERCHÍA S.A E.S.P contrajo Deuda Pública Interna con BBVA un total de tres (3) créditos de deuda pública, con un saldo inicial a enero 31 de 2022 por valor de \$1.197.071.281 y terminando la vigencia con un saldo final de la vigencia 2022 por \$492.911.701 cumpliendo los compromisos pactados financieramente. Se verificaron las certificaciones bancarias y demás soportes de los indicadores de los tres (3) créditos.

Así mismo, se evidencia la Extemporaneidad en la rendición de la información SEUD para el mes de enero de 2022.

Es importante precisar que algún tipo de proceso sancionatorio que se pudiese iniciar por presentación Extemporánea, está en cabeza de la Subdirección de Finanzas Públicas de la Contraloría de Cundinamarca, por lo cual en el presente proceso auditor este paso se entiende iniciado por la dependencia indicada.

### **Conclusión:**

Se evidencia que la administración de EMSERCHÍA S.A E.S.P. rindió en forma oportuna la cuenta anual y allegó a la plataforma los archivos exigidos o los oficios en los casos en que no aplicaran algunos formatos, con excepción de los formatos que presentan observación por lo cual requieren aclaración y justificación por parte de EMSERCHÍA.

Sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta a través del SIA Contralorías, se evidencia que para la vigencia 2022, la cuenta anual 202213 se reportó el 15 de febrero de 2022, dentro de los términos establecidos; y, la cuenta de Deuda Pública Vigencia 202126-SEUD fue reportada dentro de los plazos previstos durante todos los meses del período 2022, con excepción del mes de enero la cual se declaró Extemporánea, dada la Habilitación No. 011-



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

2022 donde se le otorgó prórroga por cinco (5) días, siendo finalmente reportado el 9 de febrero de 2022 al aplicativo SIA Contralorías.

Sobre la suficiencia y calidad de la información total reportada en el aplicativo, se procedió a realizar la revisión, comparación y verificación de información registrada en los Aplicativos SIA Contralorías y SIA OBSERVA y cruce de lo reportado frente a los documentos físicos y electrónicos en cada una de las áreas objeto de evaluación de la rendición de la cuenta, donde se observaron algunas inconsistencias en la calidad y completitud de la información requerida, lo cual deberá ser aclarado y justificado por el sujeto de control.

Finalmente, una vez realizado el recorrido inicial a la Revisión de la Cuenta en los aplicativos institucionales SIA Contralorías y SIA OBSERVA Vigencia 2022, se procede a realizar la evaluación y calificación preliminar de la Revisión de la Cuenta de la Empresa de Servicios Públicos de Chía- EMSERCHÍA S.A.E.S.P. en el papel de trabajo Formato PM01-PR01-F05\_\_V.1\_Evaluación Revisión de la Cuenta, obteniéndose el siguiente resultado Preliminar, el cual se podrá modificar a medida que se desarrolle el presente proceso auditor:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.0	0.3	28.20
Calidad (veracidad)	90.0	0.6	54.00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>92,2</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

En conclusión, el grupo auditor obtiene como concepto de rendición de cuenta **FAVORABLE**, con un porcentaje de cumplimiento del **92,2%**.

### **Registro de Información en SIA OBSERVA Vigencia 2022.**

Dentro de la revisión de la información de la Cuenta Anual para la vigencia 2022 registrada en el aplicativo SIA OBSERVA, se verificó y evidenció que para la Vigencia aparece como RENDIDO el total de la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA S.A.E.S.P., para un total de 122 contratos por \$14.485.908.401, 92, durante la vigencia 2022.

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

Igualmente, se verificó que el sujeto de control CARGO Y RINDIO en el aplicativo SIA Observa los "Documentos Parámetros de la Contratación Vigencia 2022" como son el Plan Anual de Adquisiciones, la Certificación en la que se informe para la vigencia 2022 a cuanto ascendió el valor de la Menor Cuantía, el Manual de Contratación, el Acto Administrativo que oficializa el Plan Anual de Adquisiciones y el Acto Administrativo en el que se delega la contratación al Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA S.A.E.S.P los cuales tenían como vencimiento para su registro en SIA OBSERVA el 15 de febrero de 2022.

Adicionalmente al revisar la información rendida a través del aplicativo SIA OBSERVA por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA, se evidenció que para la vigencia 2022, al realizar el control de legalidad se observa que no fue reportada toda la documentación exigida en cada uno de los contratos reportados, en la mayoría de los casos no se evidencia reporte de la información correspondiente a la ejecución de los contratos, obteniendo así un porcentaje de cumplimiento en promedio del 31.7%, teniendo que cumplir el 100%.

Observando la tabla en las columnas de "Documentos requeridos" frente a la columna de "Documentos reportados" comprendemos el porcentaje de cumplimiento en la información reportada en cada contrato.

CÓDIGOCONT RATO	VIGEN CIA	CONTRATOVALO R	FECHATERMINACI ÓN	DOCUMENTO SREQUERIDOS	DOCUMENTOSREPO RTADOS	CUMPLIMIENT O (%)	CUMPLIMIENT O (%)
CCON001	2022	\$ 184.000.000	2022/12/31	8	3	0,375	37,5%
CO004	2022	\$ 38.800.000	2022/12/31	8	2	0,25	25,0%
CPS041	2022	\$ 655.950.680	2022/12/31	8	3	0,375	37,5%
CPS042	2022	\$ 180.000.000	2022/12/27	8	3	0,375	37,5%
CPS043	2022	\$ 285.754.938	2022/12/18	8	3	0,375	37,5%
CPS047	2022	\$ 183.718.388	2022/12/31	8	3	0,375	37,5%
CS011	2022	\$ 486.462.285	2022/12/31	8	3	0,375	37,5%
CS015	2022	\$ 399.999.362	2022/12/31	8	3	0,375	37,5%
CS016	2022	\$ 293.264.790	2023/01/20	8	3	0,375	37,5%
CS017	2022	\$ 450.128.155	2022/12/31	8	3	0,375	37,5%
CS030	2022	\$ 286.818.013	2022/12/31	8	2	0,25	25,0%
CSEG001	2022	\$ 441.227.114	2023/01/16	8	3	0,375	37,5%

### Respuesta Sujeto de Control:

*"...Es preciso aclarar que para la vigencia 2022, la parametrización de la herramienta SIA OBSERVA una vez el contrato se encuentra en estado rendido y su fecha de finalización es anterior, a la fecha del cargue o modificación del contrato, la aplicación impide su edición. Sin embargo, la plataforma actualmente año 2023 (no vigencia auditada 2022) ha creado nuevos formatos obligatorios AGR, los cuales al momento de la ejecución de los contratos*

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

*no eran requeridos (vigencia 2022), razón por lo cual, al momento de la verificación por parte de la Contraloría en el marco de la auditoría encuentran que el porcentaje de cumplimiento es inferior al 100% dado que ha solicitado unos nuevos documentos. ...”*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Una vez analizada la respuesta dada por la empresa se establece que esta no subsana la observación, dado que lo que se está verificando es el registro de información para la vigencia 2022, por lo que hacer mención a la creación de nuevos formatos en la vigencia 2023 resulta innecesario, por lo tanto se mantiene la observación y se confirma como hallazgo administrativo y se incluirá dentro del plan de mejoramiento resultante dentro del procesos auditor. **(Hallazgo A-17)**

### SIA OBSERVA - CONTRATOS

Al revisar la información rendida a través del aplicativo SIA OBSERVA por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA, se evidenció que para la vigencia 2022, reportaron 122 contratos por un valor total de 14.485.908.401,92 y la información que fue suministrada por la empresa hace referencia a 123 contratos por un valor total de 10.641.634.340,15, sin incluir las adiciones, las cuales ascienden a 1.471.736.857,21 existiendo una diferencia de \$ 1.060. 760.040,79. Razón por la cual se deja una observación de carácter administrativo.

SIA OBSERVA		
Etiquetas de fila	Cuenta de VALOR VIGENTE	VALOR TOTAL
Contrato de Consultoría	2	483.999.999,00
Contrato de Interventoría	3	338.432.292,00
Contrato de Obra	4	2.148.310.209,47
Contrato de Prestación de Servicios	74	3.831.607.311,54
Convenios	1	26.400.000,00
Suministro	35	7.584.517.281,91
Típicos	3	72.641.308,00
Total general	122	14.485.908.401,92

ADICIONES 1.510.022.577,21

V/INICIAL 13.174.131.238,15

DIFERENCIA 3.844.274.061,77

EMPRESA		
Etiquetas de fila	Cuenta de VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR INICIAL
COMODATO	2	-
CONSULTORIA	2	484.000.000,00
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	2	57.214.245,00
CONTRATO DE SEGUROS	1	441.227.114,00
CONTRATO DE SUMINISTRO	32	4.243.622.958,00

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

CONVENIO	1	26.400.000,00
INTERVENTORIA	2	165.957.400,00
OBRA	4	1.941.567.409,15
ORDEN DE SERVICIOS	4	16.252.755,00
PRESTACION DE SERVICIOS	73	3.265.392.459,00
Total general	123	10.641.634.340,15

VR. INICIAL CONTRATOS	10.641.634.340,15
ADICIONES	1.471.736.857,21
TOTAL CONTRATACION	12.113.371.197,36
%	42,02%
TOTAL MUESTRA	5.089.844.248,89

### Respuesta Sujeto de Control:

*"...Con relación a la observación particular, es menester indicar lo siguiente:*

*PRIMERO: el objetivo fundamental de la revisión documental comparada con el reporte realizado en el Aplicativo SIA Observa tiene por objeto validar que la información reportada concuerde con la materialidad de las acciones ejecutadas, las cuales se consolidan en un informe periódico anualizado que matiza la realización de las actuaciones contractuales adelantadas durante la vigencia; no obstante, en este punto específico es necesario referir que la información que soporta el cargue mencionado, se actualiza constantemente, lo cual conlleva a incluir actuaciones que si bien no comportan la vigencia auditada si tienen su desarrollo sobre la misma, como es el caso en particular al haber incluido dentro del cuadro reportado al Ente de Control el contrato de prestación de servicios 035 del 2022 el cual fue (como se mencionó anteriormente) suscrito en la vigencia 2022, mas no fue ejecutado, siendo liquidado y liberado en su totalidad en la misma vigencia, no obstante hay que mencionar que dado que el contrato si nació a la vida Jurídica con la suscripción contractual, el mismo fue incluido dentro del tan referido reporte presentado a la Contraloría, lo que afectaba internamente el valor monetario totalizado pero sobre el cual no existe cargue en el aplicativo SIA OBSERVA y por lo tanto no genera una afectación al principio fundamental de publicidad y transparencia, más si una diferencia dineraria interna equivalente a OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$8.040.000), que no deberá ser tenida en cuenta al momento de la verificación, siendo enfáticos que en el cotejo material de la documentación tal circunstancia será notoria, circunstancia parecida que concuerda con el no reporte de la interventoría 007 de 2021 y el suministro 022 de 2021, los cuales al haber sido suscritos en la vigencia 2021 no fueron incluidos en el reporte entregado, ya que no se tuvieron en cuenta al momento de ser referidos dado que la solicitud versaba netamente sobre los suscritos en la vigencia 2022 y los actos contractuales anteriormente mencionados obedecían a la vigencia 2021, (pese a ser ejecutados en la vigencia 2022) por tanto la observación no corresponde a una debilidad en la preparación de la información a rendir a los entes de control sino a un error de textualidad presentado en la solicitud de información, la cual presuntamente inducía a un error de interpretación en lo requerido, pero sobre el cual como en el caso inicialmente planteado no afecta el reporte del SIA OBSERVA ya que en el mismo*

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

*si fueron incluidos concorde a lo efectivamente suscrito y ejecutado en la vigencia 2022 y por lo tanto el las sumas dinerarias correlativas a los contratos suscritos deberán ser sumadas al reporte presentado lo cual generara la concordancia al reporte del aplicativo SIA OBSERVA, es decir la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$2.411.750.347,00)*

*SEGUNDO: Ahora bien, es necesario tener en cuenta, que el valor totalizado diferencial al cual se hace referencia en la presente observación no obedeció a un indebido reporte de la información suministrada, toda vez, que al realizar la revisión sustancial de la información a fin de identificar los inconvenientes referidos, se pudo observar que dicha diferencia radicaba en un formato texto adjudicado a varias de las casillas donde se incluía el valor monetario que versaba sobre el contrato reportado, lo que concomitantemente generaba una inconsistencia al incluir la formula autosuma en el programa ofimático donde fue relacionada la información, (calculo que al realizarse manualmente concuerda con el reporte de SIA OBSERVA), por tanto no puede en prima fase adjudicarse un error o inconsistencia en la documentación electrónica presentada.*

*TERCERO: Finalmente, es necesario indicar que otro de los motivos por los cuales existe la diferencia monetaria entre lo reportado en el aplicativo SIA OBSERVA y lo entregado al ente de control, obedece a una aplicación literal de oficio contentivo de la información requerida, toda vez, que como podrá validarse en la literalidad del texto del requerimiento, no se encuentra la alusión a la inclusión de liberación de saldos sobre los contratos liquidados o no ejecutados, por tanto al realizar la operación aritmética claramente se podrá evidenciar una diferencia monetaria, pero la cual como en los anteriores casos no afecta el reporte del aplicativo SIA OBSERVA, ya que dentro del mismo si se encuentran incluidos los valores reales y concordantes a los procesos contractuales suscritos y ejecutados durante la vigencia 2022. Así entonces es claro que para la efectiva concordancia en la información generalizada se hace necesario contextualizar el reporte conforme a lo aquí manifestado es decir excluir del cuadro de contratación reportado el contrato de prestación de servicios 035 del 2022 concomitante a incluir los contratos de interventoría 007 de 2021 y el suministro 022 de 2021 lo que no arrojará un total 122 contratos que corresponden con el reporte del aplicativo SIA OBSERVA para la vigencia 2022 tanto en número como en valor..."*

**Conclusión Contraloría de Cundinamarca:** Una vez analizada la respuesta dada por la empresa se establece que esta no subsana la observación, teniendo en cuenta que la diferencia dineraria es superior a OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$8.040.000); en el entendido de que la empresa reportó 122 contratos por un valor total de 14.485.908.401,92 y la información que fue suministrada por la empresa hace referencia a 123 contratos por un valor total de 10.641.634.340,15, sin incluir las adiciones, las cuales ascienden a 1.471.736.857,21 existiendo una diferencia de \$ 1.060.760.040,79, aunado a lo anterior junto con la respuesta a la observación el sujeto no allegó los soportes documentales que sustentaran las afirmaciones hechas, por lo tanto se mantiene la observación y se confirma como hallazgo administrativo. **(Hallazgo A-18)**

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

#### 4. TABLA DE HALLAZGOS

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR									
		A	D	S	P	I	F										
<b>MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>																	
<b>Evaluación a los Estados financieros</b>																	
1	<p><b>Efectivo y equivalente al efectivo – Instituciones Financieras</b></p> <p><b>CONDICION:</b> En la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras en las siguientes cuentas bancarias no se identifican los terceros, en las conciliaciones nombran como "varios" todos los montos recibidos sin identificar. Los saldos en los libros auxiliares presentan diferencias cuando se genera el formato de Excel desde el sistema SYSMAN el cual es manipulado manualmente.</p> <table border="1" data-bbox="316 958 1090 1081"> <tr> <td>BANCO DE BOGOTA</td> <td>#264403684</td> <td>Cuenta Corriente</td> </tr> <tr> <td>BANCO DAVIVIENDA</td> <td>#4100140757</td> <td>Cuentas de Ahorros</td> </tr> <tr> <td>BANCO DE BOGOTA</td> <td>#264459181</td> <td>Cuentas de Ahorros</td> </tr> </table> <p><b>CRITERIO:</b> Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018.</p> <p><b>CAUSA:</b> Debilidades en el seguimiento y control en la identificación de terceros en la cuenta 1110.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Incertidumbre en el momento de cruzar la información con los libros contables.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver página 18</i></p>	BANCO DE BOGOTA	#264403684	Cuenta Corriente	BANCO DAVIVIENDA	#4100140757	Cuentas de Ahorros	BANCO DE BOGOTA	#264459181	Cuentas de Ahorros	X						
BANCO DE BOGOTA	#264403684	Cuenta Corriente															
BANCO DAVIVIENDA	#4100140757	Cuentas de Ahorros															
BANCO DE BOGOTA	#264459181	Cuentas de Ahorros															
2	<p><b>RENTAS POR COBRAR cuenta 13</b></p> <p><b>CONDICIÓN:</b> El saldo revelado en las rentas por cobrar a diciembre 31 de 2022 en los estados financieros por \$4.322.135.395 presenta una diferencia de \$132.928.259 con respecto al saldo reflejado en el área comercial:</p> <table border="1" data-bbox="293 1731 1109 1843"> <thead> <tr> <th>EF</th> <th>AUXILIARES</th> <th>AREA COMERCIAL</th> <th>Diferencia EF vs Área comercial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4,322,135,395.00</td> <td>no se puede observar el saldo presentando incoherencia con un</td> <td>4,189,207,136.00</td> <td>\$132,928,259.00</td> </tr> </tbody> </table>	EF	AUXILIARES	AREA COMERCIAL	Diferencia EF vs Área comercial	4,322,135,395.00	no se puede observar el saldo presentando incoherencia con un	4,189,207,136.00	\$132,928,259.00	X							
EF	AUXILIARES	AREA COMERCIAL	Diferencia EF vs Área comercial														
4,322,135,395.00	no se puede observar el saldo presentando incoherencia con un	4,189,207,136.00	\$132,928,259.00														

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR			
		A	D	S	P	I	F				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">saldo</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">(1.320.581.097,44)</td> <td></td> </tr> </table> <p>Los saldos de los libros auxiliares son incoherentes en las cifras que reflejan en los acumulados. En el sistema SYSMAN no se pueden analizar todos los movimientos, éste no arroja los saldos. No se identifican todos los terceros contablemente, traen valores aglomerados como varios. No existe parametrización entre el sistema del área comercial, tesorería y contable. Desde el área comercial vs contabilidad presentan diferencias en la cartera, no hay parametrización. El área comercial a través del sistema no refleja saldos anteriores. No han sido depuradas totalmente las cuentas por cobrar por concepto de servicios no prestados.</p> <p><b>CRITERIO</b> Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018.</p> <p><b>CAUSA:</b> Insuficientes controles y gestiones en la revisión y conciliación de la información del área financiera y comercial, así mismo con la parametrización del sistema SYSMAN.</p> <p><b>EFECTO:</b> Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera que pueden afectar la toma de decisiones corporativas.</p> <p style="text-align: right;"><i>ver páginas 19 y 20</i></p>	saldo		(1.320.581.097,44)							
saldo											
(1.320.581.097,44)											
3	<p><b>CARTERA PENDIENTE DE COBRO</b></p> <p><b>CONDICIÓN:</b> Emserchía tiene cartera pendiente de cobro de más de seis años por valor de \$332.166.905, donde \$62.782.025 se encuentra en proceso de depuración y \$269.384.880 en proceso de cobro coactivo. La empresa ya tiene aprobada una depuración por parte del Comité de Sostenibilidad Contable de \$14.086.260 la cual no la han realizado, se está adelantando un proceso de análisis de la información y verificación de la prestación de los servicios para ser depurada por el saldo de \$48,695,765.00, como se evidencia en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cobro coactivo</td> <td style="text-align: right;">\$ 269.384.880.00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	Cobro coactivo	\$ 269.384.880.00	X					
ITEM	VALOR										
Cobro coactivo	\$ 269.384.880.00										

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR							
		A	D	S	P	I	F								
	<table border="1"> <tr> <td>Saldo por cobrar Emserchia</td> <td>\$ 62,782,025.00</td> </tr> <tr> <td><b>PENDIENTE DE COBRO TOTAL</b></td> <td><b>\$ 332,166,905.00</b></td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>Aprobación depuración sobre el saldo de \$62.782.025</td> <td>\$ 14,086,260.00</td> </tr> <tr> <td>Gestión informes para depurar</td> <td>\$ 48,695,765.00</td> </tr> </table> <p><b>CRITERIO:</b> Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018.</p> <p><b>CAUSA:</b> Deficiencias en la operatividad del área de cartera y falta de conciliación entre las áreas de contabilidad y área comercial.</p> <p><b>EFEECTO:</b> Incertidumbre sobre la razonabilidad de los saldos reflejados a 31 de diciembre del 2022.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver páginas 22 y 23</i></p>	Saldo por cobrar Emserchia	\$ 62,782,025.00	<b>PENDIENTE DE COBRO TOTAL</b>	<b>\$ 332,166,905.00</b>	Aprobación depuración sobre el saldo de \$62.782.025	\$ 14,086,260.00	Gestión informes para depurar	\$ 48,695,765.00						
Saldo por cobrar Emserchia	\$ 62,782,025.00														
<b>PENDIENTE DE COBRO TOTAL</b>	<b>\$ 332,166,905.00</b>														
Aprobación depuración sobre el saldo de \$62.782.025	\$ 14,086,260.00														
Gestión informes para depurar	\$ 48,695,765.00														
4	<p><b>CUENTAS POR COBRAR - INCAPACIDADES</b></p> <p><b>CONDICION:</b> La empresa de servicios públicos EMSERCHÍA no tiene un parámetro que permita identificar el pago de la obligación por concepto de incapacidades por parte de las EPS a la ARL. Se encuentran sin identificar un listado de 410 incapacidades, el valor real de las incapacidades a cobrar es de \$93,641,832.64, las mismas están en trámite de depuración por parte de la oficina de cobro coactivo, por tanto difiere del valor reportado por la Dirección Financiera, contablemente el valor revelado en la subcuenta 13849002 Incapacidades presenta un valor de \$49,960,624.84. Con relación a las incapacidades de vigencias anteriores el área de talento humano da traslado a cobro coactivo de las incapacidades identificadas pendientes por reconocimiento económico, por lo que en la siguiente tabla se relaciona el valor total de las incapacidades remitidas y recuperadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor Total incapacidades remitidas EPS</td> <td>\$ 92,720,543.20</td> </tr> <tr> <td>Valor Total incapacidades remitidas ARL</td> <td>\$ 5,776,642.43</td> </tr> <tr> <td>Valor Total incapacidades remitidas</td> <td>\$ 98,269,808.38</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	Valor Total incapacidades remitidas EPS	\$ 92,720,543.20	Valor Total incapacidades remitidas ARL	\$ 5,776,642.43	Valor Total incapacidades remitidas	\$ 98,269,808.38						X
ITEM	VALOR														
Valor Total incapacidades remitidas EPS	\$ 92,720,543.20														
Valor Total incapacidades remitidas ARL	\$ 5,776,642.43														
Valor Total incapacidades remitidas	\$ 98,269,808.38														



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR						
		A	D	S	P	I	F							
	<table border="1"> <tr> <td>Valor recuperado certificado EPS</td> <td>\$ 3,840,499.74</td> </tr> <tr> <td>Valor recuperado certificado ARL</td> <td>\$ 787,476.00</td> </tr> <tr> <td>Valor total a la fecha sin Depuración</td> <td>\$ 93,641,832.64</td> </tr> </table> <p><b>CRITERIO:</b> Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018.</p> <p><b>CAUSA:</b> Procesos y controles ineficientes, falta depuración en el cobro de incapacidades. Falta de conciliación entre cobro coactivo, talento humano y contabilidad.</p> <p><b>EFECTO:</b> Incertidumbre sobre la razonabilidad de los saldos reflejados a 31 de diciembre del 2022 en el área de cobro coactivo y talento humano. Posible materialización del riesgo de pérdida de recursos.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver página 24</i></p>	Valor recuperado certificado EPS	\$ 3,840,499.74	Valor recuperado certificado ARL	\$ 787,476.00	Valor total a la fecha sin Depuración	\$ 93,641,832.64							
Valor recuperado certificado EPS	\$ 3,840,499.74													
Valor recuperado certificado ARL	\$ 787,476.00													
Valor total a la fecha sin Depuración	\$ 93,641,832.64													
5	<p><b>SANEAMIENTO CONTABLE</b></p> <p><b>CONDICIÓN:</b> El 22 de diciembre de 2022 acta sin número se reúne comité de sostenibilidad contable donde aprueban la depuración de cartera de terceros por \$12.122.500 y otra de segundos terceros por valor de \$1.963.760, depuración aprobada por la no prestación de servicio, valores que no han sido depurados.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018, numerales 3.1. 3.2.15 artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.</p> <p><b>CAUSA:</b> Insuficiente control, gestión en la revisión, conciliación y saneamiento de la información financiera.</p> <p><b>EFECTO:</b> Errores en los informes del sistema que afectan la calidad y veracidad de la información financiera por falta de depuración y saneamiento contable.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver página 25</i></p>	X												

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VAL OR
		A	D	S	P	I	F	
6	<p><b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b></p> <p><b>CONDICIÓN:</b> En los inventarios y propiedad planta y equipo presentan diferencias en los reportes del módulo de almacén vs contabilidad en el momento de generar los informes desde el sistema de almacén por falta de parametrización del módulo de almacén, sin embargo, se evidencian conciliaciones mensuales y verificación de la interface por el área contable. Los procedimientos utilizados en almacén son inoportunos por fallas o lentitud del sistema SYSMAN desde almacén. No se encuentra separado el inventario del consumo controlado del inventario devolutivo generando diferencias.</p> <p>Los vehículos se encuentran en la cuenta 1675 por valor de \$8.282.529.064,78 éstos son controlados por el almacén, sin embargo el vehículo marca Chevrolet FVR CC7790 con chasis 9GDFVR346DB033851 placa OSM064 no está amparado en la póliza general de vehículos No. 1011740 sino en la póliza No. 1003871 de la Previsora como vehículos en reposo con vencimiento enero 20 de 2024, no se le ha dado de baja, encontrándose activo en el inventario de almacén en el grupo 213 cuenta 1675 con placa del sistema 602 y en libros contables presenta un histórico de \$284.200.000.</p> <p>El remolque modelo 2012 con placas 123, motor 1234, chasis 1234 no tenía póliza de amparo, sin embargo, la empresa allega póliza de amparo No. 1011740 de la Previsora con fecha de expedición de mayo 29 de 2023 con vigencia de mayo 1 2023 a enero 20 de 2024.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018, numerales 3.1. 3.2.15 artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.</p> <p><b>CAUSA:</b> Insuficiente control y seguimiento a las propiedades planta y equipo por el área de almacén, debilidades en el sistema SYSMAN e inoportuno aseguramiento.</p>	X						

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p><b>EFFECTO:</b> Incertidumbre en el control y manejo de las propiedades planta y equipo de Emserchía - E.S.P.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver páginas 27 y 28</i></p>							
7	<p><b>ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR DE USUARIOS Subcuenta 29019001</b></p> <p><b>CONDICIÓN:</b> La subcuenta 29019001 anticipos o saldos a favor de usuarios por valor de \$637.698.899.84 no se ha depurado, esta subcuenta corresponde a saldos a favor de terceros usuarios los cuales no los han identificado, ingresos registrados en los saldos de las cuentas bancarias.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018, numerales 3.1. 3.2.15 artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.</p> <p><b>CAUSA:</b> Debilidades en registros y depuración contable en la subcuenta 29019001.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Incertidumbre en la información contable pública que afecta la razonabilidad.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver páginas 29 y 30</i></p>	X						
8	<p><b>INGRESOS</b></p> <p><b>CONDICIÓN:</b> Los estados financieros a diciembre 31 de 2022 revelan un valor de \$47,964,528,263 en la cuenta 4 Ingresos, que corresponden a lo facturado por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias en la jurisdicción del municipio de Chía, existe una diferencia por valor de -\$43.372.874.81 entre contabilidad vs área comercial en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, cuentas que no han sido conciliadas entre las dos áreas, este como un menor valor tenido en cuenta en los Estados Financieros. Existen partidas pendientes por identificar en la cuenta 24072002 de consignaciones realizadas por usuarios que reclaman el servicio en periodos posteriores, en la cuenta 4322 se presentan diferencias pendientes de conciliación, la cuenta 4395 está pendiente de depuración.</p>	X						

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p><b>CRITERIO:</b> Resolución 525 de 2016 CGN (norma de proceso contable y sistema documental), Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad mediante acta No. 011 de 19 diciembre de 2018.</p> <p><b>CAUSA:</b> Debilidades en el control de ingresos entre contabilidad vs área comercial.</p> <p><b>EFEECTO:</b> Subestimación de la cuenta 4 ingresos, no refleja la realidad de los estados financieros.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver páginas 31 y 32</i></p>							
<b>MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>								
<b>Evaluación Gestión Presupuestal</b>								
9	<p><b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO</b></p> <p><b>CONDICIÓN:</b> Los gastos de inversión tienen un porcentaje de ejecución del 52%, durante la vigencia 2022 se entregaron disponibilidades presupuestales para el desarrollo de obras e interventorías para proyectos de inversión los cuales a 31 de diciembre las áreas encargadas solicitaron liberación debido a procesos contractuales.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Decreto 115 de 1996 Normas sobre elaboración conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas comerciales e industriales y del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.</p> <p><b>CAUSA:</b> Deficiencias en la ejecución, planeación y control del presupuesto en las áreas de la empresa.</p> <p><b>EFEECTO:</b> Posible desmejoramiento en la prestación de los servicios públicos.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver páginas 41 y 42</i></p>	X						
<b>EVALUACIÓN GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO</b>								
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>								
<b><u>CUMPLIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI2022</u></b>								

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
10	<p><b>CONDICIÓN:</b> En cuanto a la Meta del PEI 2022 para "Generar e Implementar los Programas de Responsabilidad Social Empresarial" a diciembre de 2022 el avance acumulado del 0,5 es todavía relativamente lento dado que la pretensión de implementación de la meta para el cuatrienio es de tres (3); es decir a la vigencia auditada el avance es del 16,6 % en esta primera meta.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Art. 333 de la CPN 1991, art 2 Ley 590 de 2000, Ley 70 de 1993 y ley 142 de 1994.</p> <p><b>CAUSA:</b> Debilidad en el desarrollo metodológico del programa de responsabilidad social empresarial en cuanto a la contribución activa al mejoramiento social, económico y ambiental de la zona de influencia de la EMSERCHÍA E.S.P.</p> <p><b>EECTO:</b> Incumplimiento y disminución en la cobertura hacia poblaciones y sectores en términos de responsabilidad social empresarial por parte de la Empresa.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver Páginas 54 a 57</i></p>	X						
11	<p><b>CONDICIÓN:</b> En relación a la Meta de "Actualización del Manual de Operaciones Metodológicas BPPI" programada para el cuatrienio por EMSERCHÍA E.S.P, y que fue programado para un avance de del 0,5% en la vigencia 2022, lo cual no se logró y su cumplimiento fue de cero (0) para la vigencia auditada y con un acumulado total de avance de solo el 0,25%.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Ley 142 de 1994. Norma ISSO 26.000</p> <p><b>CAUSA:</b> Dificultades en la definición de un apoyo externo especializado técnicamente en la actualización de este tipo de manual.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Riesgos en el cumplimiento de normas Técnicas actualizadas para ser aplicadas en los procesos de EMSERCHÍA E.S.P.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver Página 57-58</i></p>	X						
12	<p><b>CONDICIÓN:</b> Se evidencia que para la Meta denominada: "DISMINUIR EL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA EN 9</p>							

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR										
		A	D	S	P	I	F											
	<p>PUNTOS ", en lo relacionado con la actividad y objetivo de reemplazo del 53 % de los medidores del municipio, se observa que para la vigencia 2022 se logró un cumplimiento del 8,14% de la actividad la cual tenía una programación de avance del 40%, con dicho indicador alcanzado el avance del meta acumulado a 2022 solo alcanza el 16,14%.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Ley 142 de 1994, Norma ISSO 26.000</p> <p><b>CAUSA:</b> Demoras de orden técnico para la adquisición de equipos y accesorios.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Extensión en los tiempos para cambios de tecnología a Usuarios de agua potable en el municipio.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver Páginas 62 a 67</i></p>																	
	<p><b>EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Publicación en el SECOPII de manera extemporánea de documentos.</b></p> <p><b>Condición:</b> Frente a la revisión de la publicación en el SECOP II se observó que en uno de ellos el acta de inicio fue publicada de manera extemporánea.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Documento</th> <th>Fecha de Expedición</th> <th>Fecha publicación en SECOP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">004</td> <td>Acta de inicio</td> <td style="text-align: center;">01 de diciembre de 2022</td> <td style="text-align: center;">12/12/2022</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Criterio:</b> Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</p> <p><b>Causa:</b> Ausencia de Controles al seguimiento en la publicación de documentos del expediente contractual.</p> <p><b>Efecto:</b> Posible materialización del riesgo contractual.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver páginas 77 a 80</i></p>	No	Contrato	Documento	Fecha de Expedición	Fecha publicación en SECOP	1	004	Acta de inicio	01 de diciembre de 2022	12/12/2022							
No	Contrato	Documento	Fecha de Expedición	Fecha publicación en SECOP														
1	004	Acta de inicio	01 de diciembre de 2022	12/12/2022														
13																		

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR																				
		A	D	S	P	I	F																					
14	<p><b>No publicación en el SECOP II, de algunos documentos.</b></p> <p><b>Condición:</b> La no publicación de los siguientes documentos en el SECOP II, de los contratos No. 001, 002, 004, 030 de 2022:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Contrato</th> <th>Documento</th> <th>Fecha publicación en SECOP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSULTORI A No. 001 de 2022</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades (supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul> </td> <td>No fueron publicados</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C0004-2022</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades. (supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul> </td> <td>No fueron publicados</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CCON002 – 2022</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades. (supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul> </td> <td>No fueron publicados</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CS030-2022</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades. (Supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul> </td> <td>No fueron publicados</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Criterio:</b> Artículo 2 de la Ley-1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual del Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.3.1. y Artículo 2.2.1.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 1 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.</p>	Nº	Contrato	Documento	Fecha publicación en SECOP	1	CONSULTORI A No. 001 de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades (supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul>	No fueron publicados	2	C0004-2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades. (supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul>	No fueron publicados	3	CCON002 – 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades. (supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul>	No fueron publicados	4	CS030-2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades. (Supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul>	No fueron publicados							
	Nº	Contrato	Documento	Fecha publicación en SECOP																								
	1	CONSULTORI A No. 001 de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades (supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul>	No fueron publicados																								
	2	C0004-2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades. (supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul>	No fueron publicados																								
	3	CCON002 – 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades. (supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul>	No fueron publicados																								
4	CS030-2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de actividades. (Supervisión)</li> <li>• Comprobantes de egresos</li> </ul>	No fueron publicados																									
			X	X																								

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VAL OR
		A	D	S	P	I	F	
	<p><b>Causa:</b> Desconocimiento de la norma en torno del derecho al acceso a la información pública, publicación de la información contractual en las diferentes etapas del proceso.</p> <p><b>Efecto:</b> Posibles investigaciones disciplinarias por incumplimiento normativo. Afectando los principios de transparencia, publicidad, principios que orientan la función pública en general y a la contratación estatal en particular, así como el derecho de acceso oportuno a la información pública y pérdida de credibilidad institucional.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver Páginas 80 a 92</i></p>							
15	<p><b>Falta de soportes en la carpeta contractual relacionados con la propuesta de Biahao sociedad por acciones simplificada.</b></p> <p><b>Condición:</b> De acuerdo a la muestra de contratación para el contrato CS016-2022 se pudo evidenciar que la carpeta del expediente contractual se encontraba incompleta, es decir le hacía falta la propuesta de Biahao sociedad por acciones simplificada.</p> <p><b>Criterio:</b> Artículo 4 de la Ley 594 de julio 14 de 2.000, debiendo velar la entidad por la confiabilidad de la información, integridad, autenticidad, veracidad organización y control de sus registros de conformidad a lo reglado en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.</p> <p><b>Causa:</b> Debilidades en controles archivísticos de la carpeta del contrato CS016-2022.</p> <p><b>Efecto:</b> Posible pérdida de documentos que hacen parte del expediente contractual y dificultad de realizar la trazabilidad de los mismos.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver Páginas 92 a 93</i></p>	X						
<b>EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>								



2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR																					
		A	D	S	P	I	F																						
16	<p><b>CONDICIÓN:</b></p> <p><b>Formato F12A_ Convenios Interadministrativos</b>, el cual contiene la información de diez (10) Convenios Interadministrativos, de los cuales cuatro (4) de ellos no registran valor monetario de ingreso a Tesorería y con cero (\$ 0) valores en los pagos acumulados por convenios interadministrativos (CI), lo cual genera dudas de la claridad de la información registrada en el formato rendido.</p> <p>Así mismo, la información refleja un ingreso de recursos por valor de \$3.865.483.349, por este concepto y un valor de \$11.560.413.634 como saldo de convenios a la terminación de la vigencia 2022.</p> <p><b>CRITERIO:</b> Resolución No.0045 del 28 de enero de 2021, emanada por la Contraloría de Cundinamarca, la cual fue omitida en su guía de elaboración.</p> <p><b>CAUSA:</b> Debilidades en el Control Interno al proceso de registro de información en los controles de seguimiento a la calidad del mismo y desconocimiento por parte del personal responsable del proceso en el aplicativo SIA Contralorías.</p> <p><b>EFEECTO:</b> Incertidumbre en información rendida, que afecta la razonabilidad de los informes.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver Páginas 105 a 109</i></p>	X																											
17	<p><b>Registro de información en aplicativo SIA Observa</b></p> <p><b>CONDICIÓN:</b></p> <p>Para la vigencia 2022, al realizar el control de legalidad se observa que no fue reportada toda la documentación exigida en cada uno de los contratos reportados, en la mayoría de los casos no se evidencia reporte de la información correspondiente a la ejecución de los contratos, obteniendo así un porcentaje de cumplimiento en promedio del 31.7%, teniendo que cumplir el 100%.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO CONTRATO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR CONTRACTUAL</th> <th>DOCUMENTOS REQUERIDOS</th> <th>DOCUMENTOS REPORTADOS</th> <th>CUMPLIMIENTO (%)</th> <th>CUMPLIMIENTO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CCON001</td> <td>2022</td> <td>184.000.000</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>0,375</td> <td>37,5%</td> </tr> <tr> <td>CO004</td> <td>2022</td> <td>\$ 38.800.000</td> <td>8</td> <td>2</td> <td>0,25</td> <td>25,0%</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	VALOR CONTRACTUAL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)	CUMPLIMIENTO (%)	CCON001	2022	184.000.000	8	3	0,375	37,5%	CO004	2022	\$ 38.800.000	8	2	0,25	25,0%	X						
CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	VALOR CONTRACTUAL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)	CUMPLIMIENTO (%)																							
CCON001	2022	184.000.000	8	3	0,375	37,5%																							
CO004	2022	\$ 38.800.000	8	2	0,25	25,0%																							

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VAL OR
		A	D	S	P	I	F	
	S CPS041 2022 655.950.680 8 3 0,375 37,5%							
	S CPS042 2022 180.000.000 8 3 0,375 37,5%							
	S CPS043 2022 285.754.938 8 3 0,375 37,5%							
	S CPS047 2022 183.718.388 8 3 0,375 37,5%							
	S CS011 2022 486.462.285 8 3 0,375 37,5%							
	S CS015 2022 399.999.362 8 3 0,375 37,5%							
	S CS016 2022 293.264.790 8 3 0,375 37,5%							
	S CS017 2022 450.128.155 8 3 0,375 37,5%							
	S CS030 2022 286.818.013 8 2 0,25 25,0%							
	S CSEG001 2022 441.227.114 8 3 0,375 37,5%							
	<b>CRITERIO:</b> Resolución No 0045 del 28 de enero de 2021, expedida por la Contraloría de Cundinamarca. <b>CAUSA:</b> Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los entes de control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta. <b>EFFECTO:</b> Incertidumbre en la información real rendida en el aplicativo SIA OBSERVA.  <i>Ver páginas 113 y 115</i>							
18	<b>RENDICIÓN SIA OBSERVA</b> <b>Registro de información en aplicativo SIA Observa frente a la información suministrada por la empresa.</b>  <b>CONDICIÓN:</b> En el aplicativo SIA OBSERVA la empresa reportó 122 contratos por un valor total de \$14.485.908.401,92 y en la información que fue suministrada por la empresa hace referencia a 123 contratos por un valor total de \$10.641.634.340,15, sin incluir las adiciones, las cuales ascienden a \$1.471.736.857,21 existiendo una diferencia de \$ 1.060. 760.040,79. <b>CRITERIO:</b> Resolución No 0045 del 28 de enero de 2021, expedida por la Contraloría de Cundinamarca.	X						

2.6

Bogotá D.C., julio de 2023

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p><b>CAUSA:</b> Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los entes de control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Incertidumbre en la información real rendida en el aplicativo SIA OBSERVA.</p> <p style="text-align: right;"><i>Ver páginas 115 a 117</i></p>							
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 0</b>

En el siguiente cuadro se refleja el resumen del informe:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	18
DISCIPLINARIOS	1
SANCIONATORIOS	0
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
FISCALES	0	\$ 0

DETALLE	CONCEPTO
OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	LIMPIA O SIN SALVEDADES
OPINIÓN PRESUPUESTAL	SIN SALVEDADES
CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	EFICIENTE
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA	FAVORABLE
CONCEPTO CALIDAD CONTROL FISCAL INTERNO	EFFECTIVO
FENECIMIENTO CUENTA FISCAL	SE FENECE

ACTA DE APROBACIÓN No. 042 del 14 de JULIO de 2023

